

Sello Editorial Universidad del Atlántico

**DESAFÍOS: PERSPECTIVAS DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL
POSCONFLICTO COLOMBIANO**

**DAYANA DE LA ROSA CARBONELL
COMPILADORA**

Sello Editorial Universidad del Atlántico

Ficha de Catalogación

**DESAFÍOS: PERSPECTIVAS DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL
POSCONFLICTO COLOMBIANO**

DAYANA DE LA ROSA CARBONELL©

Compiladora

Co-Autoras

RAFAELA VOS OBESO

LIGIA CANTILLO BARRIOS

MARINA LÓPEZ SEPÚLVEDA

INÉS MORALES SALCEDO

DARLYNG AYALA FREITES

NEVYS NIÑO RODRÍGUEZ

SARELYS AVENDAÑO ESCOBAR

ISBN: 000-000-00000-0-0

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitido en ninguna forma o por medios electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otra, sin la previa autorización por escrito de las autoras. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de las autoras.

1a. edición, MES de 2018

Barranquilla – Colombia

Printed and made in Colombia

A las Mujeres víctimas del conflicto armado colombiano

DESAFÍOS: PERSPECTIVAS DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL POSCONFLICTO COLOMBIANO

Resumen

Este libro es resultado de las actividades de investigación de las miembros del grupo de investigación Mujer, Género y Cultura. Estas se enmarcan en las líneas de investigación del grupo y en el contexto actual de nuestro país, de ser una sociedad en pos-acuerdo haciendo el tránsito hacia una sociedad en pos-conflicto.

El interés es dar cuenta en este libro, de esa situación de tránsito entre el pos-acuerdo y el posconflicto, desde una perspectiva de género, la cual es transversal a las problemáticas propias de una sociedad en tránsito al posconflicto.

La importancia de la perspectiva de género, radica en la posibilidad que da el mismo Acuerdo de Paz, firmado entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, que incluyó primero, la sub-mesa de Género en la negociación y la perspectiva de Género los puntos del Acuerdo. Lo que es inédito en un proceso de paz, pues posibilita la visibilidad de mujeres víctimas, las violencias de género en el conflicto, el reconocimiento de la violencia sexual como arma de guerra, entre otras. El libro contiene los siguientes ensayos:

- Corporalidad de la violencia que embaraza a la adolescente y Trastornos alimentarios. Paradigma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Mujeres, participación política en la construcción de la democracia y paz
- Reflexiones sobre el cuerpo femenino desde la diversidad sexual en el conflicto colombiano
- Moralidad administrativa como derecho colectivo: un tema de ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz
- Avances y obstáculos para la implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz firmado entre el estado colombiano y las FARC-EP.
- ¿Qué significa ser mujer en el conflicto armado colombiano? De la violencia sexual como arma de guerra
- Las Masacres En El Caribe Colombiano: Una Mirada Desde El Género

Palabras clave: Posconflicto, Género, Construcción de paz, Embarazo adolescente, Violencia sexual, Violencia de género

Contenido

Parte I

Cuerpo, género, Conflicto y Posconflicto

1. Corporalidad de la violencia que embaraza a la adolescente y Trastornos alimentarios. Paradigma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Inés Morales-Salcedo
2. Reflexiones sobre el cuerpo femenino desde la diversidad sexual en el conflicto colombiano. Darling Ayala Freites, Sarelys Avendaño Escobar
3. ¿Qué significa ser mujer en el conflicto armado colombiano? De la violencia sexual como arma de guerra. Dayana De La Rosa Carbonell
4. Las Masacres En El Caribe Colombiano: Una Mirada Desde El Género. Ligia Cantillo Barrios

Parte II

Democracia, Ciudadanía, Construcción de Paz y Género

5. Mujeres, participación política en la construcción de la democracia y paz, Rafaela Vos Obeso
6. Moralidad administrativa como derecho colectivo: un tema de ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz. Marina López Sepúlveda
7. Avances y obstáculos para la implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz firmado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP. Nevys Niño Rodríguez

PRESENTACIÓN

En este libro *Desafíos: Perspectivas de género para la construcción de Paz en el Posconflicto Colombiano*, el grupo de investigación *Mujer, Género y Cultura*, analiza en siete ensayos, varios tópicos de una sociedad que aquejaba un conflicto interno armado con la guerrilla más antigua del mundo, y que ahora debe empezar a solucionar los conflictos de otras maneras que no sea la vía armada y la violencia.

Este trabajo también permite visibilizar a las víctimas del conflicto, los problemas que se afrontan en la actual implementación de los Acuerdos, la forma en la que debemos reeducarnos en cultura ciudadana enfocada en la paz y la inclusión.

Introducción

Este trabajo es el resultado de las actividades de investigación de las docentes miembros del grupo de investigación Mujer, Género y Cultura de la Universidad del Atlántico. El tema escogido ha sido una apuesta de varios años, desde las distintas líneas de investigación, para pensar nuestra sociedad, analizar los problemas que nos confrontan y pensar en dinámicas que se puedan llevar a su aplicabilidad, todo esto en perspectiva de género.

El posacuerdo y pensar en una sociedad en posconflicto, demanda de una apuesta general, de todos los sectores de la sociedad civil, por supuesto, también desde la academia, a plantear nuevas dinámicas para la resolución de los conflictos, fortalecer los ejercicios de ciudadanía enfocados a la paz, el análisis de las problemáticas que genera la incorporación e implementación de los Acuerdos, las dinámicas de acceso a la justicia y verdad para las víctimas, la reparación y las garantías de No repetición, se convierten en el eje central de los problemas que aborda este trabajo.

El libro está dividido en dos partes; la primera titulada **Cuerpo, género, Conflicto y Posconflicto**, que consta de cuatro ensayos; y la segunda, **Democracia, Ciudadanía, Construcción de Paz y Género**.

En la parte I, tenemos El primer capítulo es **“Corporalidad de la violencia que embaraza a la adolescente y Trastornos alimentarios. Paradigma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**, desde el cual se aborda el escenario biopsicosocial y cultural del embarazo adolescente sugiere que los condicionantes biológicos y los determinantes sociales deben ser integrados y enfocados en un contexto multicultural, holístico, transversal, donde las percepciones, imaginarios, expectativas de desarrollo y

potencialidad del Ser, sean indispensables para que los derechos a la salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial de género, junto a los proyectos de vida, se conjuguen armoniosamente en ambientes familiares y sociales funcionales. Desde Foucault disminuir el embarazo producto de la violencia social y física en las menores de 19 años exige de la rehabilitación familiar y social del adolescente, la (des) construcción social del embarazo y la identificación corporal del adolescente, para el ejercicio de su ciudadanía y libertad de la transformación fisiológica de su cuerpo. La familia, la escuela y la universidad son espacios que coadyuvan u ocultan las víctimas de la agresión del monstruo, son escenarios de desarrollo o destrucción corporal, donde el acto de alimentarse, es liberador o castigador de emociones y sentimientos hacia el producto que lleva en su útero. Los adolescentes violentados desde la niñez muestran comportamientos asociados a los trastornos alimentarios de acuerdo a la intensidad y cronicidad de la victimización. Así mismo, su estado nutricional se asocia a la presencia de infecciones de transmisión sexual en ambos sexos, y abortos inducidos en adolescentes mujeres, que recurren al uso de sustancias u objetos potencialmente fatales para el embrión o feto.

Cuerpos adolescentes violentados reflejan uso y abuso de drogas, alcohol, cicatrices físicas y emocionales observadas en pacientes depresivos femeninos y masculinos, que corporalizan con alteraciones gastrointestinales y bulímicamente su aflicción. Los trastornos alimentarios como objeto visible de la violencia en el período de gestación durante la adolescencia exigen la integralidad de la atención por nutricionistas dietistas formados y sensibilizados en contexto de derechos, resiliencia y resolución de conflictos desde los entornos. Su intervención permite la conjugación de acciones que potencian el vivir, sobrevivir y la toma de decisiones que disminuyen la aflicción, la tristeza, la impotencia y la rabia de un embarazo no deseado, facilita la reconstitución de un cuerpo, la construcción de un nuevo ser y la asunción y libre ejercicio de decisión sobre su cuerpo antes, durante y después de la gestación. Adolescentes provenientes de clases socioeconómicas vulnerables al peligro de ataque sexual y embarazo, en territorios donde el reconocimiento de la igualdad de género es

desconocida e inaceptada se constituyen en íconos de revictimización por gobiernos con leyes que castigan a la víctima, al mantener los derechos de sus agresores, cuando promueven políticas excluyentes de la participación informada y educada de niñas, niños y adolescentes en el cuidado de sí, la sexualidad y los riesgos presentes en situaciones de conflicto y post conflicto que pueden llevar al embarazo no deseado. Palabras clave: Imaginarios y realidades Embarazo adolescente, transformación corporal, nutrición y derecho a la alimentación, ejercicio de la salud sexual y reproductiva; cuerpo y monstruos sociales.

El segundo capítulo aborda las **“Reflexiones sobre el cuerpo femenino desde la diversidad sexual en el conflicto colombiano”** en la contemporaneidad el cuerpo es objeto de reflexión constante. El feminismo, la filosofía, la sociología y los estudios de género nos brindan distintas miradas, encontrando en éste un espacio de articulación, intersección de saberes interdisciplinarios donde se puede analizar y estudiar al ser desde sus singularidades y diferencias en contextos y problemáticas de afectación directa como lo es el conflicto armado colombiano. Aquí donde el cuerpo de las mujeres es instrumento de guerra y la subjetividad femenina y diversidad sexual poco se expresa. Por lo tanto, es necesario abordarlo, preguntarse ¿qué pasa con estos elementos dentro del conflicto armado? ¿Cómo estamos mirando el cuerpo desde la diversidad sexual en el conflicto armado Colombiano? ¿Cuáles son los imaginarios del cuerpo “femenino” en los contextos del conflicto? En últimas, ¿cuál es la importancia de una nueva concepción del cuerpo para el desarrollo de nuevas subjetividades femeninas que permitan el libre y pleno desarrollo de la ciudadanía después del conflicto armado? El presente capítulo pretende reflexionar en torno a estos interrogantes para develar que la mirada del cuerpo “femenino”, proveniente de pensamientos machistas, religiosos y violentos, en situación de conflicto armado, afecta doblemente a las mujeres lesbianas en tanto que las invisibiliza, impidiendo el cultivo de una nueva subjetividad femenina que busque la superación del conflicto y la resiliencia. Y es que la poca documentación de casos en términos comparativos con los hombres, y por supuesto, su casi

inexistencia en la población LGBTI hacen que no sea posible tener una mirada real de lo que pasó con ellas durante el conflicto.

El conflicto armado Colombiano es el reflejo de país y de la historia misma de la humanidad, roles de dominación, poder y violencia. Formas cotidianas de relacionarse desde la fuerza y la sumisión, situaciones aceptadas socialmente que van más allá de los actores armados y que tocan nuestras convicciones más íntimas sobre masculinidad y feminidad. En este sentido, es un escenario interesante para pensar y entender lo femenino en transformación permanente, mirar la posición de las nuevas ciudadanías que propenden por el desarrollo de subjetividades femeninas libres y diversas, identificadas dentro de un grupo poblacional como la comunidad LGBTI que abre la puerta a la reivindicación de los derechos humanos y civiles pero se olvida del análisis de cuestiones específicas vividas por las mujeres lesbianas, así como la manera de percibirse dentro de la guerra.

Hay que mencionar que esta apuesta reflexiva, dividida en tres momentos, constituye un conjunto de miradas filosóficas y sociológicas en torno al cuerpo femenino en el contexto de la diversidad sexual y el conflicto armado en Colombia. En primer lugar, aparece una radiografía de los orígenes del conflicto y los intentos de negociación entre el Estado y los actores armados, permitiéndonos llegar al momento actual, el proceso de reconocimiento, memoria y situación de las víctimas, mujeres lesbianas en el conflicto armado. En segundo instante, los imaginarios del cuerpo femenino y la diversidad sexual en el conflicto armado Colombiano, vislumbrando la situación de las mujeres lesbianas que al remitirlas al grupo LGBTI se invisibiliza aún más puesto aquí los hombres gozan de mayor juego político y en el grupo poblacional de mujeres, son excluidas. El tercer y último momento, responde a la propuesta de una nueva visión de cuerpo femenino que de paso al cultivo de subjetividades que conviven y nacen desde la diferencia, cimentadas en el deseo y la imaginación, matices que recoge la figura del sujeto nómada propuesta por la filósofa Rosi Braidotti, entre otros autores que constituyen la columna teórica de esta reflexión.

El tercer capítulo aborda la pregunta **¿Qué significa ser mujer en el conflicto armado colombiano?**

De la violencia sexual como arma de guerra, la pregunta ¿Qué es ser mujer? Fue la guía del trabajo filosófico de Simone De Beauvoir para desarrollar su obra “El segundo sexo”. Para responder esta pregunta Simone hace un recorrido epistemológico y hermenéutico por El destino, la historia, los mitos y, su propia vida. Ahora, para responder esta pregunta en el marco del conflicto armado, o de los conflictos, haré un recorrido por lo que significa “un Conflicto armado” y tomaré algunos conflictos como referentes, por ejemplo, el de Rwanda, El Congo y, por supuesto, Colombia; Sin duda, cada conflicto tiene sus propias características, pero siendo así, ¿por qué en cada conflicto las mujeres terminan siendo botín de guerra o víctimas de violencia sexual? En el año 2010 las Naciones Unidas reconocieron la violencia sexual como arma de guerra, por lo tanto, como un delito de lesa humanidad. Sin embargo, en Colombia, de manera sistemática este accionar por parte de los actores del conflicto sobre las mujeres sigue siendo invisibilizado aunque, por ejemplo, en “Justicia y paz” (proceso de desmovilización de paramilitares AUC) las violaciones y abusos sexuales a las mujeres no implican ningún tipo de pena adicional y entran dentro del paquete de ofertas-premios que han recibido los postulados. Igual de grave es saber que en las negociaciones de la Habana con las FARC-EP no existe una mesa dedicada a este problema, ni las mujeres se encuentran representadas como víctimas. Sin embargo, el acuerdo de justicia transicional acordó reconocer las violaciones como delitos de lesa humanidad; como un tema menor, las mujeres estamos en una sub-mesa de acuerdos. Finalmente, todo el análisis propuesto se hará desde el trabajo J. Butler “Marcos de guerra, vidas lloradas”, aplicando hermenéutica filosófica con perspectiva de género.

El último capítulo de este apartado es sobre **“Las Masacres En El Caribe Colombiano: Una Mirada Desde El Género”** El capítulo presenta que las masacres en la región Caribe son una estrategia para el control del territorio por razones políticas, económicas y sociales, igualmente, los efectos sobre las relaciones de géneros. Señala que el Caribe por su situación geopolítica, riqueza de su biodiversidad,

ecosistema natural y recursos mineros se convirtió en epicentro de los actores armados del conflicto, los cuales por el control del territorio ejecutaron una serie de masacres. De esta manera, demostraban que su sevicia carecía de límites para aterrorizar, debilitar, aniquilar la vida y el tejido social de la sociedad civil; revelar su capacidad de poder al grupo adversario y lograr el reconocimiento como una fuerza política del país.

Las masacres en el Caribe produjeron graves impactos y devastación a la población civil por las pérdidas humanas, materiales, devastación del territorio, ecosistema, relación con el territorio, rompimiento del tejido social, desplazamiento forzoso y convirtió pueblos poblados y prósperos en fantasmas. Estas pérdidas irreparables e incuantificables afectaron de forma diferencial a hombres y mujeres, en razón a que el conflicto armado colombiano reafirmó la impronta de la cultura patriarcal que estable la dominación masculina como centro de las relaciones humanas. Se requiere develarlo con el fin que el marco del posacuerdo la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición se intervenga desde las afectaciones particulares que sufrieron las víctimas sobrevivientes de las masacres.

La segunda parte del libro se titula **Democracia, Ciudadanía, Construcción de Paz y Género**, y consta de tres capítulos.

El primer capítulo de este apartado es **“Mujeres, participación política en la construcción de la democracia y paz”**, en este capítulo se aborda el rehacer la participación y las luchas de las mujeres en el contexto de los conflictos conlleva reconstruir desde el desarrollo histórico de sus derechos y experiencias de vida, sus aportes en la agencia para la resolución de los conflictos representados en los antagónicos: guerra y la paz. Este artículo realiza un recorrido histórico mostrando las luchas empecinada de las mujeres en el mundo y en la historia, por la apertura de espacios democráticos no solo para el logro de sus derechos, sino cómo estos se encuentran enmarcados en un contexto mundial. Además, se retoma que la resolución de los impactos causados por las guerras conlleva la

transformación de los Estados en garantes de paz, bajo la mirada equilibrada de los organismos que lideran estos procesos.

El segundo capítulo es sobre la **“Moralidad administrativa como derecho colectivo: un tema de ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz”**, en el cual, la moralidad administrativa como derecho colectivo representa la renovación del modelo patriarcal de ciudadanía en la necesidad de nuevas agendas para la exigibilidad de responsabilidades. Como ejercicio de cultura ciudadana para la paz simboliza la ética pública en la transparencia del comportamiento responsable del servicio público, en la construcción de identidad y en los valores pactados como condición para la democracia y la convivencia.

Es por ello, que lograr el cumplimiento de funciones motivadas exclusivamente por el interés general resulta ser un desafío en las conductas de obligatorio cumplimiento. De igual manera, la gerencia diligente del patrimonio en el manejo de lo público bajo el cuidado que protege los intereses comunes a manera de comportamiento ético y conducta honesta.

En ese orden de ideas, moralidad administrativa significa el derecho a actuar con transparencia, rendición de cuentas y objetividad en la ética de mínimos, responsabilidad del cuidado y garantía del disfrute de derechos en el contexto de los intereses colectivos. Sin desconocer, el comportamiento acorde a derechos en el manejo ético no solo de la actividad administrativa sino de la información pública y las acciones forjadas en la toma de decisiones.

Definitivamente, el conocimiento de lo público obedece a la realidad viviente de la ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz. Como valor ético de la confianza, la conducta vinculante del acto propio en la legitimidad del comportamiento de buena fe ofrece el debido proceso

en el alcance jurídico de actitudes acordes a la finalidad a la que sirve sin perjuicio a terceros ni daños colectivos generados en el cumplimiento de funciones.

El tercer y último capítulo se abordan los “Avances y obstáculos para la implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz firmado entre el estado colombiano y las FARC-EP”, desde el cual se analiza como las mujeres en Colombia han sido actoras invisibles tanto de la guerra como de la paz, quedando en el imaginario social que esta situación es solo asunto de hombres, negándose una vez más la historia de las mujeres en la interacción humana. En el caso del conflicto armado colombiano encontramos que el sexo mayoritariamente victimizado han sido las mujeres, donde las perdidas innumerables de vida que ha dejado la guerra han sido la de padres, compañeros, esposos e hijos engendrados por mujeres, así mismo, estas han vivenciado indistintas formas de violencia por razones de género, por eso hoy resulta de gran importancia el enfoque de género contenido en el acuerdo de paz firmado entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, a partir del cual se reconoce y restablecen derechos a las mujeres, las diversidades sexuales y grupos poblacionales minoritarios, como parte fundamental para el tránsito hacia la paz y de allí la necesidad de su oportuna y efectiva implementación. Por lo tanto, se pretende en este artículo aportar de manera específica algunos elementos para la reflexión sobre los avances y obstáculos que se han tenido en la implementación del enfoque de género en el acuerdo, así como resignificar el papel que juegan las mujeres en la construcción de memoria para la paz.

Parte I
Cuerpo, género, Conflicto y Posconflicto

CORPORALIDAD DE LA VIOLENCIA QUE EMBARAZA A LA ADOLESCENTE Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS: PARADIGMA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Inés Sofía Morales Salcedo, PhD.

Introducción

La dinámica y el crecimiento poblacional mundial estimada en promedio para julio de 2018 es de 7.535.800.000 habitantes (PRB, 2018). La desigualdad de oportunidades y de calidad de vida para el neonato son prevalentes en las comunidades que habitan en espacios geográficos altamente vulnerables, donde los contrastes entre la riqueza, la pobreza y los ingresos per cápita presentan brechas diferenciales que afectan el potencial humano, el desarrollo individual y colectivo. La asociación de pertenencia étnica o cultural y el enfoque de género con el estado de salud, la escolaridad, la dinámica demográfica y las condiciones socioeconómicas, son determinantes presentes cuando el embarazo en la adolescencia¹ se constituye en tema de preocupación, interés político, social y económico a nivel mundial, nacional, regional y local, generando acciones de intervención en el ámbito de las políticas de salud pública, que pretenden la disminución de embarazos no deseados en menores de 19 años y la eliminación y/o reducción de la mortalidad materna desde el enfoque de derechos y de género (DANE, 2014; OPS, 2016; PRB, 2018; WHO, 2013,2017).

El interés de los gobiernos por la integralidad de la salud en el ciclo y el curso de vida, se refleja en las políticas de salud y las estrategias implementadas desde los entornos y la identificación de los sucesos

¹ El que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica entendiéndose por tal al transcurrido desde la menarca y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen.

integrales que permitan la garantía de la atención específica e exhaustiva a la condición biopsicosocial de los adolescentes y las acciones de promoción de estilos de vida saludable. Acciones que se basan en los registros de los eventos negativos, indicadores de salud y perfil epidemiológico de las comunidades, donde la prevalencia de embarazo no deseado en menores de 19 años lleva a las mujeres y hombres a aplazar sus proyectos de vida (Minsalud, 2016; OMS, 2013). Registros que datan desde el siglo XX y que a la segunda del siglo XXI han permitido el diseño de políticas fundamentales para la implementación de la georreferenciación en otros espacios geográficos, en la búsqueda de estrategias efectivas para el control del embarazo en adolescentes (INSP, 2015).

A nivel mundial datos de Estudios de Población estiman para 2018, el tamaño poblacional en 7.530.796.000 de habitantes, de los cuales 5.890.885.000 son hombres y mujeres que se encuentran en los Países en Desarrollo - PenD². Entre los PenD se encuentra Colombia, cuya población estimada para 2017 es de 49.265.616 habitantes, de estos 24.925.492 son mujeres (Banco Mundial, 2018)

La población colombiana se caracteriza por su etnicidad. En Colombia, país constituido legalmente como Estado de Derecho, se reconoce dentro de los determinantes sociales propios de la sociedad multiétnica³ y multicultural que la identifican, los derechos, estilos de vida, estado nutricional, la

² Según la clasificación de las Naciones Unidas, las regiones más desarrolladas, incluyen toda Europa y América del Norte, más Australia, Japón y Nueva Zelanda. Todas las demás regiones y países están clasificados como en desarrollo. Los países menos desarrollados son 49 países con ingresos particularmente bajos, alta vulnerabilidad económica e indicadores de desarrollo humano inferiores; 34 de estos países están en el África subsahariana, 14 en Asia y uno en el Caribe. Los criterios y la lista de países, según la definición de las Naciones Unidas, se puede ver en <http://www.unohrlls.org/en/ldc/25/>. Consultado en Julio de 2014).

³ La diversidad étnica se caracteriza por la existencia de diferencias culturales entre grupos humanos semejantes. La diversidad étnica colombiana integra a distintos grupos humanos como las comunidades negras, mestizas, gitanas e

seguridad alimentaria y nutricional y en general el estado de salud de sus habitantes (MinCultura, 2013).

En el Caribe colombiano reside el 42,8% de la población indígena del país, es decir un total de 596.190 indígenas. La población ROM de la región representa el 61,6% (2.991 habitantes) del total nacional. Y finalmente, el 32% de la población afrocolombiana, equivalente a 1.380.102 habitantes, habita en los diferentes departamentos del Caribe. El Departamento del Atlántico es una región multiétnica, con diversidad cultural, donde el 85 a 90% de la población no se identifica con los grupos étnicos existentes. La violencia en Colombia ha afectado este grupo poblacional donde la desigualdad en términos de educación, salud, y empleabilidad entre otros se asocian a problemas nutricionales y a mortalidad materna e infantil. En Colombia, “los pueblos indígenas, así como las comunidades afrocolombianas, se encuentran entre las primeras víctimas colaterales del conflicto armado interno colombiano, continuamente afectados por amenazas, agresiones y desplazamientos forzados” (Laurent, 2018, p.7).

Los niveles de escolaridad como factor protector o de riesgo se han asociado al embarazo en los adolescentes, cuando la educación en salud sexual y reproductiva es uno de los temas que los adolescentes exploran en su medio ambiente. La escolaridad en la educación terciaria de los adolescentes colombianos se registra en el 41% de las mujeres y el 37% de los hombres (PRB, 2013).

indígenas, y a grupos rurales y urbanos. Cada grupo étnico se relaciona con un territorio en el que interactúa con los espacios urbanos y rurales, con el fin de encontrar un lugar para vivir y trabajar. En Colombia existen 81 etnias indígenas; 10000 personas organizadas culturalmente como el Pueblo ROM (gitanos), La población rom o gitana es una población que se localiza primordialmente en las cabeceras municipales, 94.05%, en kumpanias o agrupación de familias Rom y el 5,95% en el resto. Las etnias de Colombia configuran una infinita gama de culturas, que la Constitución Política Nacional de 1991 reconoció en la noción de país multiétnico y pluricultural.

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-201501_recurso_1.pdf.

Adolescentes que residen o provienen de territorios identificados por la violencia generada desde diferentes ámbitos, presentan alta vulnerabilidad para la deserción escolar, el desconocimiento de la contracepción y el uso de anticonceptivos modernos⁴, el embarazo precoz por abuso sexual, mortalidad materna potenciando así el círculo de pobreza multidimensional⁵ y exclusión social por la falta de oportunidades laborales y de aceptación de ese estado fisiológico en los entornos en los cuáles se desarrollan (OPS, 2016, Corte Constitucional de Colombia, 2018). Las estadísticas reflejan que *el 68% de las muertes en gestantes estaban en el régimen de seguridad social Subsidiado; y el 30% de los casos se presentó en madres con un nivel de educación igual o inferior a primaria* (p.33).

La violencia como factor de riesgo para la salud de las adolescentes está presente en los continentes estudiados. En los Países en Desarrollo donde el matrimonio con adolescentes es una práctica sociocultural, se registra que el 10% de las mujeres entre 20 y 24 años se han casado desde los 15 años de edad y el 34% está casada desde los 18 años de edad. La prevalencia de matrimonios en Países Menos Desarrollados y para esas edades específicas es de 16% de adolescentes casadas desde los 15 años y 47% de adolescentes casadas desde los 18 años de edad, observándose que es en África y Asia donde se presenta la mayor proporción de adolescentes casadas. En Colombia, como país

⁴ Los métodos “modernos” incluyen métodos clínicos y de suministro, como la píldora anticonceptiva, el dispositivo intrauterino (DIU), el condón y la esterilización.

⁵ La medición de la pobreza multidimensional puede darse mediante la aplicación de “The Alkire-Foster (AF) method is a way of measuring multidimensional poverty developed by OPHI’s Sabina Alkire and James Foster. It involves counting the various weighted deprivations that people experience at the same time, such as a lack of education, poor health, lack of employment, or inadequate living standards. People’s deprivation profiles are used to identify who is poor and to construct an informationrich multidimensional poverty index (MPI)” (Foster, 2018, p.15).

Latinoamericano y del Caribe, el 6% de las adolescentes entre 20 y 24 años se ha casado desde los 15 años y el 23% de ellas se casaron desde los 18 años de edad (PRB, 2014).

La transición demográfica y social que se ha dado en las últimas dos décadas en comunidades de diferentes regiones del mundo, y en Colombia particularmente caracteriza las sociedades donde la diversidad étnica, los conflictos socioeconómicos, el reconocimiento de las diferencia de género y sexo para la inclusión o exclusión de los rituales de participación ciudadana se constituyen en factores determinantes de su estado de salud. La presencia de enfermedades emergentes, crónicas e infectocontagiosa, así como los de los eventos considerados adversos y de notificación obligatoria están graficadas en el mapa epidemiológico actual del país. Esta dinámica poblacional ha permitido la incursión en nuevos paradigmas de Investigación social en el área de la Salud.

De las varias investigaciones surgidas en el campo de la antropología de la salud, algunas deducciones que se imponen como resultado de la observación:

“Cada sociedade ou grupo social dispõe de maneiras de conceber e lidar com o corpo, sendo que 1. O saber biomédico contribuiu, ao longo da história, na difusão da sua naturalização, tida como universal; 2. da doença, como fenómeno social, que é capaz de estabelecer uma relação entre as ordens biológica e social, atingindo concomitantemente o indivíduo, no que deve à biologia – o seu corpo –, a sociedade e as relações sociais; e 3. das muitas indagações e significados, suscitados pela doença na sociedade, superando os estreitos limites biológicos do corpo e as explicações biomédicas” (Canesqui, 2003: 1114 – 1115 in Morales-Salcedo, 2011).

De hecho, la mediación de un cuerpo biológico en relación con un grupo social se establece en la experiencia de la enfermedad, donde el sentido es el resultado de un conocimiento vivido en lo cotidiano. El cuerpo como espacio fenomenológico de una experiencia de malestar, es el lugar y la razón de la objetividad y de la subjetividad que permite la obtención de una lectura profunda, en donde el sentido de la intersubjetividad posibilita la interpretación múltiple de la enfermedad (Otegui, 2000; Bláha, 2007; Nancy & Rand, 2008 in Morales-Salcedo, 2011). El cuerpo violentado del adolescente se convierte en cuerpo enfermo, donde la manifestación de rechazo al embarazo resultado de la trasgresión y profanación corporal (Foucault, 2002; Morales-Salcedo, 2011, 2014,2017) se visualiza con la presentación clínica de alteraciones en el peso, signos de bulimia y anorexia, entre otros eventos que se encuadran en los Síndromes de comportamiento asociados a trastornos fisiológicos y factores físicos, en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud en su Décima Revisión - CIE 10 (OMS, 2011, 2018).

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, el embarazo en la adolescencia y el reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde la perspectiva histórica, los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, producto de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (OMS, 2000) engloban los determinantes de salud. Los objetivos establecidos: 1) Luchar contra la pobreza extrema y el hambre; 2) Lograr la enseñanza básica universal; 3) Promover la igualdad de género y autonomía de la mujer; 4) Reducir la mortalidad infantil; 5) mejorar la salud materna; 6) Combatir VIH-SIDA, paludismo y otras enfermedades, 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo, se constituyeron desde entonces y entre los otros, en los desafíos que las agendas de salud pública de los diferentes Estados Miembros pretendieron alcanzar a 2015.

El abordaje de los objetivos llevó a que fueran divididos por grupos de intervención. En Colombia, las políticas gubernamentales le dieron un enfoque de fracción a la intervención de los ODM, proyectándolos individualmente, fraccionándolos y no como eventos que engloban determinantes sociales, siendo un todo en su contexto de caracterización de realidades asociadas a las particularidades propias de la población, cultura y territorialidades existentes que influyen, como determinantes sociales de salud que son el cotidiano del adolescente. Situación similar se registró en otros países con características similares a la población y sociedad colombiana. Los objetivos 1, 4, 5 y 6 fueron intervenidos como específicos del área de la salud, correspondiendo a los profesionales y técnicos de ese ámbito la proyección de las políticas de salud pública, desde el Ministerio de Salud Pública. En todos ellos la mujer fue un objeto y sujeto de acción pasiva.

Pasada una década, en Colombia a 2010 y a 2014, se observa para el Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, llevó a la participación de la mujer al ejercicio de sus derechos, sin embargo, los registros estadísticos sobre violencia intrafamiliar incrementaron durante el año 2014, reportan

76 mil denuncias, de las cuales 48.849 (64,33%) correspondieron a violencia de pareja y 41.802 de los casos (85%) el sexo de la víctima es identificado, como mujer. “Se registran en 2014 un total de 21.115 exámenes médico legales por presunto delito sexual, es decir una tasa de 44,30 por cada 100.000 habitantes, fenómeno que representó un incremento de 376 casos con respecto al año previo. Del total de delitos sexuales el 85% fueron mujeres y las más altas tasas se registraron en el grupo de edad entre los 10 y 14 años de edad” (p.25)

La meta 5A “Reducir la Mortalidad Materna - RMM en tres cuartas partes entre 1990 y 2015”, propuesta para la medición del cumplimiento de los logros del Objetivo 5 a nivel nacional reflejó que la

mortalidad materna continuó prevalente en los municipios de alto riesgo socioeconómico y cultural (PNUD, 2010; PGDS & UIS, 2012; NUD, MINSALUD 2014). El incremento en el registro de mortalidad en mujeres adolescentes, analfabetas o con escolaridad básica, reflejados en las tendencias de prevalencias indican que

“aún mueren casi 400 mujeres al año por causas asociadas al embarazo y al parto... El 18% de las muertes maternas se produjo en mujeres entre los 10 y 19 años de edad; el 24% de la mortalidad materna ocurrió en población afrocolombiana y pueblos indígenas”
(p.

Igualmente se registró un incremento en la tendencia para la utilización de Métodos Modernos de Anticoncepción – MMA, en adolescentes con pareja estable u ocasional. El uso de MMA es uno de los indicadores propuestos para la medición de la promoción de la salud sexual y reproductiva que permitiría en la meta nacional 5B lograr para el año 2015, el acceso universal a la salud (Minsalud, 2013). El embarazo adolescente se constituye en la meta no alcanzada al corte de 2010 y de 2014.

Las estadísticas reflejan que las mujeres aportan un aumento en la mortalidad proporcionada por VIH-SIDA cuando evaluado el ODM 6. Para el ODM 7, en el país las condiciones de deforestación se constituyen en un fenómeno en incremento, que sumado a las deficiencias en el saneamiento básico en el 40% de los municipios colombianos contribuye a la generación de vulnerabilidad social y de salud de la población. Las estrategias utilizadas para el cumplimiento de los indicadores que permitan el cumplimiento del ODM 8, incluyen la implementación de las TICS, de Internet y de la telefonía celular. Sin embargo, estos servicios no son gratuitos y el acceso en las áreas rurales muestra dificultades e inequidad para el beneficio que puedan presentar en el empoderamiento de la mujer, desde la educación y la salud.

El Objetivo 2 fue intervenido por los profesionales y técnicos del área de la educación, por el Ministerio de Educación con énfasis en la educación básica y media, alcanzándose la meta propuesta para las regiones donde las condiciones socioeconómicas y políticas del país han permitido la creación de cupos escolares y el acceso gratuito a la educación básica. Regiones consideradas críticas por la violencia prevalente continúan presentando altas tasas de analfabetismo. La mujer se convierte en víctima del sistema y de las brechas sociales que la rodean (ENS, 2010; Bayona-Contreras, 2011; PNUD, GSD & UIS, 2012).

Para el logro del Objetivo 3, las Instituciones de Educación Superior desde las Ciencias Sociales y ONGs se constituyeron en espacios de posicionamiento, como objeto de estudio e investigación. Lideró las acciones de grupos de mujeres que hicieron de la igualdad de género y autonomía de la mujer, el escenario de poder para la toma de decisiones, la visualización de las competencias y el empoderamiento del reconocimiento de sus derechos y de la lucha contra la violencia en el entorno doméstico o laboral.

Los Departamentos de Putumayo, Chocó, Guajira, Córdoba, Vichada, Vaupés, Guainia, Guaviare y Amazonas están entre los que presentan comunidades de alto riesgo, por problemas que la comunidad presenta para acceder a los servicios de salud, sea por la topología y ubicación geográfica en que se encuentra el área de residencia; sea por las creencias y percepciones que tienen hacia las enfermedades y procesos fisiológicos que los cuerpos van proyectando en la mujer o en el hombre y/o por las situaciones de violencia física, sexual y ambiental que las mujeres y hombres viven en las diferentes etapas de la vida (Bayona-Contreras, 2011).

Considerando que los Objetivos de Desarrollo del Milenio permitieron la identificación y la medición de indicadores de los Determinantes Sociales en Salud desde la dinámica de estratificación social⁶ y el modelo de producción social de la enfermedad, en este caso, la violencia en el embarazo, el poder como elemento diferencial en sociedades deprimidas, se constituye en un símbolo de control permanente sobre la libertad de la mujer. La opción de decisión y de empoderamiento de su cuerpo, sólo puede ser ejercida cuando existe equilibrio de recursos, de apropiación del conocimiento, de la formación ciudadana reconocimiento del Otro (Solar & Irwin, 2007; Diderichsen et al, 2011).

Después de 15 años de haber sido propuestos los ODM a los Países Miembros pertenecientes a la Organización Mundial de la Salud, el compromiso adquirido por los Estados Miembros que contempló la intervención de 8 eventos y el incumplimiento de las metas, situación que entre otros factores se atribuye al enfoque sectorial y fraccionado de intervención de las diferentes entidades participantes en la elaboración, planeación y ejecución de estrategias que permitirían la intervención de la pobreza, el hambre y la mortalidad materno infantil entre otros, surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS u Objetivos Mundiales, a partir de 2016 con proyección a 2030. Estos identifican la problemática sociocultural prevalente en los países considerados con un Índice de Desarrollo Humano Medio o Bajo, el enfoque de intervención de la pobreza multidimensional, el consumo sostenible, el cambio climático, la justicia, la paz, la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (HDR, 2014; PNUD, 2016). Si bien es cierto, todos los 17⁷ ODS determinan e influyen la ruta de vida, para el desarrollo de una

⁶ Constituida por tres niveles de análisis: a) la exposición diferencial a los riesgos para la salud, b) las vulnerabilidades diferenciales en cuanto a condiciones de salud y disponibilidad de recursos materiales, y c) las consecuencias diferenciales - económicas, sociales y sanitarias- de la mala salud para los grupos y los individuos en una posición de mayor o menor ventaja.

⁷ 1.- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2.- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible; 3.- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades; 4.- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos;

adolescencia libre de detonadores o receptores de violencia, los primeros seis objetivos permiten la elaboración de un modelo o ruta de prevención e intervención socioantropológica del embarazo violento, así como la caracterización de los entornos propicios para el fraccionamiento del cuerpo, la aceptación o el rechazo del producto del embarazo y la instalación de trastornos de conducta alimentaria, que se visualizan en adolescentes embarazada con anorexia⁸ o “pregorexia”⁹ y/o bulimia provenientes de entornos cargados de violencia (Cooper & Burrows, 2001; Duke, Bryson, Hammer, & Agras, 2003,2003).

5.- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; 6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; 7.- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; 8.- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; 9.- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; 10.- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos; 11.- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 12.- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible; 13.- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14.- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible; 15.- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica; 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; 17.- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

⁸ Las mujeres con anorexia nerviosa están en alto riesgo de presentar, además de los problemas descritos previamente, otros desórdenes que incluyen hipotermia, hipoglicemia, infecciones y cifras aumentadas de muerte perinatal. Al respecto, es importante asegurar la ingesta apropiada no solo de calorías y proteínas, sino también micronutrientes, como ácido fólico, para prevenir defectos del tubo neural (Behar-Astudillo, 2013, p.23)

9

Modelos Conceptuales en el abordaje del embarazo

El modelo biocomportamental de la década de 1990, en el que las enfermedades estaban asociadas a los comportamientos de convivencia familiar, adopta los vectores determinantes de la familia psicosomática, en el que se contemplan tres aspectos: 1) la evolución de la enfermedad desde la vulnerabilidad fisiológica o constitucional, donde entran las enfermedades psicosomáticas; 2) la estructura familiar determinada por la adaptabilidad, la cohesión y la interacción; y 3) la participación de los niños en los problemas de la pareja, sea para potenciarlos o para apartarlos de sus conflictos por la atención que demanda por su enfermedad. Con este modelo se explicaba los efectos negativos de la interacción entre el individuo y la familia disfuncional, que lo lleva a la desadaptación social y el agravamiento del trastorno (Minuchin & Fishman 1975).

En el caso del embarazo adolescente, la mujer replica comportamientos aprendidos y cuando el producto es producto de violencia intrafamiliar o de pareja, el riesgo de mortalidad materna, de mortalidad infantil se incrementa y con él, la expectativa de vida al nacer se afecta considerablemente. Para el adolescente el embarazo se constituye en detonador de exclusión familiar o social, de percepción de la inequidad, del acceso y la prestación de los servicios de salud. Estos determinantes sociales de salud¹⁰ se agravan cuando en la comunidad envolvente existe la discriminación étnica y de

¹⁰ "las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, y los factores estructurales de esas condiciones, o sea, la distribución del poder, el dinero y los recursos". Los componentes básicos de los DSS incluyen: 1) posición socioeconómica y política, 2) los determinantes estructurales: *acceso al empleo, posición social, raza y grupo étnico, acceso a la educación, género* y 3) los determinantes intermedios: *factores conductuales y biológicos, sistema de salud, cohesión social, circunstancias materiales y circunstancias psicosociales* (CDSS, 2005, WHO, 2008, 2010; 2011, Stanfield, 2006).

género, llevando al adolescente a padecer condiciones de alto riesgo. Las brechas y los gradientes en salud son notorias en la población vulnerable¹¹, existiendo desigualdades en salud en adolescentes embarazadas con mejores infraestructuras y condiciones socioeconómicas (Diderichsen *et al* 2011).

Considerando que el embarazo¹² humano requiere en su período de tiempo cronológico de duración, condiciones óptimas específicas para el desarrollo en la mujer, como sujeto receptor de una nueva vida, la adolescencia¹³ como etapa sociocultural de aprendizaje y preparación que el individuo asume en su medio ambiente, en su entorno familiar y comunitario, marcará su crecimiento corporal y desarrollo psicosocial, de acuerdo a los comportamientos individuales, sociales esquemas mentales que permanezcan en la transición de la niñez a esa fase compleja del ser humano.

La iniciación de la mujer a la vida reproductiva se rodea de rituales, creencias y expectativas propias del medio cultural envolvente y al enfoque de género que predomine en la sociedad de dominio y de permanencia del adolescente. El inicio de los cambios físicos propios en la pre pubertad y de la pubertad son indicadores del inicio de la sexualidad y de la respuesta sexual tanto en el hombre como en la mujer.

¹¹ Se refiere a la relación directa entre la posición socioeconómica y estado de salud, constituyéndose en un indicador de inequidad de salud para toda la población.

¹² Es la gestación o proceso de crecimiento y desarrollo de un nuevo individuo en el seno materno. Abarca desde el momento de la fecundación hasta el nacimiento pasando por la etapa de embrión y feto. En el ser humano la duración promedio es de 269 días (cerca de 10 meses lunares o 9 meses- calendario).

¹³ La adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerándose dos fases: la adolescencia temprana (10 a 14 años) y la adolescencia tardía (15 a 19 años).

Es en esta interacción del hombre-mujer que se presenta la mayor incidencia de embarazos en la adolescencia¹⁴ enmarcados en determinantes sociales¹⁵ que contribuirán al desenlace satisfactorio o no del embarazo en esta etapa de la vida para un nuevo inicio del ciclo vital (OMS, 2014) en condiciones de calidad independientemente del áreas de residencia del y de la adolescente. La mujer, agente de socialización, símbolo de pureza en territorios enmarcados por conceptos religiosos que determinan los derechos que le son propios, símbolo de división sexual para la especificación de roles laborales y recorrido escolar, se convierte en todos estos objetivos, en actor social, sujeto y objeto de estudio, de intervención y vigilancia de programas que pretenden a través de su inclusión la consecución de los ODM (PNUD, 2012, 2014).

El tabú de los roles y de la santidad se pierde en las comunidades que reconocen el papel de liderazgo de la mujer para la construcción y reconstrucción de una sociedad justa, donde el concepto de salud integra la consecución de los ocho ODM. En este enfoque, la interacción de los determinantes de salud con los causales de inequidades permitiría la proyección de estrategias específicas e integradas para la reducción de la morbilidad y mortalidad materna, el embarazo adolescente, la violencia de género con diferencial de sexo y la mortalidad en niños y niñas de 1 a 4 años de edad.

Se aseguraría así la recuperación de la estratificación social y de la gobernanza en la mujer, sin diferenciación de raza y de grupo étnico¹⁶ de pertenencia mediante la intervención oportuna del estado

¹⁴ El que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica entendiéndose por tal al transcurrido desde la menarca y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen.

¹⁵ Para la OMS los factores determinantes relacionados con la mortalidad materna son: la atención en salud, la nutrición, la educación, el ingreso y la legislación sobre la igualdad de los derechos y de la mujer.

¹⁶ Grupos sociales que con frecuencia comparten un patrimonio cultural y una ascendencia, y cuyas características son forjadas por sistemas en que "un grupo se beneficia del dominio que ejerce sobre

nutricional, del consumo de sustancias psicoactivas, de las alteraciones genéticas y biológicas afectan el proceso de fecundación y el periodo de gestación, el estrés y el rompimiento o fractura del ambiente familiar. La resiliencia sería el impacto logrado si todos los factores fueran identificados, asumidos e intervenidos por el actor social sujeto de acción política y gubernamental (Durkheim, 1985; Solar & Irwin, 2007).

El incesto y el embarazo adolescente.

Siendo la mujer adolescente víctima del sistema y de un modelo desestructurado, la inequidad en salud se incrementa en el embarazo, la debilita en su esperanza y proyectos de vida. Dependiente del modelo de familia al que se encuentre vinculada socialmente, tradicional, de forma restricta o extensa o sí el (la) adolescente proviene de una familia nuclear, o si proviene de una familia instituida/ instituidora, su independencia y equilibrio socioeconómico y cultural será determinado por la pertenencia y funcionalidad que la familia provea y de la clasificación de riesgo que tenga la familia (Durkheim, 1985; Solar & Irwin, 2007).

Para Durkheim, el incesto y a la antropofagia, surgen en relación con la alimentación y la escoja. ¿Qué comes y con quien no te casas? ¿Con quién tienes lazos de sangre y que tienes derecho a cocinar? Son las reglas de la alianza, del totemismo, de las sociedades primitivas que consideran la antropofagia como parte de su identificación. Para Durkheim, el incesto desde el concepto de la criminología, representa el problema de la devoración, de la introyección de los buenos y malos objetos, es un crimen de los hambrientos.

otros grupos, y se define a sí mismo y a los otros a través de esa dominación y de la posesión de características físicas selectivas y arbitrarias, por ejemplo, el color de la piel" (Solar & Irwin, 2007)

Lévi Strauss (1969), difiere de los conceptos dados al incesto y lo explica desde tres cuestionamientos: 1) La prohibición del incesto es un compuesto de elementos tomados en parte de la naturaleza y en parte de la cultura. 2) La prohibición del incesto tiene un origen puramente natural. 3) La prohibición del incesto tiene un origen puramente cultural. Para Lévi-Strauss la prohibición del incesto protege además de la degradación genética al nuevo ser. La naturaleza se supera así misma cuando rechaza el incesto.

“Por outro lado, desde o paleolítico o homem teria promovido uniões endógamas de plantas e animais para fins de produtividade: nesse caso, a "consanguinidade" teria tido um efeito positivo; nada mais lógico que se extrapolasse a mesma lógica para as uniões humanas; entretanto, isso nunca aconteceu. Mais ainda, entre os próprios animais, em estado natural, não há nenhum impedimento a cópulas entre "pais" e "filhos" ou "irmãos", sem que isso "deteriore" a espécie” (Lévi-Strauss, 1969).

La rehabilitación familiar y social de la adolescente exige de la (des) construcción social del embarazo, la postura frente a su cuerpo y el manejo de las emociones con recuperación y aceptación del poder y el saber para el ejercicio de su ciudadanía y la protección de su cuerpo (Culham & Nind, 2003; Nancy & Rand, 2008 in Morales Salcedo).

En Colombia, según el lugar de origen y residencia, urbano o rural, la mujer adolescente embarazada se ve obligada a permanecer en su casa, organizándose como una familia monoparental, si el hombre dependiendo de la edad¹⁷ que tenga y de las circunstancias socioeconómicas que invoque, no asume la responsabilidad de su participación en la reproducción de la mujer o si por las condiciones de

¹⁷ En Colombia es penalizada la relación sexual con menores de 18 años, edad legalmente establecida para la mayoría de edad.

vulnerabilidad derivadas de la violencia social se ve obligado al desplazamiento. Esta tendencia es mayor en el embarazo de adolescentes que residen en las urbes. En las áreas rurales, se presenta con mayor frecuencia la unión libre en adolescentes, llevando a la deserción escolar y a la realización de tareas que requieren menos competencias cognitivas.

El modelo de familias recompuestas o reconstituidas se observa en mujeres y hombres adultos, sin embargo, la investigación social en esta temática es pobre, cuando el referente es el embarazo en la adolescencia. Para este modelo, la libertad de escoja y de opción prevalecen frente a otras circunstancias, los sentimientos y esperanzas por “encontrar el amor” (Téry, 1997) están presentes en mujeres y hombres adultos, con estabilidad económica y descendencia; allí lo que se pretende es estabilidad emocional.

Cuando la mujer proviene de estratos socioeconómico menos favorecidos, es joven, con hijos y con poca escolaridad, la búsqueda de pareja para constituir una familia, tiene como criterios relevantes las restricciones económicas, la búsqueda de seguridad económica prima frente a otras circunstancias. Las familias recompuestas surgen de los modelos emergentes de uniones de hecho y las monoparentales. Este modelo plantea una definición de padre que incluye tres criterios la parentalidad biológica, la parentalidad doméstica y la parentalidad doméstica (Dubelly, 1997; Théry, 1997).

En la población Atlánticense hay pocos estudios realizados donde los resultados indiquen que la violencia sexual está presente en la población menor de 19 años, provenientes de los diferentes tipos y modelos de familia, y en contexto de inequidades presentes en los determinantes sociales de salud, donde los roles de sexo y reconocimiento de género se constituyen en factores de riesgo frente a la violencia, a la discriminación y a la deserción escolar. En las adolescentes mujeres, los trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia se manifiestan en alta prevalencia durante el período de

abuso y durante el periodo gestacional, especialmente cuando el responsable es un miembro de la familia. El incesto ha sido registrado como un evento y un tabú presente en la comunidad del Departamento del Santander. En el incesto hay manipulación del vínculo familiar (Dallo-Arenales *et al*, 2008; Roa-Galindo, 2005).

Marco conceptual socioantropológico del embarazo desde la teoría de Michael Foucault (2001).

En el ámbito de la violencia que surge en espacios vacíos, espacios de confort y de caos, el monstruo, en su contextualización biológica abusa del poder; puede en la investidura que le ha sido otorgada combinar lo imposible y lo prohibido, este monstruo produce errores, infracciones que violan la ley obtiene el poder de controlar los efectos, impidiendo la voz de protesta y de reclamaciones. Es el monstruo que detecta los errores en la prestación de servicios de salud, que por el poder de la sumisión que encuentra, se mantiene y se vuelve recurrente. La suspicacia. Como recurrentes son los embarazos en adolescentes en sociedades de derecho y legitimación de las ofensas frente al silencio y a la complicidad de las estructuras que crean las prohibiciones, los castigos y las recompensas.

La figura del “monstruo humano”, que representa la ley que en su esencia jurídica viola las leyes de la sociedad y de la naturaleza. Es un ser cosmológico y anticosmológico.

Monstruo que representa la dicotomía, la mezcla del defecto y del monstruo; del hermafrodita, del recién nacido que nace una malformación congénita, que vive y muere. En este contexto, el nacimiento de niños de bajo peso al nacer¹⁸ y su mortalidad explica el simbolismo del monstruo producto de un

¹⁸ Las evidencias médicas indican que 1 de cada 6 embarazos en adolescentes tienen producto final con bajo peso al nacer (OMS, 2013). En el ámbito de las enfermedades infecciosas y maternas perinatales, la prevalencia de bajo peso al nacer constituye uno de los principales factores de riesgo para la mortalidad neonatal. Durante el quinquenio 2005-2010 ha

embarazo no deseado en la adolescencia y de la transgresión de las leyes naturales, jurídicas, sociales y religiosas. La aparición del monstruo genera desorden y caos en la comunidad de los siglos que precedieron el Siglo XXI y a las comunidades de este milenio.

Frente a estas circunstancias, la adolescente embarazada, que otrora era considerada mujer símbolo de pureza y visión angelical, en el siglo XIX se convierte en uno de los tres dominios que representaban la anomalía. La anomalía de la sociedad representada por figuras monstruosas, individuales todas que al reunirse producen el caos.

¿Qué debe hacer la mujer adolescente embarazada para prevenir la aparición y llegada del monstruo?
¿Quién debe vivir, a quien se debe someter a una cirugía en el caso de siameses y en realidades que atribuyen la presencia del mal en estos eventos? ¿Quién debe prevalecer entre el hombre o la mujer que se encuentran reclusos en un solo cuerpo?

Aquí es donde surgen las actitudes y miedos desde lo legal y lo médico que llevan a la práctica de abortos inducidos, a las complicaciones derivadas de procedimientos artesanales, sin las condiciones que por ley deben revivir las mujeres que opten por abortar en un tiempo establecido legalmente y por las circunstancias igualmente establecidas por el Monstruo legal.

El cuerpo de la adolescente se manifiesta frente a la agresión por el abuso y refleja huellas de su rechazo a un estado no deseado. Abortos o amenazas de aborto son el reflejo del reconocimiento de la agresión o no planificación del embarazo. Esta situación de salud pública, que refleja las condiciones

tenido una tendencia constante al incremento. Alrededor del 9% de los niños nacen con un peso inferior a 2.500 gramos (PDSP, 2013, p. 65).

en que adolescentes de estratos socioculturales y económicos viven el embarazo se asocian en muchas ocasiones a la mortalidad materna. El nacimiento del monstruo que habrá que corregir, del monstruo, monstruo que en la sociedad donde aparece, donde nace carece de derechos por los sucesos que le preceden y que le llevan a la estigmatización por su condición de monstruo.

En el reconocimiento de la sexualidad en la mujer adolescente, el discurso médico de la antigüedad es de reprensión, de acusación y juicio sobre la moral y la honradez de la mujer que vive su sexualidad fuera de las normas establecidas. Impureza, ruindad, fealdad, desenfreno es la corporalización que se da a la mujer activa sexualmente. El médico se ve impedido a pronunciar los nombres de los órganos sexuales femeninos. Hablar de sexualidad limita y reconoce sólo en la creencia de la Santidad de María “que lleva a nuestro Salvador en su seno” (Foucault, 2001).

Con la institución del matrimonio reconocido como un acto y ceremonia sagrada, las relaciones sexuales son legalizadas, aceptadas y pierden su connotación de pecaminosas, siempre que sean realizadas en el vínculo del sacramento instituido. Esto presupone una nueva corporalidad para la vagina y el útero de la mujer. La “matriz” es un templo digno de amor, divino y milagroso; es potencialmente “un precepto divino”. La mujer es venerada e instituida como guardiana del hogar, responsable por proteger y dar en herencia los bienes a sus descendientes.

Con ese reconocimiento de la mujer, el médico del Siglo XVII explora la “matriz” sagrada. El desconocimiento que el médico tiene de las funciones y funcionamiento de la misma y al “vergonzoso silencio”, sinónimo de ignorancia y del Monstruo Corregido, segundo monstruo identificado en la sociedad del Siglo XVIII y XIX. El silencio vergonzoso es asociado entonces a la mortalidad materna, a la muerte neonatal y a los mortinatos. En esta relación el cuerpo de la mujer es sometido con el simbolismo de lo sagrado unido al poder del sistema económico y social del matrimonio.

Y es aquí, donde Foucault introduce la segunda figura del Monstruo que representa al individuo que debe ser corregido. Este monstruo es representado en el arte, en la escrita y hace su aparición en la sociedad del siglo XVII y XVIII. Un monstruo con límites y escenario delimitado para actuar y ejercer su poder: la familia. Las relaciones se establecen entre las instituciones comunitarias que lo reconocen y el reconoce, la escuela, la iglesia, el centro de salud. En esos espacios se encuentra el individuo a corregir, no hay que descubrirlo, él está a espera de esa interacción. Aquí, el adolescente y el niño representan el monstruo que surge frente a las asimetrías de género, de roles, y al que en su inconformidad exige el derecho de ser oído, de escuchar su voz. En la violencia intrafamiliar o intracomunitaria, el abuso o la violación sexual, el embarazo adolescente se constituye en un acto merecedor que permitirá la corrección del comportamiento.

La tercera figura del monstruo, es la masturbación, que representa el reconocimiento del cuerpo por el propio cuerpo, en el silencio y en el espacio estrecho de su propio cuerpo. Es un monstruo universal que hasta el siglo XIX y XX, se ocultaba en una máscara perfecta, en el secreto que sólo le pertenece al detentor del secreto.

A este fenómeno, a este monstruo se le atribuyen las enfermedades que hasta el siglo XIX y XX, no tenían una causalidad evidenciada en hombres y en mujeres indistintamente de la edad. Los tres monstruos en espacios reducidos se superponen y conviven en un solo cuerpo, representando la desviación sexual, las patologías que son identificadas y ejecutadas en el mismo espacio. Un solo Monstruo. Ser desagradable, malvado y repugnante. Un ser que utiliza la mentira, culpabilizando al próximo, para justificar el resultado de la satisfacción de su cuerpo en otro cuerpo, distante y sin vínculo familiar. Un monstruo que desequilibra la familia y su entorno social (Foucault, 2000).

Desde este enfoque la mujer adolescente y el hombre adolescente vivencia en su desarrollo sexual los monstruos que la sociedad identifica, aprueba o reprueba, y en la búsqueda de su “libre ejercicio de derechos” el embarazo adolescente surge en la sociedad que ignora y reconocimiento o no la monstruosidad del poder de la sexualidad sin control, sin responsabilidad y/o en situaciones de violencia entre pares o intra familiar.

CONCLUSIONES

Con esta descripción básica del perfil epidemiológico y cultural del Mundo tomado de diversos estudios internacionales y nacionales, el Gobierno de Colombia ha construido políticas de salud con enfoque diferencial e inclusivo y aborda la Prevención del Embarazo en los Adolescentes con el propósito de cumplir con los Objetivos del Desarrollo del Milenio n. 3 y n.5 y con el Objetivo de Desarrollo Sustentable 3, Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades, desde la Constitución Colombiana y durante el Siglo XXI se han consolidado acciones y estrategias que procuran garantizar entre otros, el derecho a la salud de sus ciudadanos en las diferentes regiones geográficas del país con enfoque de género y en especial la atención y la intervención del embarazo en los adolescentes.

La participación ciudadana, la comunicación por medios de comunicación y el oír -escuchar a los adolescentes se constituye en una de las estrategias planteadas para el diagnóstico situacional:

“Influyen más los pares que el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía”... “la sexualidad es algo cotidiano, personal, íntimo”, “nadie debe intervenir, sobre todo los adultos”, “es algo de lo que no hay que estar hablando constantemente”; “los jóvenes y

las niñas se asesoran mutuamente, porque prefieren hablar entre ellos que con los adultos, pero también les llega lo que les da el colegio y la familia” (Gallo, 2008 in Conpes 147, p.6).

El enfoque formulado en las políticas de salud de los colombianos retoma lo expresado en las orientaciones internacionales así:

“En vez de considerar la prevención de los problemas de los jóvenes, el desarrollo de los jóvenes y el desarrollo de la comunidad como prioridades que compiten entre sí, se deben considerar como metas inseparables”... “el bienestar social, físico y cívico, y las habilidades vocacionales que permitan a los jóvenes afirmarse como individuos, facilitar escenarios en donde se propicien relaciones significativas (“connectedness”), ser queridos y comprometidos, tener un fuerte sentido de seguridad y estructura, un sentido de pertenencia, además de un sentido de propósito, de responsabilidad y de ser valiosos” (Schutt-Aine, J. Maddaleno in CONPES, 2012, p.7).

Esta corta revisión del estado del arte del embarazo producto de la violencia en la adolescencia ha permitido desde la perspectiva de Salud pública de lo internacional a lo nacional, la identificación de factores de riesgo presentes en el embarazo adolescente y que permitirán el establecimiento de acciones que pretendan abordar su prevención y/o control, así como también la disminución de los efectos negativos en la calidad de vida del trinomio madre-hijo¹⁹-padre, con enfoque de género y con la mirada

¹⁹ Las evidencias indican que 1 de cada 6 embarazos en adolescentes tienen producto final con bajo peso al nacer (OMS, 2013). En el ámbito de las enfermedades infecciosas y maternas perinatales, la prevalencia de bajo peso al nacer constituye uno de los principales factores de riesgo para la mortalidad neonatal. Durante el quinquenio 2005-2010 ha tenido una tendencia constante al incremento. Alrededor del 9% de los niños nacen con un peso inferior a 2.500 gramos (PDSP, 2013, p. 65).

hacia la intervención socioantropológica nutricional y alimentaria de los trastornos de la conducta alimentaria poco explorada en Colombia y en especial en el territorio atlanticense.

Referencias Bibliográficas

Por Autores:

1. Bayona-Contreras, M. (2011). Embarazo en las adolescentes que ingresan al Hospital de Santander (HUS): Problemática de Intervención profesional de Trabajo Social. Trabajo de grado como requisito para optar al título de Trabajadora Social. UIS. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Bucaramanga.
2. Behar Astudillo, R. (2013). Trastornos de la conducta alimentaria, embarazo y puerperio. *Medicas UIS*. Vol. 26 (1): 21- 28. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-03192013000100003
3. Blanco-Gómez A et al. (2010). Prevalencia de partos en la adolescencia y factores asociados en el hospital Universitario de Santander, Bucaramanga (Colombia) 2006. Estudio de corte Transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* Vol. 61 (2): 113-120.
4. Casas Rivero J et al. (2006). Conceptos esenciales de la adolescencia. Criterios cronológicos, físico-funcionales, psicológicos y sociales. *Medicina*. Vol 9(61): 3931-7.
5. Cerqueira-Santos E, Dos Santos Paludo S, Diniz Bensaja dei Schirò D, Kolle SH. (2010). Gravidez na adolescência: análise contextual de risco e proteção. *Psicologia em Estudo*, Maringá. Vol. 15 (1): 73-85.

6. Cooper, M., & Burrows, A. (2001) Underlying assumptions and core beliefs related to eating disorders in the mothers of overweight girls. *Behavioral and Cognitive Psychotherapy*, Vol. 29: 143-149.
7. Culham, A; Nind, M. (2003). Deconstructing normalisation: clearing the way for inclusion. *Journal of Intellectual & Developmental Disability*. Vol. 28 (1): 65 – 78.
8. Dallos-Arenales, MI., Pinzón-Amado, A., Barrera-González, CA.; Mujica-Rojas, JA. & Meneses-Silva, YR. (2008). Impacto de la violencia sexual en la salud mental en Bucaramanga, Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Vol. 3 (1): 56-65.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502008000100005&script=sci_arttext
9. Diderichsen F, Evans T, Whitehead M. (2011). *The social basis of disparities in health*. In: Evans T (ed.) *Challenging Inequities in Health: From Ethics to Action*. Oxford: Oxford University Press.
10. Duddle, M. (1991). Emotional sequel of sexual assault. *J R Soc Med*. Vol 84(1):26- 28.
11. Duke, R; Bryson, S., Hammer, L. D., & Agras, W. S. (2003). The relationship between parental factors at infancy and parent-reported control over children´s eating at age 7. *Appetite*, Vol. 43: 247-252.
12. Durkheim, É. (1985). *La división del trabajo social. Libro Primero*. Bogotá: Planeta Agostini.
13. Duvignaud, J. (1990). *Herejía y subversión ensayo sobre la anomia*. Barcelona: Icaria Editorial.
14. Foster, J. (2018). Alkire-Foster Method: OPHI´s Multidimensional Measurement & Multidimensional poverty measurement has followed an interesting path’. In *OPHI. 10Th Anniversary. Multidimensional poverty Peer Network (MPPN). Dimensions. Special Issue*, p. 14 – 15
https://www.mppn.org/wp-content/uploads/2018/07/Dimension_June2018_WEB_EN_0718.pdf
15. Galindo-Roa, TP. (2005). Intervención de Trabajo Social Comisaría de Familia del Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar, Santander. Proyecto de Grado presentado como requisito para optar al

título de Trabajadora Social. UIS. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Bucaramanga.

16. Godet, M. (1993). *Manual de prospectiva estratégica: da antecipação a acção*, Lisboa: D.

Quixote

17. Laurent, V. (2018). *Multiculturalismo en Colombia: veinte años de experiencia. Reflexiones sobre el cambio en sociedades plurales*. Otawwa: Centro mundial por el Pluralismo

18. Lévi-Strauss, C. (1969). *The Elementary Structures of Kinship*. Kentucki: Taylor & Francis.

19. Minuchin, S. & Fishman Ch, (1984). *Técnicas de terapia familiar*. Barcelona: Paidós Ibérica

20. Neistein LS. (2009). *Adolescent Health Care: A Practical Guide*. 5ª Edition. Philadelphia: Lippincott Williams and Wilkins.

21. Evans JW, Kim P, Ting AH, Tesher HB, Shannis D. (2006). Cumulative risk, maternal responsiveness, and allostatic load among young adolescents. *Developmental psychology*. Vol 43(2): 341-351.

22. Foucault, M. (2001). *Los anormales*. Madrid: AKAL, S.A

23. Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores Argentina, s. a

24. Morales-Salcedo, IS. (2011). *La integración del saber antropológico y la exploración de la salud bucodental: un desafío para el nutricionista*. Tese de Doutoramento em Ciências Sociais. Porto: Universidade Fernando Pessoa.

25. Morales-Salcedo, IS; Vides-Andrade, KL; Echeverría-Polo, WJ; Ortega-Rada, WJ; Vilorio-Díaz, ÁJ. (Septiembre 2014). MEMORIAS. Abortos Inducidos en el Servicio de Urgencias de un Hospital de Barranquilla, Atlántico, 2012 –2013. In XXXII Reunión Científica de la SEE, IX *Congresso da APE*. Universidad de Alicante – España.

26. Morales-Salcedo, IS (2017). La Reforma Neoliberal en Salud: estrategia de paz en cuerpos reconstituidos" Paz y Corporalidad: devenires estéticos del arte de preguntar . En: Colombia ISBN: 978-958-8992-75-4 ed: Sello Editorial Universidad de Medellín , v. , p.111 - 130

27. Pickrell J. (2006), Teenage holdup: Pollution may delay puberty. *Sciences New*. Vol 162: 3-6.
28. Pols H. (2007). August Hollingshead and Frederick Redlich: Poverty, Socioeconomic Status, and Mental Illness. *American Journal Public Health*. Vol 97 (10): 1755.
29. Rivas-Rivas, AM. (1991). *Antropología Social de Cantabria*. Madrid: Universidad de Cantabria.
30. Schutt-Aine, J. Maddaleno, M. 2003. *Salud sexual y desarrollo de adolescentes y jóvenes de las Américas: Implicaciones en programas y políticas*. Washington, D.C.: OPS.
1. Solar O, Irwin A. *A conceptual framework for action on the social determinants of health*. Geneva: World Health Organization; 2007.
31. Stanfield SA. (2006). *Social support and social cohesion*. In: Marmot MG, Wilkinson RG (eds.) *The social determinants of health*. (2nd. ed). New York, NY: Oxford University Press.
32. Théry, I. (1997). Diferencia de sexos y diferencia de generaciones: la institución familiar sin herederos. En: *Revista de Occidente*. Barcelona: Editorial Alianza

Por Organismos Nacionales e Institucionales

33. Corte Constitucional de Colombia, Sala octava de revisión. Sentencia T 030-18 (MP Carlos Bernal Pulido; 26 de julio de 2018).
34. DANE, (2014). <https://www.dane.gov.co/index.php/es/poblacion-y-registros-vitales/nacimientos-y-defunciones/nacimientos-y-defunciones/118-demograficas/estadisticas-vitales/4647-nacimientos-2013>. Consultado en 2015.
35. DANE, 2014. <https://www.dane.gov.co/index.php/es/poblacion-y-registros-vitales/nacimientos-y-defunciones/nacimientos-y-defunciones/118-demograficas/estadisticas-vitales/5584-defunciones-no-fetales-2014-preliminar>
36. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_eticos.pdf. Consultado en 2015.

37. DANE, (2012). Encuesta de comportamientos y actitudes sobre sexualidad en niños, niñas y adolescentes escolarizados 2012.

<https://www.dane.gov.co/index.php/es/educacion-cultura-gobierno-alias/poblacion-escolarizada/91-sociales/mercado-laboral/3969-encuesta-de-comportamientos-y-actitudes-sobre-sexualidad-de-ninos-ninas-y-adolescentes-escolarizados>. Consultado en 2015

38. Gobernación del Atlántico. (2014). Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.

39. Grupo Banco Mundial (2018). *Perspectivas de población*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.FE.IN?locations=CO> Consultado en Julio de 2018.

40. Instituto Nacional de Salud Pública (2016). *Diseño del Plan de Monitoreo y del Esquema General de Evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*. México.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98254/Documento_3_Plan_General_de_Evaluacion.pdf. Consultado en julio de 2018

41. International Center for Research on Women (2006). *Too Young to Wed*. Washington, DC.

42. Ministerio de Educación. (2011). *Formación Integral a partir de Comunidad, territorio y memoria*. Comunidad, Bitácora del Patrimonio, Consultado en 2015.

43. Ministerio de Salud Social y Protección Social. (2013). Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Boletín de seguimiento y evaluación Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales con colaboración de: Dirección de Epidemiología y Demografía Sistema de Seguimiento de los ODM – Salud Colombia Dirección de Promoción y Prevención. Disponible en Internet.

http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/ODM_Boletin_seguimiento_ODM%20salud.pdf

33. Ministerio de Salud Social y Protección Social. (2016). *Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS*. Bogotá D.C.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/Manual-metodologicas.pdf> Consultado en julio de 2018.

34. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura. (2017). *Embarazo precoz y no planificado y el sector de la educación. Revisión de la evidencia y recomendaciones.* Paris: UNESCO.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002515/251509S.pdf> Consultado en julio de 2018.
35. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura. (2016). *Reducción de la mortalidad materna y neonatal con enfoque intercultural de derechos y de género.* Bogotá: OPS
http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/7705/WHORHR13_10_esp.pdf?sequence=1&isAllowed=y Consultado en julio de 2018.
36. Organización Mundial de la Salud. (2013). Actualizaciones a la CIE 10.

REFLEXIONES SOBRE EL CUERPO Y LA SUBJETIVIDAD FEMENINA DESDE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL CONFLICTO COLOMBIANO

Darling Ayala Freites

Sarelys Avendaño Escobar

Introducción

En la contemporaneidad el cuerpo es objeto de reflexión constante. El feminismo, la filosofía, la sociología y los estudios de género nos brindan distintas miradas, encontrando en éste un espacio de articulación, intersección de saberes interdisciplinarios donde se puede analizar y estudiar al ser desde sus singularidades y diferencias en contextos y problemáticas de afectación directa como lo es el conflicto armado colombiano. Aquí donde el cuerpo de las mujeres es instrumento de guerra y la subjetividad femenina y diversidad sexual poco se expresa. Por lo tanto, es necesario abordarlo, preguntarse ¿qué pasa con estos elementos dentro del conflicto armado? ¿Cómo estamos mirando el cuerpo desde la diversidad sexual en el conflicto armado Colombiano? ¿Cuáles son los imaginarios del cuerpo “femenino” en los contextos del conflicto? En últimas, ¿cuál es la importancia de una nueva concepción del cuerpo para el desarrollo de nuevas subjetividades femeninas que permitan el libre y pleno desarrollo de la ciudadanía después del conflicto armado? El presente capítulo pretende reflexionar en torno a estos interrogantes para develar que la mirada del cuerpo “femenino”, proveniente de pensamientos machistas, religiosos y violentos, en situación de conflicto armado, afecta doblemente a las mujeres lesbianas en tanto que las invisibiliza, impidiendo el cultivo de una nueva subjetividad femenina que busque la superación del conflicto y la resiliencia. Y es que la poca documentación de casos en términos comparativos con los hombres, y por supuesto, su casi

inexistencia en la población LGBTI hacen que no sea posible tener una mirada real de lo que pasó con ellas durante el conflicto.

El conflicto armado Colombiano es el reflejo de país y de la historia misma de la humanidad, roles de dominación, poder y violencia. Formas cotidianas de relacionarse desde la fuerza y la sumisión, situaciones aceptadas socialmente que van más allá de los actores armados y que tocan nuestras convicciones más íntimas sobre masculinidad y feminidad. En este sentido, es un escenario interesante para pensar y entender lo femenino en transformación permanente, mirar la posición de las nuevas ciudadanías que propenden por el desarrollo de subjetividades femeninas libres y diversas, identificadas dentro de un grupo poblacional como la comunidad LGBTI que abre la puerta a la reivindicación de los derechos humanos y civiles pero se olvida del análisis de cuestiones específicas vividas por las mujeres lesbianas, así como la manera de percibirse dentro de la guerra.

Hay que mencionar que esta apuesta reflexiva, dividida en tres momentos, constituye un conjunto de miradas filosóficas y sociológicas en torno al cuerpo femenino en el contexto de la diversidad sexual y el conflicto armado en Colombia. En primer lugar, aparece una radiografía de los orígenes del conflicto y los intentos de negociación entre el Estado y los actores armados, permitiéndonos llegar al momento actual, el proceso de reconocimiento, memoria y situación de las víctimas, mujeres lesbianas en el conflicto armado. En segundo instante, los imaginarios del cuerpo femenino y la diversidad sexual en el conflicto armado Colombiano, vislumbrando la situación de las mujeres lesbianas que al remitirlas al grupo LGBTI se invisibiliza aún más puesto aquí los hombres gozan de mayor juego político y en el grupo poblacional de mujeres, son excluidas. El tercer y último momento, responde a la propuesta de una nueva visión de cuerpo femenino que de paso al cultivo de subjetividades que conviven y nacen desde la diferencia, cimentadas en el deseo y la imaginación, matices que recoge la figura del sujeto nómada propuesta por la filósofa Rosi Braidotti, entre otros autores que constituyen la columna teórica de esta reflexión.

2. Radiografía del Conflicto en Colombia

La violencia en Colombia es conocida como el periodo de tensión social entre los partidos liberales y conservadores que se da en la mitad del decenio de los años cuarenta hasta la mitad de los sesenta. Sin embargo, “la modalidad de violencia en el ejercicio de la política logro extenderse hasta llegar a la confrontación armada entre gobierno y grupos planteados como revolucionarios” (Ortiz, 1995, p.371).

Una vez resuelta las disputas bipartidistas con la creación del Frente Nacional, en el cual se propone alternar el poder entre los partidos tradicionales, los nuevos actores sociales entran en escena mostrando su inconformismo con las decisiones del gobierno. La expansión del capitalismo y la necesidad de subsanar los problemas económicos, sumado a la idea de modernidad del Estado y la necesidad de centralizar el poder, trajo como consecuencia el descontento por parte del campesinado quienes se consideraron excluidos del proyecto de modernidad que el Estado tenía pensado. Luego, el abandono de este último hizo que los campesinos apoyaran a los grupos “rebeldes” no informando sobre la presencia de grupos armados en la zona, proporcionándoles alimentos, entre otras acciones. Entonces, el respaldo del campesinado fue importante para el sostenimiento y continuidad de la lucha pero no determinante ya que los grupos insurgentes no lograron tomarse el poder. El movimiento insurgente se desarrolló en las áreas rurales, pero tuvo sus áreas de influencia en las zonas urbanas como lo fue el Movimiento 19 de abril (M-19).

Cabe resaltar la influencia de otros factores que le impidieron a los movimientos insurgentes alcanzar el acceso al poder, entre ellos se destaca el carácter heterogéneo, la falta de unificación, la diversidad de ideologías para determinar lo que querían lograr. No obstante, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), las Autodefensas unidas de Colombia (AUC) y demás movimientos al margen de la ley, según el autor Eduardo Pizarro (2004), logran legitimarse en aquellas regiones que denominó “zonas de frontera” para referirse aquellas regiones en las cuales el Estado no

puede llegar como figura interventora, y por ello, las guerrillas suplen esa necesidad legitimándose de tal manera que encuentra respaldo en dichas poblaciones para administrar la justicia, brindar recursos y protección como es el caso del departamento del Guaviare.

Empero, lo que termina ocurriendo según Pizarro (2004), es un “empate negativo” en el cual no logra imponerse el Estado sobre la guerrilla, ni ésta sobre el Estado, dándose en últimas una guerra prolongada. Si bien la guerrilla tiene claro que ya no va a detentar el poder por la vía política, quiere que se lleven a cabo ciertas reformas por las cuales ha peleado, pretendiendo desgastar los recursos del Estado.

El Estado, para socavar el conflicto opta por la vía del diálogo y de los Acuerdos de Paz, ofreciéndole a los grupos insurgentes ciertas prebendas a cambio de dejar las armas y reincorporarse a la vida civil. En este recorrido los llamamientos a una apertura democrática y la propuesta de una tregua entre grupos armados por parte del entonces presidente Belisario Betancur, no dio los mejores resultados. Luego, los mandatos de los presidentes Gaviria y Samper replantearon la manera de atacar a la guerrilla, se implementó la reforma constitucional de 1991, la cual logra recoger mucha de las ideas de los grupos insurgentes declarando a Colombia como un país multiétnico y pluricultural, además de un modelo neoliberal para reducir el papel del Estado en el ámbito de la educación y la salud. Mientras que la guerrilla incrementa la capacidad bélica y se expande a zonas articuladas con la vida política y económica de la nación.

Podemos decir que los procesos de paz en nuestro país constituyeron modelos de ensayo - error que no lograron concretarse pero que sin duda fueron experiencias previas importantes en tanto que señalaron el sendero, la necesidad de construir memoria, reconciliación y justicia que se debe aplicar para resarcir a quienes han vivido la guerra. En este contexto el gobierno de Juan Manuel Santos retoma el proceso de paz, teniendo a Cuba como país garante del proceso donde se dialogaría sobre la situación que ha afectado al país por más de 50 años. Allí, un hecho importante es la polarización en la ciudadanía, sectores insatisfechos con lo propuesto y otros a favor, sin olvidar que el conflicto armado

cobró millones de vidas, desplazamientos forzosos, separaciones familiares, agresiones a la comunidad LGBT y violaciones a un sin número de mujeres cuyos cuerpos fueron tomados como instrumento de guerra en las distintas regiones del país.

En este punto es importante hablar de las mujeres dentro del conflicto y del posconflicto, no sólo como víctimas sino también como victimarias. El rol de las mujeres en la solución del conflicto armado ha sido el de sujetas activas, según Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres (2017):

La participación de las mujeres en el proceso de paz en Colombia entre el Gobierno y las FARC-EP, ha sido una realidad. En las Mesas de trabajo regionales para contribuir al fin del conflicto, el 46% de las participantes fueron mujeres, que aportaron con sus propuestas acerca de la verdad y los derechos de las víctimas; en los Foros Nacionales representaron el 40% de los participantes que contribuyeron a analizar 4 de los puntos del Acuerdo sobre desarrollo integral agrario, participación política, solución a las drogas ilícitas, y derechos de las víctimas. (p. 1)

Las mujeres víctimas tienen un papel preponderante, ya no son una cifra más entre los muertos que deja el conflicto, son actores que cobran vida, tienen algo que contar y es que la reparación y las garantías de no repetición contribuyen a que ellas -todas- alcemos la voz en contra de los atropellos cometidos con nuestros cuerpos, identidades y diversidad.

3. Cultura, conflicto y mujeres en diversidad

El discurso de los derechos humanos y las ciudadanías se ha constituido en un componente importante de las democracias en vía de desarrollo porque legitiman unos derechos sociales, económicos y políticos a partir de reformas públicas que deberían beneficiar a todos los grupos

sociales. Ahora bien, hablar de derechos humanos en tiempos de crisis social, política, económica y procesos de paz implica cuestionarse las posibilidades reales de éstos en situaciones de conflicto armado o violencia, más aún, revisar qué tan real es el discurso de derechos humanos en grupos poblacionales que han sido históricamente maltratados y excluidos como las mujeres que a pesar de sus diferencias (raza, nivel económico, educativo, orientación sexual), todas tienen en común contextos de dominación sutiles y algunos muy marcados, definidos desde las historias personales grupales y de comunitarias. ¿Existe ante esto alguna estructura lógica que lo justifique? desde una postura cultural no se encuentran evidencias históricas contrarias, más bien se constatan y se validan como acciones encaminadas al orden social y cultural de forma legítima en la cual los actores armados no son ajenos.

Los aportes del pensamiento feminista se han reflejado en mostrar la reafirmación de la opresión y de la desigualdad manifestada en la asignación de roles por razón de género donde las más afectadas y a la vez reproductoras de ellos, son las mujeres, que conjuntamente con los hombres dan perpetuación a la dominación. Vemos pues que las diferencias no es un asunto que compete a los dos sexos biológicamente aceptados, sino que trasciende todas las esferas de la vida, un ejemplo es la legitimación de los derechos humanos que hoy permite hablar de víctimas desde un enfoque diferencial y circunstancial que lejos de ser negativo para quienes están ahí, porque la lesbianidad solo ha tendido a ser invisible, les da un lugar especial para reivindicar, entender y por supuesto proteger.

La lesbianidad en el conflicto armado marcó diferencias, convirtiéndola en el pretexto para imponer la creencia de que es contranatura amar a las mujeres y desechar a los hombres del escenario erótico - afectivo, empezaron a reproducirse las miradas discriminatorias y misóginas que abrieron un lastre repulsivo sustentados en los imaginarios, consolidándose “las condiciones reproductivas del poder producido; es decir garantizan la continuidad del poder producido” (Fernández, 1993, p.240); luego los imaginarios tienen en su fondo histórico e ideológico reproducir percepciones alteradas de lo real, obligando a racionalizar las conductas de las mujeres desde la mirada del patriarcado que hilan fino; el poder y la violencia encierran imágenes que parten desde lo atroz lo cual obliga a las mujeres

lesbianas a interrogarse constantemente desde sus acciones más cotidianas el cómo responder al modelo social establecido que las imagina fijas, homogéneas y al hacerlo, las limita creando muros alrededor que cierran las posibilidades de subjetividad que permite hacer de sus cuerpos un lugar de derechos humanos y no de conflicto.

Es notable que la visibilización de la diversidad sexual esté más documentada para los hombres, foco permanente de juicios desde su feminidad, pero la masculinidad de las mujeres está más allá de la comprensión de lo humano, subvierte el orden bíblico y al hacerlo recarga en su contra el odio de la cultura patriarcal. Se puede decir que la cultura se ha ocupado de hablar solamente de los gays, invisibilizando en el proceso a las mujeres lesbianas. Ahora bien, ¿cómo se reproducen tantas ideas acerca de lo femenino? A través del cuerpo, controlado y subyugado por el sistema patriarcal que representa el poder simbólico, el discurso y la legitimidad cultural como recurso de primera mano que organiza las acciones y el universo de la vida de las mujeres en el mundo y especialmente, en situación de conflicto armado.

La violencia contra las mujeres en ese sentido es perpetuación de imaginarios que repercuten en el ser, no contruidos desde sus miradas sino a partir de los otros, y es que la posesión fragmenta la subjetividad de las mujeres y permite la desestructuración síquica. Como lo menciona Velázquez (2003) en su texto “Violencias cotidianas, violencia de género”:

La ideología dominante privilegia valores que hacen invisible las violencias [...] Desestructuración síquica que es el elemento clave en la perpetuación de las violencias, imaginadas, naturalizadas y creadas en los discursos de la organización social y cultural del mundo. (p. 30)

La cultura, cimentada en el patriarcado, percibe a todas las mujeres como iguales, todas vistas desde su biología pensadas en utilidad de su aporte reproductivo y del cuidado que le brindan a la

sociedad, sesgadas de sus particularidades y sexualidades, todas son lo mismo desde la cultura y es que la diversidad de las mujeres no es ocupación especial de análisis porque el cuerpo femenino se piensa desde la homogeneidad y no en la diversidad. Dadas estas condiciones culturales, pensar las diferencias no ha sido un trabajo fácil en la teoría, siendo mucho más acuciante vivir las diferencias en lo cotidiano por la configuración de esencialismos que parten del cuerpo como es la condición biológica del sexo. En el caso de la guerra se aniquila lo apuesto a sus intereses culturales e ideológicos, transformando la cotidianidad los actores armados impusieron reglas donde la diversidad sexual es negativa ,la división entre los grupos poblacionales, heterosexuales y homosexuales, afectó a todas las mujeres, especialmente a las lesbianas que sin culpa alguna padecieron el doble castigo, aquí donde su cuerpo era un lugar para demostrarle a los otros que las “aberraciones” se podían corregir , además del poder y el control que tenían en esa poblaciones.

Por tal razón, nace el enfoque de género, que hizo posible enfatizar en la igualdad en la implementación del acuerdo de paz, cuyo objetivo sería que mujeres, hombres, homosexuales y heterosexuales participen y se beneficien de la igualdad de derechos como apuesta prioritaria en miras al logro de una paz estable y duradera.

La situación de Latinoamérica y Colombia con respecto a la violencia ejercida, en el conflicto armado, contra la población LGBTI está marcada por la sevicia, generar en estas personas el mayor dolor posible a la vez para que sirva de ejemplo en los otros u otras, es la intención. Aquí, los imaginarios constituyen un abanico de tergiversación de la cruel realidad que padecen las mujeres lesbianas en zonas de conflicto armado, las amenazas representadas en panfletos evidencian no sólo el castigo latente sino también el lenguaje discriminatorio y lleno de prejuicios. Según el Informe de Violencia hacia personas LGBT en Colombia (2015):

Expresiones como “maricas”, “areperas”, “promiscuos”, “desviados” o “pervertidos”, son términos cotidianos, despectivos y cargados de prejuicio utilizados para hacer referencia a las

personas LGBT. Adicionalmente, a través del lenguaje utilizado en los panfletos se suele asociar de manera automática a las personas LGBT con otros grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad. (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación, p. 113)

Es importante destacar que en el año 2015 fueron asesinadas once mujeres lesbianas de las cuales, Valle del Cauca y Magdalena presentaron tres y dos víctimas, el modo de ultimarlas fue asfixia, arma de fuego y arma blanca, las razones: perjuicio hacia la orientación sexual de las víctimas; tres de la víctimas registradas se encontraban con sus parejas, una asesinada por su expareja otra por amenazas por su orientación sexual, en el informe de Caribe Afirmativo, Colombia Diversa & Santamaría Fundación presentado en 2015, se concluyó que la visibilidad de la orientación sexual, sería el detonante de estas agresiones, el hecho de subvertir el orden heterosexual suele ser una causa de este tipo de acciones, la cultura de la subordinación de las mujeres parece no ser una posibilidad para las lesbianas.

Tres elementos se rescatan de este acercamiento, uno que entiende el cuerpo como botín de guerra; el segundo que está enmarcado en la imposición de valores reconocidos por los actores armados como el ideal de las costumbres morales. Y por último la diferenciación de las mujeres dentro del territorio que era invadido porque las mujeres representaban según su función en la vida comunitaria, su vida era ejemplo de deshonor o no. En este punto, las violaciones eran legitimadas como control pero tenían especial interés en las mujeres que generaban para la comunidad llamados de atención, en los casos de lesbianas la violación era correctiva proponía además la visibilización del hecho, por ser lesbianas, por transgresoras de la pauta moral generando así un mensaje específico donde la responsabilidad de las víctimas estaba en el hecho de elección amorosa, se soportaba la violencia en los imaginarios que las personas tienen de las lesbianas como mujeres que quieren ser hombres o con

desórdenes mentales, facilitando así un clima de odio hacia ellas durante y después del hecho violento, en ese aspecto, las construcciones de imaginarios facilitó la legitimación de las acciones violentas.

1. Imaginarios, mujeres lesbianas y conflicto

Los imaginarios sociales, actúan como detonantes de situaciones específicas con respecto a poblaciones, además a partir de su metodología se pueden entender distintos fenómenos.

Lo imaginario, o más precisamente, un imaginario, es un conjunto real y complejo de imágenes mentales, independientes de los criterios científicos de verdad y producidos en una sociedad a partir de herencias, creaciones y transferencias relativamente consientes; conjunto que funciona de diversas maneras en una época determinada y que transforma en una multiplicidad de ritmos. Conjunto de imágenes mentales que sirve de producciones estéticas, literarias y morales, pero también políticas, científicas y otras, como diferentes formas de memoria colectiva y de prácticas sociales para sobrevivir y ser transmitido (Escobar, 2000, como se citó en Martínez & Muñoz, 2009, p. 210).

Que las lesbianas son anormales, que no pueden criar a sus hijos, que no son mujeres, estas tres percepciones de ser lesbiana están ligadas a la historia de la imagen mental que se tiene del hecho distorsiona la realidad produciendo criterios que no son discutidos son dado como verdades absolutas, en el Informe de Centro de Memoria Histórica, titulado Aniquilar La Diferencia (2015), estos testimonios corroboran lo dicho:

Patricia, una mujer lesbiana de 32 años, tres paramilitares en Bolívar la drogaron y la violaron. Producto de ese abuso, nació un niño, que tiempo después le arrebataron sus padres considerando que por gustarle las mujeres, no era apta para criarlo.” Ni siquiera las sesiones de exorcismo lograron que ella cambiara su orientación sexual. “Me llevaron al psicólogo, al

psiquiatra, ante un sacerdote, decían que como yo era así se me había metido el diablo”. Mientras tanto, a casi 700 kilómetros, en Nariño, Alejandra, también lesbiana, relata el temor que vivió cuando guerrilleros irrumpieron en su casa y la amenazaron. Con una escena más: su padre, al enterarse de su orientación sexual en boca de los subversivos que le gritaban que la iban a enseñar qué es ser mujer, le pegó una cachetada seguida de un puño en el rostro.

Se puede apreciar un juicio de los hombres, el padre y los agresores, sintiéndose ofendidos, manifestando solidaridad masculina que dirige la agresión de forma espontánea porque:

A través de los procesos de socialización diferencial, que difunden las creencias y actitudes (misóginas) que genera la cultura patriarcal y se aprenden “los modelos normativos de lo que es ser un hombre masculino y una mujer femenina” (Esperanza Boch Fiol y Victoria Ferrer, 2014), a los que autoras como Marcela Lagarde (1999, 2005) denominan mandatos de género. Estos modelos de masculinidad y feminidad nos sirven de referencia y condicionan nuestras expectativas, nuestras conductas y los escenarios en los que vamos a desarrollarlas (ámbito público o privado). (Esperanza Boch Fiol y Victoria Ferrer, 2014 citado por Llorens Aguado, 2014, p. 34)

Estos esquemas en si llevan una conexión con el mundo social, haciendo posible que aspectos de la vida queden fijados como una organización de la biografía de las personas, alterar este orden supone una pérdida de legitimación desde lo cultural. Ahora, todo cuento envuelve a las mujeres, tiene una marca de obediencia que las lesbianas rompen y al hacerlo, rompen el molde de una estructura que define y cambia el mundo de la vida.

Raquel Osborne (1993), citando a Koedt (1970):

Destaca el miedo de los hombres a no resultar necesarios, pero, sobre todo, realiza la importante distinción entre heterosexualidad e institución heterosexual, de esta forma, al convertirse la primera en una opción, los fundamentos de su funcionamiento pueden ser cuestionados y se abren las puertas al lesbianismo como una posibilidad más. (p. 112)

Se puede afirmar que los imaginarios en esa medida se configuran como elementos que han determinado la identidad. Más allá de la actividad consciente de institucionalización, las instituciones encontraron su fuente en el imaginario social. “Un imaginario no es necesariamente material: es una realidad imaginada – real contingente a la imaginación de un sujeto social concreto. Por supuesto, hay diversas visiones sobre el estatus ontológico del imaginario colectivo.” (Anonymous, 2013, p. 433)

Esta definición constata que la sociedad, como afirma Castoriadis (1975) citado por Cabrera (s.f): “plantea la exigencia de la significación como universal y total, en tanto postula su mundo de las significaciones como aquello que permite satisfacer esta exigencia.” (p.4)

La mirada hacia las lesbianas tiene en su construcción teórica y fenomenológica elementos amplios de análisis, en esa medida se corre el riesgo de tratar de hablar de todo y no concretar, quizá este sea uno de los problemas recurrentes de ciertos temas, su poco conocimiento plagado de ideas que conceptualmente no logran abarcar el universo de la realidad. Con relación a esto, Platero (2009) afirma que:

Existe un gran consenso a la hora de señalar que “lesbiana” es una etiqueta para una experiencia a menudo tan diversa, con un grado de indefinición tal, que es difícil de delimitar y que, sin embargo, todavía contiene una utilidad estratégica. (p.38)

De manera que los roles históricamente establecidos hacen meya en cómo nos vemos y lo que representamos desde nuestro género, convirtiendo en una tarea casi titánica romper el molde, modificar

estereotipos socioculturales prefijados y salir airosos en el intento, pues ir más allá de eso, es llegar a lo desconocido. Entre otras cosas, porque romper los esquemas de la cultura sugiere una represalia, esta se ha inscrito en la violencia, en la anulación y por supuesto en la satanización de una opción válida como proceso humano, como lo diría Platero (2009): “la sociedad castiga y señala en las mujeres tanto las transgresiones y rupturas con el comportamiento señalado como propio y exclusivo de los varones, como la orientación sexual lésbica”. (p.37)

Ahora, este complejo de suposiciones deja preguntas que tienen que ver con el tema de la identidad y por su puesto con los imaginarios acerca de esa construcción histórica, esto tiene elementos contextuales de género algo que supone una claridad en el concepto como lo expresa Restrepo (2007): “las identidades son construcciones históricas y como tales, condensan, decantan y recrean experiencias e imaginarios colectivos “(p.25)

Una realidad que se escurre en todas las formas de reproducirla, el cine, la literatura y medios de comunicación alimentan y forman a públicos diversos sobre aspectos de las mujeres lesbianas que obedecen casi siempre a una ideología cimentada a medias verdades o medias mentiras como sinónimo de lo real. Pisano (1999) afirma:

Las mujeres hemos sostenido largas luchas externas e internas con nuestras capacidades, de querer ser actuante de nuestros deseos, de entendernos mujer en lo individual y mujeres en lo colectivo. Nuestro diálogo fundamentalmente ha sido de feminidad a feminidad, es decir siempre en el marco de la construcción simbólica patriarcal. (p.167)

Esta apreciación tiene inmersa una configuración de lo femenino desde los otros, que a su vez solo responden de forma adecuada a esas construcciones de lo femenino, la homogeneidad que tiene como mandato, las mujeres no son pensadas e incluso ellas no la sienten impuesta, sin embargo, cuando el cuerpo expresa otro sentir desde el desarrollo de la subjetividad, esa necesidad para muchas

de sentirse bien consigo mismas es una apuesta riesgosa en la construcción de lo que llaman identidad, en donde cada situación que vivimos como grupo social y humano clasifica la naturalización de los otros y otras. En este caso, el conflicto armado realza las consecuencias físicas, morales, psicológicas y sociales que sólo en el camino de nuevas perspectivas sobre el propio cuerpo de las mujeres lesbianas, da paso a subjetividades femeninas capaces de vivir, aceptarse en la diferencia para construir iniciativas de resiliencia.

El fundamento de los imaginarios sociales de mujeres lesbianas en las zonas del conflicto armado radica en el cuerpo porque:

Saber que alguien es gay o lesbiana no nos dice nada, o muy poco, acerca de sus prácticas sexuales, y sin embargo seguimos pensando que el sexo anal es entre hombres y el sexo oral entre mujeres nos da el paradigma de la conducta gay y lesbiana, y que, del mismo modo, la penetración vaginal nos da para los heterosexuales. Quizá en nuestra urgencia por desesencializar el género y la identidad sexual, nos hemos olvidado de desesencializar el sexo. (Halberstam, 2008, p.137)

Es de vital urgencia repensar lo construido hasta ahora, mirar la cultura como creadora de ideologías que revisten a las mujeres de un mundo simbólico que quizás ellas no han pensado, sólo interiorizado, ocultando de esta manera subjetividades cambiantes, diversas, solidarias, revolucionarias, feministas, en otras palabras, subjetividades femeninas nómades.

4. Cuerpo y desarrollo de subjetividades femeninas después del conflicto

Las historias de las mujeres se repiten una y otra vez, viven renunciando a singularidades y diferencias para acoger figuras establecidas e inmóviles, aparentemente seguras y tranquilas que sólo sobreviven a través del esquema dominación/sumisión impuesto por la cultura.

El cuerpo dentro del conflicto armado ha sido el instrumento de guerra, opresión y poder. Pero también ha sido lo desechable, lo “otro” sobre lo que no hemos querido hablar sino invisibilizar, la lesbianidad. Abordar estos problemas contemporáneos que encarnan los cuerpos femeninos, nuevas posibilidades teóricas en estructuras que busquen salir de los sistemas filosóficos donde el único pensamiento existente es el masculino, es el compromiso. Por tal razón, la escogencia de Rosi Braidotti, autora que ve la posibilidad de reivindicación desde el término “mujer”, insuficiente, sospechoso y contradictorio pero útil en la representación y luchas de derechos.

La apuesta filosófica de Braidotti se concentra en la subjetividad nómada. Luego, nos interesan las subjetividades femeninas nómades para reflexionar sobre el papel del cuerpo de las mujeres y la diversidad sexual dentro del conflicto armado.

Sólo las vivencias y experiencias constituyen la visión que construimos de nuestro cuerpo y el mundo. Es evidente la necesidad de cambio de perspectiva sobre el cuerpo, en particular el de aquellos excluidos y definidos por otros. Entonces, asegura Braidotti (2000): “reconcebir las raíces corpóreas de la subjetividad es el punto de partida para iniciar un proyecto epistemológico del nomadismo.” (p. 29). Y es que la subjetividad nómada se fundamenta en lo movedizo, reversible y deconstructivo del ser. Por esta razón sirve para desmontar y repensar todo lo que se ha dicho con respecto a la pregunta por el cuerpo, especialmente el femenino. Allí la definición de cuerpo como lo privado se desvanece por completo, ahora el cuerpo es un habitar público ya que en él se compactan guerra, violencia y lesbianidad.

Detenerse en las consideraciones sobre el cuerpo femenino en el conflicto armado colombiano es una manera de elaborar un camino reflexivo para citar las acciones concretas que tengan como objeto que la subjetividad femenina sea desplegada al tiempo que logren transformar las condiciones en las que cuerpos sexuados comparten el mundo.

Cabe anotar que una serie extensa de discursos falocéntricos han empleado la distinción binaria como arma para producir seres excluidos, particularmente a la mujer. Los binarios

animal/humano, máquina/humano, razón/pasión, ficción/realidad se han convertido en base de prácticas que atribuyen a la mujer una “naturaleza” invariable y asociada a la parte del binario que no le permita tomar protagonismo de su historia y su enunciación: la mujer como madre, como cuidadora, la mujer como ser natural, ser de pasiones. De manera que trasgredir el código de estas estructuras binarias que canalizan el poder y determinan su flujo es una empresa a la que necesariamente debe apuntar el desarrollo de la subjetividad femenina nómada. Debe partir de la experiencia vivida por las mujeres, que atestigua la exclusión y, por lo tanto, no puede devenir una inversión del orden actual, la creación de nuevas y nuevos oprimidos.

Entendemos que una nueva visión del cuerpo, supone una nueva subjetividad. Siguiendo esta línea, Rosi Braidotti (2000, p. 31) desarrolla el concepto de subjetividad nómada como una contribución filosófica al feminismo y para incitar cierto tipo de acción política particular guiado por una “conciencia crítica que se resiste a establecerse en los modos socialmente codificados del pensamiento y conducta”.

El nomadismo de Braidotti se referirá a al menos tres cosas: una opción teórica, un estilo de pensamiento y una condición existencial. Siendo así, la perspectiva filosófica de Braidotti apunta a que la evocación conceptual esté estrechamente ligada con la práctica política, entiendo esta última como una acción capaz de desestabilizar las separaciones modernas entre el espacio público destinado al debate “racional”, el deber ser según el orden patriarcal y heteronormativo y el espacio privado al cual se confina el deseo, el querer ser. En este sentido, la autora insiste en la formación de pensamiento crítico a partir de nuestro concepto-experiencia del cuerpo, señalando que “el sujeto ‘mujer’ no es una esencia monolítica definida de una vez y para siempre, sino que es más bien el sitio de un conjunto de experiencias múltiples, complejas y potencialmente contradictorias, definido por variables” (Braidotti, 2000, p. 30).

El cuerpo es nuestro habitar en el mundo, expresión de cómo entendemos la vida de maneras distintas como la lesbianidad. Comprender que el cuerpo de las mujeres no es fijo, ni un lugar de violencia, como lo ha sido durante el conflicto y fuera de éste, incita el desarrollo y cultivo de nuevas subjetividades, libres, múltiples, mutantes y transgresoras, reafirmadas desde el deseo, la voluntad y la diferencia. Subjetividades femeninas que adoptan y desechan figuras para su plena expresión en el tiempo, entidades que transitan posicionarse frente a su plasticidad y posibilidad de transformación, es decir, respecto a un mundo en el que el cuerpo como encarnación del poder, dispone de tantas posibles líneas de fuga. En este punto, Braidotti (2000) resalta la potencia de la imaginación como constructora de lecturas divergentes que se valgan de la manera de narrar y relacionar elementos para alcanzar un desplazamiento en el orden sensible del mundo. De allí que la autora entienda su contribución filosófica, el sujeto nómada, como una figuración, como el vuelco capaz de integrar poesía, narrativa y teorización a fin de proveer de herramientas una revolución desde el deseo y el cuerpo: “La elección de esta figuración lleva implícita la creencia en la potencia y la relevancia de la imaginación de la construcción de mitos” (Braidotti, 2000, p. 30).

El sujeto nómada como posibilidad de la subjetividad femenina tiene que ver con el ir y venir a través de la interdisciplinariedad. Aceptar el proyecto nómada es deconstruir la identidad desde ángulos interdisciplinarios, es el fluir de experiencias pensando en el mismo fluir a través de la afirmación de la diferencia y lo significativo de ésta. Braidotti (2000) enfatiza en su obra, *Sujetos nómades*, que “una práctica feminista radical posmoderna exige que se preste atención a la identidad como conjunto de identificaciones y también a la subjetividad política como la búsqueda de lugares de resistencia” (p. 57). Resistencia desde las acciones, resistencia como único camino para enfrentar las consecuencias del conflicto en nuestra personalidad y entorno. Por lo tanto, “la afectividad representa lo preconscious y lo prediscursivo; el deseo no sólo es inconsciente, sino que además permanece no pensado en el corazón de nuestro pensamiento, porque es la fuerza que sostiene la actividad misma.” (Braidotti, 2000, p. 44)

Situarse partiendo desde el deseo, pone en suspensión las teorías de la internalización de la norma en los cuerpos de las mujeres como si de una superficie pasiva se tratara y admite más bien que existe un proceso de intencionalidad material y sensible que permite la norma. Es por eso que para Braidotti (2000) la fuga tiene que ver con el juego entre imaginación y sensibilidad. El nomadismo es una afectación del orden en términos sensibles o una “progresión vertiginosa hacia la desconstrucción de la identidad” (p. 48). En esta línea, el cuerpo es la mezcla entre lo biológico, lo simbólico y sociológico. Constituye aquellas diferencias, fuerzas donde se plasman nuestras experiencias con los demás cuerpos que no se encuentran en un tiempo fijo, sino en una realidad cambiante.

La lesbianidad permite que se expresen sujetos deseantes, nunca estables, siempre renovables como el concepto mismo de mujer que es la localización de múltiples porque sólo lo femenino puede tener significado liberador en la realidad de las mujeres en tanto que señale un carácter amplio y mutable cuya única condición sea el de no afirmarse nunca como único y siempre como alternativa, como posibilidad de fuga.

Braidotti es consecuente en toda su extensión con la necesidad de la transformación, siendo esta capaz de modificar la ontología histórica en la que ha devenido el cuerpo de la mujer. Otras versiones del nomadismo podrían ser desarrolladas desde otros cuerpos conduciendo a conclusiones que no necesariamente sean acordes a la acción feminista que plantea la autora. Desde esta perspectiva abre el camino a las otras identidades que no se hayan en lo heterosexual y lo reconocen como la representación arcaica del conflicto.

El nomadismo tendrá entonces como finalidad expresar la diferencia sexual, permitir que, a través de la inventiva, el deseo femenino —el de los cuerpos de las mujeres, en el sentido ya explicado anteriormente— pueda afirmarse. Esta propuesta que toma como punto de partida y de llegada, el cuerpo, invita a reconocer, desde ese espacio compartido en la negación del falocentrismo, una afirmación propia, móvil, pero que se construya desde el deseo que no se ha podido expresar hasta

ahora y que siga un camino aún inacabado de recuperar el cuerpo de nosotras que desde siempre nos fue robado.

Conclusiones

El Estado se ha visto en la necesidad de reconstruir los hechos que han marcado la historia de la violencia en Colombia. El Centro de Memoria Histórica es la entidad que se encarga de ello. Sin embargo, el fenómeno de conflicto armado en Colombia carece de miradas académicas y feministas que puedan reflexionar en torno a esta problemática y su afectación en las mujeres.

La mirada de la academia es necesaria para tener otra lectura del conflicto, en el sentido, que, las políticas de memoria cambian dependiendo del gobierno en turno y eso hace difícil la tarea de representación del pasado.

Abordar el cuerpo y la subjetividad femenina desde la diversidad sexual en las dinámicas del conflicto armado colombiano como compromiso ineludible para académicas y académicos de las Ciencias Sociales y Humanas comprometidos en el proceso del postconflicto.

La necesidad de que los discursos humanistas tengan en su sustento teórico todos los elementos de la práctica social, entendidos estos como la inclusión de todos los grupos sociales en los diferentes contextos.

Las violencias durante el conflicto en Colombia ha sido una radiografía no solo de la naturalización de hechos prolongados de violencia y desarraigo, sino también es un campo donde se puede observar de qué forma está concebido el cuerpo de las mujeres, estas miradas impregnadas de territorialidad donde la tierra como el cuerpo de ellas, es lugar de expropiación.

Otro aspecto que importante a identificar es la voz de las víctimas, sus narraciones sobre el hecho durante y después de éste, dando cabida de esta forma a la visibilización de formas particulares de actuar sobre las subjetividades que son fragmentadas, en particular para las mujeres lesbianas donde

recaen formas de disciplinarlas basadas en el hecho de estigmatizarlas, humillarlas y por último hacer uso de su cuerpo como algo que necesita ser “normal”.

Con respecto a la actitud de los hombres en el conflicto armado, la complicidad no tiene lugar en la cercanía emocional, paramilitares, guerrilleros, padres, hermanos y ex parejas ratificaban cómo debía enseñarse que sus conductas eran reprobables y encontraban de ese modo un punto de sinergia entre ellos, negativa para las mujeres lesbianas víctimas.

Cabe anotar que la identificación de la humillación pública, la estigmatización y la forma de indicar que no debe repetirse como elección amorosa y erótica, mostrar a los demás lo que les pasaría si rompían los comportamientos patriarcales, la cosificación de la vida privada correspondía a lo que se entendía de la tierra y de la población donde se irrumpía con violencia, expropiación y deslegitimización.

Finalmente, los rostros de las mujeres lesbianas víctimas del conflicto armado colombiano encierran el mundo de todas, madres, hermanas, hijas amantes, tías, tenían una vida que no volvió a ser la misma, resarcir a las víctimas no será completo, no podrán devolverles “el antes de”, porque vivirán siempre con “el después de”, la narración de las víctimas que enseñará más allá de todas las posibilidades de la comprensión humana es la expresión de una nueva subjetividad que se reconoce distinta desde su cuerpo, un cuerpo que nunca olvidará los daños de la guerra pero que aún vive, cambia, se transforma y siente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anonymous. (2010). Imaginarios: Teorías. Gac Sanit. 24(5). Barcelona set.–oct. 2010.

Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A. (2014). Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. Revista Asparkia. p.54 – 67.

Recuperado de: <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/1162/1038>

Braidotti, Rosi. (2000). Sujetos nómades. Buenos Aires: Paidós.

- Cabrera, D. (s.f.) Imaginario social, comunicación e identidad colectiva. Recuperado de: http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143_cabrera.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015.) Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá, CNMH - UARIV - USAID – OIM. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/aniquilar-la-diferencia/aniquilar-la-diferencia.pdf>
- Colombia Diversa, Caribe Afirmativo & Santamaría Fundación. (2015). Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia, 2015. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/ddhh-lgbt/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf>
- Fernández, A. (1993). De lo imaginario social a lo imaginario grupal. En: Juan Carlos de Brasi (comp.) *Tiempo histórico y campo grupal. Masas, grupos e instituciones*. (pp. 69-91). Buenos aires: Ediciones Nueva Visión.
- Halberstam, J. (2008). Masculinidad femenina. Madrid: Egals [1998. Female Masculinity. United States of America: Duke University Press].
- Llorens Aguado, A. (2014). Cultura, familia y violencia de género: la perpetuación de la violencia contra las mujeres. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107358/TFM_Llorens_Aguado_antonio.pdf?sequence=1
- Martínez, J. & Muñoz, D. (2009). Aproximación teórico-metodológica al imaginario social y las representaciones colectivas: apuntes para una comprensión sociológica de la imagen. *Universitas humanística*. Enero- junio(67), p. 207-221. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n67/n67a10.pdf>
- Ortiz, C. (1995). Histografía de la Violencia. *Historiografía Colombiana y Latinoamericana*, p. 371 – 423. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1429/10/09CAPI08.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres. (2017). 100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera. Recuperado de: <https://rmdp.org.co/wp-content/uploads/2017/09/Cartilla-100-Medidas-Ge%CC%81nero-en-los-Acuerdos-de-Paz-1.pdf>
- Osborne, R. (1993). La Construcción sexual de la realidad: un debate en la sociología contemporánea de la mujer. Madrid: Ediciones Catedra

- Pisano, M. (2004). El triunfo de la masculinidad. Fem-e-libros/creatividad feminista. Recuperado de: <http://pmayobre.webs.uvigo.es/pdf/pisano.pdf>
- Pizarro, E. (2004). Colección temática de análisis político: Guerra en Colombia actores armados. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Platero, R. (2009). La construcción del sujeto lésbico. LES Online. 1(1), p. 36 – 44. Recuperado de: <https://lesonlinesite.files.wordpress.com/2017/03/la-construccic3b3n-del-sujeto-lesbico.pdf>
- Restrepo, E. (2007). Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio. Julio 2017(5), p. 24 – 35. Recuperado de: <http://www.ramwan.net/restrepo/documentos/identidades-jangwa%20pana.pdf>
- Velázquez, S. (2003) Violencias cotidianas, violencia de género: Escuchar, comprender, ayudar. Paidós (Psicología, Psiquiatría, Psicoterapia 213), Buenos Aires

¿QUÉ SIGNIFICA SER MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO? DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA

Dayana De La Rosa Carbonell

“ Se ha vuelto más peligroso ser una mujer que va a buscar agua o a recoger leña que un combatiente en la línea de fuego”.

- - Sra. Margot Wallström,

Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos, 2012

La pregunta ¿Qué es ser mujer? fue la guía del trabajo filosófico de Simone De Beauvoir para desarrollar su obra “El segundo sexo”. Para responder esta pregunta Beauvoir hace un recorrido epistemológico y hermenéutico por el destino, la historia, los mitos y, su propia vida. Ahora, para responder esta pregunta en el marco del conflicto armado, o de los conflictos, es necesario significar “conflicto armado” y tomar algunos referentes, como el de Rwanda, para finalizar con Colombia.

Ahora bien, si cada conflicto tiene sus propias características, ¿por qué en cada conflicto las mujeres terminan siendo botín de guerra o víctimas de violencia sexual, usada la violencia sexual como arma de guerra? En el año 2010 las Naciones Unidas reconocieron la violencia sexual como arma de guerra, como delito de lesa humanidad, lo que visibiliza a las víctimas de este flagelo.

Sin embargo, en Colombia, de manera sistemática este accionar por parte de los actores del conflicto sobre las mujeres sigue siendo invisibilizado aunque, por ejemplo, en “Justicia y paz” (proceso de desmovilización de paramilitares AUC) las violaciones y abusos sexuales a las mujeres no implica el reconocimiento como hecho victimizante y por lo tanto ninguna acción ni sanción de tipo penal. Algo similar ocurre en el Acuerdo de Paz firmado entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano, en donde no hay visibilización del uso de la violencia sexual como arma de guerra. Empero, el acuerdo de justicia transicional (JEP) acordó reconocer las violaciones como delitos de lesa humanidad; como un tema menor, las mujeres

estuvimos en una sub-mesa durante las negociaciones del Acuerdo, aunque valga decir, que ha sido el único conflicto negociado que ha incluido la perspectiva de género en el proceso y en el documento final.

Por último, debemos centrarnos en una propuesta que permita la visibilización de las víctimas de violencia sexual en el marco de un conflicto armado, el derecho a la verdad y las garantías de no repetición a las que tiene derecho.

1. Conflicto armado, definición y características.

Los conflictos armados han sido definidos por las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario como conflictos armados internacionales y conflictos armados no internacionales, caracterizando las prácticas de guerra a partir de la conformación de las Naciones Unidas (1954), la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Convención de Ginebra (1949).

El conflicto armado internacional es aquel que surge entre dos o más países, Estados o Naciones, mientras que los conflictos armados internos son aquellos que se dan dentro de un país o nación y que responden a las necesidades no resueltas políticamente, lo que lleva a que un grupo (o grupos) se alce en armas y busque alcanzar el poder mediante ellas.

Jean Pictet en su libro “Desarrollo y principios del Derecho Internacional Humanitario” (1998) explica como se desarrolla la idea del conflicto armado no internacional (interno) a partir de la guerra civil, de la cual se puede afirmar, en sus palabras “engendran proporcionalmente más sufrimientos que las guerras internacionales, a causa de su índole rencorosa y encarnizada. ¿Por qué? Permítasenos ser cínicos: porque se conoce a la gente contra la que se combate y porque hay razones personales para estar resentidos con ella.”

Como lo plantea Pictet, mientras rara vez un combatiente tiene razones de odio para participar en un conflicto armado internacional, en un conflicto interno existen multiplicidad de razones para que el conflicto se lleve a armas, las cuales no son ni legítimas ni ilegítimas. No es el interés particular de este trabajo defender las razones de alzarse en armas.

Siendo así, cada conflicto armado no internacional tiene sus características, únicas y de contexto que se diferencian de otros conflictos, en los que cuales se pueden hallar similitudes pero que no se pueden abordar como iguales.

Al revisar la historia de la humanidad, la guerra, los conflictos y la violencia como método de resolución de los mismos, han estado presente y son tan antiguos como la historia misma. A su vez, regular y hasta “humanizar” las guerras ha sido costumbre.

El modo en el que se dan los conflictos ha ido en evolución cultural, tecnológica y jurídica. Responden a situaciones propias de su tiempo y contexto. Por eso es necesario revisar como referentes algunos conflictos armados no internacionales como el de Ruanda, compararlo con el conflicto armado en Colombia, y entender como desde las diferencias del conflicto, una acción como la violencia sexual se use como arma de guerra en ambos casos, como en otros conflictos armados tanto internacionales como internos.

El conflicto armado no internacional de Ruanda es reconocido en el Mundo como un genocidio. En la página web oficial de UNHCR – ACNUR (Comité español) recoge la historia del conflicto vivido en esta población históricamente hasta el estallido en el genocidio perpetrado en 1994 (<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/genocidio-de-ruanda-la-historia-de-los-hutus-y-los-tutsis>):

“En 1994, más de 7 millones de personas vivían en Ruanda divididas en tres grupos étnicos: hutus, que suponían la gran mayoría de la población, tutsis y twa. Antes de la era colonial, los tutsis ocupaban el más alto estrato en el sistema social y los hutus el más bajo, pero eso llegó a invertirse en el s. XIX. Tras la I Guerra Mundial, Ruanda pasó a pertenecer a Bélgica y, con la descolonización de los años 50, las tensiones aumentaron y comenzaron los conflictos étnicos entre hutus y tutsis. En 1959, cientos de tutsis fueron asesinados. Cuando Ruanda consiguió la independencia, miles de tutsis pidieron refugio en los países vecinos. Desde allí, los tutsis comenzaron a organizarse y prepararon un ataque contra los hutus y el gobierno, asesinando a numerosos civiles y creando nuevas oleadas de refugiados. Al final de los años 80, casi medio millón de ruandeses estaban refugiados en Burundi, Uganda, Zaire y Tanzania. En 1988, fundan en Uganda el Frente Patriótico Ruandés (FPR), compuesto principalmente por tutsis exiliados que habían participado en la resistencia. En 1990, el FPR lanzó el mayor ataque a Ruanda desde Uganda. Los tutsis que vivían en Ruanda fueron tratados como traidores y cómplices de lo sucedido. En 1993, ambos países firman los acuerdos de paz de Arusha y se crea un gobierno de transición compuesto por hutus y tutsis.”

Sin embargo, esto que parecía tener ya una solución política a través del acuerdo de paz firmado y la creación del gobierno de transición, conformado por hutus y tutsis, fue una tensa calma que duró muy poco. En 1994, el 6 de abril, fue asesinado el presidente de Ruanda Juvénal Habyarimana, de etnia tutsi; con su muerte se reactivan los homicidios, las masacres y por supuesto, las violaciones a mujeres, por razones étnicas, por ser tutsis.

Según ACNUR, se estima que 1 millón de personas fueron asesinadas y aproximadamente unas 200.000 mujeres fueron violadas. Es decir, tenemos aquí que las razones políticas y étnicas del conflicto interno ruandés, fueron también escenario para la violación de las mujeres tutsis, y otros tipos de crímenes contra las mujeres.

En los conflictos armados, las principales víctimas de la violencia sexual son las mujeres y las niñas, sin embargo, vale la pena resaltar que también se tienen registros de violaciones a hombres, sobre todo cuando son prisioneros de guerra. NO obstante, desde que se tienen registros los focos de acciones de guerra, las mujeres son botín y objetivo militar, que debe ser sometido para someter al enemigo, pues se humilla al pueblo entero al que la misma pertenece, como “una vía para redibujar las fronteras étnicas” (Palacián, 2014, p.1) ligada al hecho de verlas como reproductoras encargadas de mantener la descendencia de su población, si se les accede y preña, se empieza a establecer la legitimidad por sangre.

También, como lo reconoce Naciones Unidas “las violaciones cometidas en tiempos de guerra son con frecuencia sistemáticas y tienen como objetivo aterrorizar a la población, destrozando a las familias, destruir las comunidades y, en ocasiones, modificar la composición étnica de la próxima generación. A veces, también se cometen para impedir la procreación de la comunidad atacada.” (<http://www.un.org/es/humanitarian/overview/conflict.shtml>)

Aunque es claro que la violencia sexual contra las mujeres es un delito frecuente en el mundo, que no se restringen únicamente a hechos de guerra o marco de conflicto. Según las estimaciones hechas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por cada cinco mujeres, una ha sido víctima de alguna forma de violencia sexual.

En Colombia, no han logrado llegar a acuerdo los académicos, intelectuales y población civil en general para determinar desde cuándo se establece el conflicto armado interno, sin embargo, es claro que hay una sistematización del conflicto con unos actores participantes muy claros que permiten decir que desde la toma al municipio de Marquetalia por parte del grupo subversivo FARC-EP en 1964, antecedida por la violencia vivida en Colombia y el estallido de hechos violentos en las calles del país con la muerte del candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán (1948), se cuenta como el momento de inicio del conflicto armado colombiano.

A ambos casos se aplica la normatividad establecida para Conflicto armado no internacional de acuerdo al Tratado de DIH y el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, además del artículo 1 del Protocolo adicional II: “a) Conflicto armado no internacional (CANI) en el sentido del artículo 3 común El artículo 3 común se aplica a un "conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes". Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales. Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente.”

Así pues, el tratamiento dado al conflicto, en ambos casos, por la comunidad internacional ha sido el de apoyar un acuerdo de paz, una solución pacífica, una salida en paz del conflicto.

En Colombia, a diferencia de Ruanda, el conflicto tiene unos matices de complejidad debido a los grupos participantes en el mismo; por un lado se encuentran los grupos revolucionarios subversivos como las FARC-EP, con los que ya se firmó un acuerdo, el ELN (Ejército de Liberación Nacional) con quienes se está en diálogo, los grupo paramilitares (de extrema derecha), las fuerzas del Estado, incluso la relación de todos los grupos con el narcotráfico pone de manifiesto un cóctel característico único.

Un acuerdo de paz con un grupo es insuficiente para un país que tiene esta realidad social. El sometimiento de las AUC a través de un proceso de paz (Autodefensas Unidas de Colombia), fuerza paramilitar que como lo demuestran fallos judiciales, trabajó de manera conjunta con miembros de las fuerzas del Estado; el proceso de Justicia y Paz, en 2005, deja en el país un rastro de violencia que no termina con la firma y el sometimiento a la justicia de los paramilitares. Hay unos logros importantes de reconocer, como el Centro de Memoria Histórica con el fin de mantener la memoria de las víctimas para que dar garantías de no repetición. Sin embargo, permanecen grupos de autodefensas denominadas ahora como BACRIM (Bandas criminales) o Aguilas Negras.

En el proceso de paz con las FARC-EP, donde apenas se está dando inicio a la JEP (Justicia Especial para la Paz), se resalta el hecho de incluir la perspectiva de género desde la mesa de diálogo hasta el documento final.

Sin embargo, ambos procesos la violencia sexual ha quedado como un hecho victimizante menor, que no es objeto directo de verdad, justicia, reparación y no repetición.

En el siguiente, apartado se aborda el problema de la violencia sexual como arma de guerra.

2. La Violencia sexual como arma de guerra

Reconocer la violencia sexual como arma de guerra, se hizo desde el derecho internacional el cual consideró que estos actos de violencia sexual son una afrenta al honor y pudor de la mujeres; no fue sino hasta el año 2008 donde el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, a través de la Resolución 18209, consagró los actos de violación y violencia sexual contra la mujer como crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y Genocidio. Sin embargo, la violencia sexual no había sido tenido en cuenta como relevante en los procesos de paz, ni en los análisis de los conflictos, eran visto como un hecho menor, como daño colateral del conflicto mismo.

El primero en juzgar este tipo de crímenes fue el Tribunal penal para la antigua Yugoslavia, primero también en reconocerlo como una forma de tortura y esclavitud sexual. Con la creación de la Corte Penal Internacional se incluirían entonces, un compilado de crímenes de naturaleza sexual, entre los que figuran la prostitución y el embarazo forzado. (Palacián, 2014, p.1)

Ahora bien, Una descripción clara sobre el uso de la violencia sexual es el siguiente: “En toda la historia de las guerras, las mujeres han sido uno más de los botines de los guerreros. Junto a los tesoros y alimentos, las mujeres son otro de los "objetos" que los vencedores podían tomar a la fuerza como premio a sus triunfos y esfuerzos en los campos de la muerte. Objeto del solaz, placer y desahogo

sexual de los combatientes (...). Los penes de los varones guerreros más poderosos se transformaron en una poderosa arma contra el "honor" de los varones enemigos. Terrible combate de honores patriarcales varoniles que se instala a través de la apropiación violenta del cuerpo de las mujeres y de su capacidad reproductiva” (Bedregal, 1993)

Por supuesto que No es posible pensar, que en Colombia ha sido distinto. Cada uno de los grupos al margen de la Ley han optado por tomar a las mujeres como botín de guerra, por ello las violan y cometen otros delitos de índole sexual. Nada de esto ha tenido trascendencia jurídica ni política en el país.

Es necesario construir y visibilizar políticas que les permita a las víctimas de violencia derecho a la verdad, es decir que se reconozca que esas mujeres fueron usadas y que la violación fue un arma de guerra; que tengan derechos a la justicia, y sobre todo, que haciendo visible el hecho victimizante que se den garantías de NO repetición, para ellas y para el resto de las mujeres.

Referencias

ACNUR, Genocidio de Ruanda, página web.

<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/genocidio-de-ruanda-la-historia-de-los-hutus-y-los-tutsis>

BEDREGAL, Ximena. “La Violación de las mujeres en las guerras: delito grave contra los derechos humanos”, Doble Jornada, No. 79, México, Agosto de 1993. Disponible en

<http://www.jornada.unam.mx/1999/ene99/990105/violacion-en-guerra.htm>

PALACIAN, Blanca (2014) La violencia sexual como arma de guerra. Instituto Español de Estudios Estratégicos.

NACIONES UNIDAS, Conflictos armados, página web

<http://www.un.org/es/humanitarian/overview/conflict.shtml>

ROJA, Cristina. (2003) Género, Identidad y conflicto en Colombia. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 9, núm. 2, mayo-agosto, 2003, pp. 65-89 Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela

VERA Norma, Salazar Ana (2016) La violencia sexual como arma de guerra en contexto del accionar del frente resistencia Tayrona de las AUC comandado por Hernán Giraldo Serna. Tesis de grado. Maestría en promoción y prevención de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Universidad del Magdalena.

LAS MASACRES EN EL CARIBE COLOMBIANO: UNA MIRADA DESDE EL GÉNERO

Ligia Cantillo Barrios

Introducción

Colombia está impregnada por un conflicto armado de distintas modos, formas y circunstancias de lugar y tiempo. El fenómeno afectó las relaciones políticas, sociales, económicas y culturales del país, lo cual generó transformaciones en la distribución de la población en el territorio, la vida cotidiana de las víctimas directas y el desconcierto de la sociedad en general frente a la constante inseguridad de la violación a los derechos humanos.

La atrocidad de la guerra interna en Colombia se manifestó en diversas formas y afectaciones para la sociedad civil, quien fue, en últimas, la más afectada en medio de los actores del conflicto armado. Sobre esta población, a la final, recayó la voracidad demencial de una guerra que se fue intensificando y barbarizando en relación con las circunstancias de tiempo y lugar, de acuerdo a las conveniencias y tentáculos políticos, económicos y territoriales de sus protagonistas. El Informe General del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) afirma, que la población civil ha resultado más afectada de tal modo que “por cada combatiente caído han muerto cuatro civiles”. (p. 32).

Dentro de la amalgama de división regional del país, la región Caribe colombiana, por su situación geopolítica y su biodiversidad natural, se convirtió en epicentro de la lucha armada de los territorios por parte de los actores de guerra. En este territorio se sentaron los grupos armados al margen de la ley: primero, lo hicieron los grupos guerrilleros, y luego los grupos paramilitares. Ambos actores generaron acciones cruentas para dominar el territorio.

En la lucha por la apropiación del territorio, los actores del conflicto realizaron una serie de violaciones a los derechos humanos sobre la población civil, tales como asesinatos selectivos, masacres, desapariciones, minas antipersonales, secuestros, reclutamiento ilícito, acoso y violación sexual, expropiaciones de bienes materiales, torturas y desplazamiento forzoso, entre otros. Estas acciones se sucedían sobre la sociedad civil bajo la justificación y acusación de apoyar el grupo contrario. Los actores del conflicto utilizaban el terror y el miedo como una forma para garantizar el dominio de la población civil y, de esta manera, estabilizar su seguridad en el territorio.

La atrocidad de la guerra se ha ensañado con la sociedad civil colombiana, y, en particular, con los sectores rurales, a quienes se les transformó profundamente el tejido social y los estilos de vida de su cotidianidad, a los cuales habían estado habituados por generaciones. Esto afectó directamente a los hombres y a las mujeres de la sociedad colombiana y, en ella, la región Caribe.

Entre esas violaciones a los derechos humanos realizadas en la región Caribe son significativas las masacres, en razón a que en este territorio se ocasionó una variedad de ellas, con grandes impactos y devastación para la población civil ante las muertes, pérdidas materiales, devastación del territorio y desplazamiento forzoso.

En este capítulo, se realizará una reflexión sobre las masacres ocurridas en la región Caribe y su impacto en la sociedad civil desde una mirada de género, basada en los textos revisados sobre la temática. Se busca no solo conocer sus efectos sobre la población, sino también identificar cómo se presentaron sus afectaciones para las mujeres y los hombres, teniendo en cuenta que la cultura patriarcal ha establecido una división binaria entre los roles masculinos y femeninos, y, a partir de ello, plasma formas distintas sobre cómo unos y otras interactúan en el mundo de la vida.

Desde esta perspectiva, Bourdieu (2000) manifiesta que la diferencia que se establece en la división binaria de masculino y femenino es el producto del hacer histórico de la socialización de lo biológico y de biologización de lo social (p. 50). Es decir, que esta división binaria se reafirmó en el conflicto armado colombiano a partir de que los actores armados utilizaron el cuerpo femenino como botín de guerra.

Las masacres

La degradación de la guerra en el territorio colombiano facilitó realizar y masificar diversas formas de violencias atroces, entre ellas las masacres. Estas se efectuaron más en las zonas rurales que en las urbanas, las que son utilizadas como una estrategia pues se operan en sitios separados del control estatal, bajo la lógica del factor sorpresa y en donde se comete una serie de atrocidades que violentan brutaemente la dignidad humana. Las mismas se ejecutan frente a toda la población y/o parientes sin ningún tipo de escrúpulos por el derecho al reconocimiento de la otredad. Acerca de ello, Sofsky (1996) afirma que “la masacre es una acción pública que escapa a la vigilancia y a la moral social” (p. 164).

El Grupo de Memoria Histórica, GMH, (2013) plantea que existen dos tipos de masacres: Las pequeñas y las grandes, diferencia que se establece según el número de víctimas: “Una masacre se considera pequeña cuando registra entre cuatro y seis víctimas. Por masacre grande se entiende aquella que tiene como resultado más de diez víctimas”. Las masacres grandes tienden a tener más publicidad periodística, lo cual les facilita a los actores armados trascender lo local y ganar impacto nacional. No obstante, sin importar el tamaño de la masacren representa una violación desalmado a los derechos humanos (p.42).

La misma fuente, el Grupo de Memoria Histórica (2013) expresa que, para los paramilitares, las masacres han sido importantes como forma de violencia porque les ha permitido visibilizar la manera cruel con la que están dispuestos a asumir la guerra, e igualmente, una forma para enfrentar a la guerrilla dentro del territorio. Además, mostrar el tipo de guerra que los paramilitares realizarían para tener control total del territorio (p. 50).

El documento del Grupo de Memoria Histórica (2013) informa, además, que las masacres se incrementaron en el país como un modo de violencia que usan los grupos paramilitares para controlar el territorio frente a las guerrillas, considerando además que se constituyó en una forma de mostrar su desacuerdo con el Estado central, en medio del proceso de paz entre el Gobierno del presidente Andrés Pastrana y las FARC (1998-2002), porque la consideraban desventajosa para sus intereses. “Los paramilitares usaron las masacres como la única acción eficaz para golpear y desmoralizar a la guerrilla, con lo cual aspiraban a ser reconocidos como un tercer actor político que podría tener asiento en la mesa de negociaciones” (p. 51).

Desde esta perspectiva, los actores del conflicto utilizan las masacres como una forma de garantizar el control social, económico y político del territorio a través de la fuerza atroz para aterrorizar, debilitar, aniquilar la vida y el tejido social de su población, produciendo el miedo y el terror, y, de esta forma, generar el desplazamiento forzoso, lo que permite a los violentos disminuir la capacidad de poder del grupo adversario en la zona y, así, imponer su dominio. Sobre esa situación, el Grupo de Memoria Histórica (2013) manifiesta: “La población civil es para los actores armados una fuente de respaldo político, económico, moral y logístico, que suma al resultado final del conflicto. Aunque para los victimarios, poco importa si ese respaldo es consentido o forzado” (p.37).

En este sentido, las masacres son acciones violentas que se suceden en contra de la población civil y que carecen de enfrentamiento con otro de los actores armados, son formas de violencia unilaterales donde el violentador enfrenta a las y los violentados en un cara a cara y en el cual estos últimos no tienen una opción distinta sino la de recibir todo tipo de vejaciones hasta que se produzca la muerte por parte de sus verdugos. Para Sofsky (2004) y Uribe (1992), las masacres son acciones de extrema barbarie y crueldad donde se produce la muerte a más de cuatro personas.

Los actores de las masacres le imponen a la población civil asumir una actitud de pasividad y/o de imploración ante el aniquilamiento. Esta actitud la logran realizando atrocidades demenciales donde se usa el miedo como estrategia para silenciar y anular a quien se masacra. Además, en la sevicia de estas acciones se les suele imprimir actos rituales que circulan entre lo profano y lo sagrado, como una forma de sacralizar y consagrar al mismo tiempo y espacio la vida y la muerte, convirtiéndose en una forma de indicar que su capacidad de poder y accionar no tiene límites. De esta manera, les señalan a las

víctimas su capacidad para “celebrar” el evento, mostrando realmente con ello que carecen de cualquier ética del valor humano ante la vida y la muerte para ejercer la barbarie. Uno de estos ritos se realizó en la masacre de El Salado, departamento de Bolívar (2000) según el testimonio de un sobreviviente: “Durante la masacre se realizaron rituales: lectura de la biblia, tambora, gaita, tomaban trago y brindaban al son de los gemidos” (Arbeláez, 2013, sp)

En otro aspecto, los violentadores durante las masacres, con la convicción de que tienen el control sobre el territorio, su gente y se encuentran aislados, manejan los tiempos y pueden tener el interés de mostrar su poder, de modo que las acciones suelen ser amenizadas con música, alcohol, actividades deportivas, y en las que habitúan a usar los cuerpos desvertebrados de las víctimas como objeto para su diversión. En esta misma dirección, Sofsky (1996) afirma que “después del ataque por sorpresa, sus autores no tienen prisa; conscientes de su superioridad, hacen pausas, interrumpen la acción, reposan entre una y otra muerte; a veces, mientras la ejecutan, sus autores comen o beben. Todos los medios de prolongar la efusión de sangre son permitidos. Hay deleite en la angustia de la víctima” (p. 160).

Existe otro razonamiento más para los violentos: los actores armados utilizan las masacres con la intencionalidad de maximizar el horror de la guerra a través de la barbarie, bajo el lema: “en la guerra todo vale”. Bajo este paraguas perpetran cualquier forma de sevicia sobre los proyectos de vida de hombres y mujeres, sin importar, la edad y la etnia, y, en particular, la realizan más en los sectores campesinos. Los cuerpos victimizados son destruidos como estrategia para producir el terror colectivo, constituyéndose en una forma de salvajismo que se convierte en un hecho públicos dantesco, donde se humilla la dignidad humana y se violenta el valor ético y el respeto tanto por la vida como por la muerte. Igualmente, podían ser desaparecidos como una forma de no dejar huellas de la barbarie.

Por otra parte, las masacres tienen una intencionalidad para los actores que la perpetran: a partir de la reflexión de las lecturas y testimonios, se puede identificar que entre sus finalidades se encuentra la de controlar el territorio por razones políticas, económicas y sociales, las cuales pueden ser la explotación minera, cultivos ilícitos, corredor estratégico para la movilización, aniquilar el grupo contrario, retaliaciones, táctica de terror y ocupación de tierra arrasada para generar el desplazamiento y, de esta manera, apoderarse del territorio para imponer su poder y ejecutar las acciones de su interés.

Las masacres en la región Caribe colombiana

La región Caribe está ubicada al norte de Colombia, con una población en la que se inserta la cosmovisión de la identidad en el entramado del ser como gran característica. Esta región se conformó como resultado del sincretismo multicultural, multilingüístico y multirreligioso que se originó del

encuentro de la diversidad étnica, cultural, religiosa y migraciones constantes sucedidas para su conformación histórica.

El Caribe tiene una situación geopolítica estratégica como puerta de entrada de Suramérica; posee costa sobre el mar Caribe; cuenta con una amplia y variada biodiversidad y ecosistema natural; recursos mineros, corredores naturales terrestres e hídricos para la movilidad y una población con riqueza multicultural. El mar Caribe y el Océano Atlántico le permiten amplia conectividad porque le posibilita establecer un corredor que conecta al país internamente y con el exterior; se agrega además su diversidad de flora y fauna, las que facilitan la variedad de cultivos.

También, se han llevado a cabo algunos de los proyectos agroindustriales y de infraestructura importantes para el desarrollo de la región. Todos estos hechos la convierten en una zona clave para realizar acciones de trascendencia económica y política, razones por las cuales se colmó el interés de los actores armados del conflicto para establecer su dominio en este territorio.

Lo anterior se ratifica con lo expresado por el Centro Nacional de Memoria Histórica en su texto *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia* (2015) en el que se refiere a que

la disputa territorial entre los grupos guerrilleros y paramilitares giraba principalmente en torno al control del golfo de Morrosquillo. Por un lado, el golfo adquirió un renovado interés económico en el circuito exportador de la economía nacional a partir de la apertura económica y el control del paso del oleoducto. [...] Por otro lado, el golfo se convirtió en uno de los principales puertos para el tráfico de cocaína hacia Estados Unidos (p.175).

En la lucha por el control del territorio, los actores armados ejecutaron una serie de masacres inhumanas y demenciales en Colombia. El Centro el de Memoria Histórica (2013) documentó 1.982 masacres entre 1980 y 2012 y muestra que por cada masacre que perpetraron los grupos guerrilleros, los paramilitares efectuaron tres (p.36). Por su parte, Herrera y Pérez (2001) señalan que todos los frentes del Bloque Norte ejecutaron en la región norte del país más de 400 masacres en los departamentos de Atlántico, Cesar, Magdalena y La Guajira, con un resultado de más de 1.600 muertes (p.39).

En la misma ruta, el Centro de Memoria Histórica, en su proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto” (2018), en la sección titulada “Cronología de las Masacres” documentaron 115 masacres ejecutadas en el marco del conflicto por los grupos armados en la región del Caribe colombiano, en el período comprendido entre 1987 hasta 2009 (22 años). Estas masacres (Gráfica 1) mantuvieron desde el año 1987 hasta 1994 una constante porcentual de ejecución representa en un 0.9%, diferencia que se establece en el año 1988 con un 2.6%. Sin embargo, a partir de 1996 se inicia (5.2%) un período de

recrudescimiento que llega a su máxima cúspide en 2001 (20.0%) y luego, en el 2002, inicia una etapa de descenso (12.2%) hasta llegar en el 2009 a un 0.9%, es decir, con el porcentaje que iniciaron.

En su proyecto, el Centro de Memoria Histórica (2017), indica que el período de mayor recrudescimiento de las masacres sucedió entre desde 1997 hasta el 2002, con un total de 67 masacres, que representan porcentualmente un 60.3%. Este incremento está en relación con las nuevas dinámicas militares impuestas por los grupos paramilitares, interesado en tener el control político, militar y económico de la región. Plazas- Díaz (2017) afirma que entre 1994 y 2002, el fenómeno del paramilitarismo pasó de aplicar una estrategia de guerra para combatir a los grupos insurgentes a buscar un reconocimiento a nivel nacional como actor y sujeto político e instrumento de política.

Igualmente, el Centro de Memoria Histórica (2013) manifiesta que la escalada paramilitar, en su primera fase, para conquistar el territorio a sangre y fuego, fue de terror y devastación para un gran sector de la población de la región Caribe colombiana. Una vez tuvieron el primer objetivo, pasaron al control político y para ello los mandos del Bloque Norte de las AUC ('Jorge 40') convocaron a su dominio a la sección política de la región. De esta manera, prepararon listas únicas apoderándose de gobernaciones, alcaldías y curules en el Congreso, tal como se dio en los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira.

Los datos del recrudescimiento de las masacres en la región Caribe coinciden con el panorama nacional cuando el Grupo de Memoria Histórica (2013) señala que entre 1996 y el 2002 se produjo el mayor número de masacres, 1.089, donde resultaron 6.569 víctimas, lo que equivale a un 55% de las masacres de todo el período estudiado por este Centro desde 1980 hasta 2012 (p. 51).

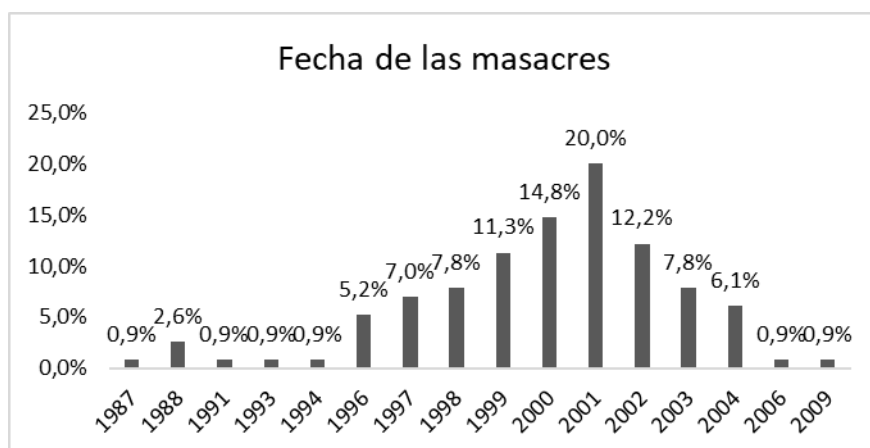
La misma fuente del Centro de Memoria Histórica (2013) explica que el incremento de las masacres entre 1996 y 2002, se debe a la expansión del conflicto armado, el cual es el resultado del fortalecimiento militar de las guerrillas, el esparcimiento nacional de los grupos paramilitares, la crisis del Estado, la crisis económica, la reconfiguración del narcotráfico y su reacomodamiento dentro de las coordenadas del conflicto armado. Además, que, como otro resultado, la fuerza pública, luego de los ataques, se marchó de muchos territorios, situación que fue aprovechada por los ejércitos irregulares de la guerrilla y los paramilitares, para hacer más vulnerable a la población civil. (pp. 33 y 39).

Sigue afirmado el Centro de Memoria Histórica (2013) que la estrategia regional de control del territorio fue complementada con una estrategia política de incidencia nacional. Esto explica por qué se sucedieron en todo el país y, en particular, en la región Caribe colombiana, las grandes masacres contra la población civil para impactar a la opinión pública y, al mismo tiempo, para combatir y desmoralizar a la guerrilla en Los Montes de María cometidas entre los años 2000 y 2001; la masacre de El Salado

(2000) con 60 víctimas; la de Chengue (2001) con 35; la Macayepo (2000) con 17 víctimas y Las Brisas (2000), con 12 (p. 39).

Igualmente, otras grandes masacres cometidas en la región Caribe (proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto” 2018), en otros lugares, como Nueva Venecia (2000) con 37 víctimas; El Limón (2002) con 16; Playón de Orozco (1999) con 27 víctimas; La Secreta, La Unión, Parranda Seca y el Chimborazo (1998) con 20 cada una; La Mejor Esquina (1988) con 27 víctimas y Flor del Monte (2000) con 42 (sp).

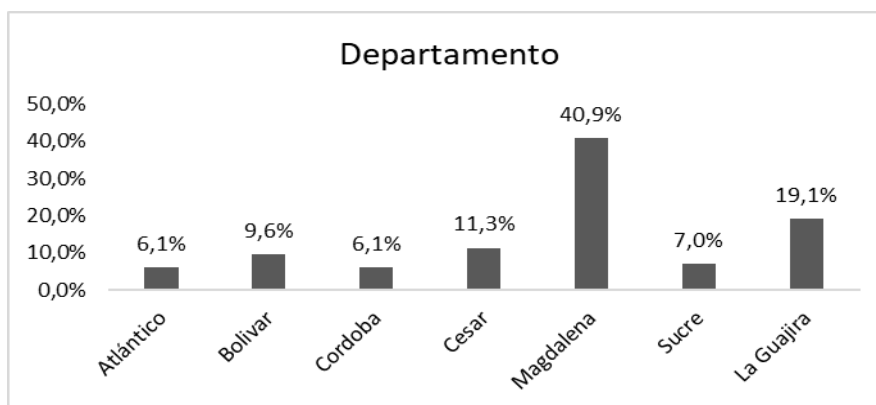
Gráfica 1



Elaboración propia a partir de los datos del Centro de Memoria Histórica, en su proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto” (2018)

A partir de los datos que presenta el proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto” (2018) las masacres en la región Caribe presentan el siguiente porcentaje de ejecución por departamentos: en el Magdalena con un 40.9%; seguido de la Guajira con 19.1%; Cesar, 11.3%; Bolívar, 9.6%; Sucre, 7.0% y Atlántico y Córdoba, con igual porcentaje, 6.1%. Estas incursiones armadas se sucedieron tanto en las cabeceras municipales de esos departamentos, como en corregimientos, veredas, fincas y en las vías públicas (Gráfica 2).

Gráfica 2



Elaboración propia a partir de los datos del Centro de Memoria Histórica, en su proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto” (2018)

En el departamento del Magdalena, a partir de los datos del proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto” (2018), los municipios con mayor masacre fueron Ciénaga con 7.8%; Fundación, 4.3% y Pivijay y Aracataca con 2.6%. En la Guajira, los municipios de Maicao, 4.3% y Dibulla, 3.5% y Distracción, 2.6%; Cesar, en los municipios Chiriguaná, 3.5% y Agustín, 2.6%. Sucre, en el municipio de Colosó, 2.6% y Bolívar en el municipio del Carmen de Bolívar, 4.3%. El corregimiento con la mayor masacre fue el departamento del Magdalena y se dio en Orihueca, 2.6% y el resto de corregimientos y veredas donde hubo masacres los porcentajes van del 0.9% al 1.7%.

Las masacres en estos departamentos, a partir de los datos que presenta el Centro de Memoria Histórica (2013), fueron ejecutadas 86 (74.7%) por grupos paramilitares; 26 (22.6%) grupos no identificados; 2 (17.3%) grupos guerrilleros y 1 (0.8%) miembro de la fuerza pública. De los grupos paramilitares con presencia en la región Caribe, el que realizó mayor masacre fue el Bloque Norte, con 56 (48.7%), seguido por los paramilitares de Los Montes de María con 13 (13.3%).

Los efectos de las masacres desde la mirada de género

Las masacres en el país, y en particular, en la región Caribe colombiana, han generado pérdidas humanas y materiales irreparables. Son pérdidas incuantificables por todo el dolor humano que han producido, constituyéndose en un dolor que se insertó en el cuerpo y la memoria de las víctimas sobrevivientes como un sello indeleble que permanecerá por siempre en sus memorias. Molano (2001) señala a este respecto:

La memoria es una actividad subjetiva, que se realiza en un momento o periodo presente. Consiste en dar sentido a acontecimientos del pasado – sea pasado vivido por una persona o grupo, o transmitido por otros como parte de la tradición o de las creencias compartidas (p. 29).

Fue una violencia que propinó el irrespeto a toda la comunidad y a la población afectada directamente, transformándole los estilos de vida de su cotidianidad, rompió el equilibrio y la armonía con el ecosistema en lo biosicosocial, cultural y ambiental. Igualmente, el desplazamiento forzado conllevó la transformación en la distribución poblacional en el país, pues unas zonas fueron despobladas, incluso abandonadas, y otras recibieron mayor población.

Las violencias armadas en Colombia perturbaron a toda la población, de manera que unas la sufrieron en forma directa y otras de forma indirecta. Según las cifras del Registro Único de Víctimas, RUV (2018), las víctimas directas fueron 8.356.734 personas. Al segregarlas por sexo, los hombres son 4.144.352 (49.5%), las mujeres el 4.149.080 (49.6%) y poblaciones lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales 2.196 (0.2%) y, sin información, 61.106 (0.7%). Las estadísticas muestran similitud porcentual de las afectaciones de la guerra entre hombres y mujeres en el país. La edad de las víctimas entre 12 y 17 años es 1.039.526, entre 18 y 28 es 1.806.035 y entre 19 y 60 años 2.900.036 (s.p).

La misma fuente, el Registro Único de Víctimas, RUV, (2017) al clasificar la violencia sufrida por las mujeres se representan así: 3.780.677, víctimas del desplazamiento; 458.781, víctimas de feminicidios; 191.784, de amenazas; 77.100, de desaparición forzada; 47.627, de pérdida de bienes muebles o inmuebles; 40.231, víctimas de actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos y 17.350, víctimas por violencia sexual (s.p).

Igualmente, el mismo Registro Único de Víctimas, RUV (2017) señala que 18.544 mujeres fueron víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual, en los cuales dos departamentos del Caribe colombiano aparecen con la mayor recurrencia de hechos: Magdalena, con 1.929, y Bolívar. Para el resto, aparecen cifras significativas (sp).

A partir de los datos registrados por el Centro de Memoria Histórica, “Rutas del Conflicto”, Cronología de las Masacres, de las 115 masacres documentadas en la región Caribe, del año 1987 hasta 2009, aparecen brutalmente asesinadas 857 personas. Al segregarlas por sexo, indican que el 90.1% fueron hombres y el 9.1% mujeres. Si bien estos datos son subregistros, al parecer en las masacres la arremetida de los violentos para asesinar a las mujeres no era la constante, aunque solían ser víctimas de violencia sexual; más bien, la tendencia era excluirlas, a no ser que fuera selectiva, al identificarla con el grupo contrario u otra circunstancia.

Esto se evidencia con los reportes del Centro el Centro de Memoria Histórica, “Rutas del Conflicto”, Cronología de las Masacres (2018), cuando en algunos lugares de las masacres se ordenaba a que las mujeres fueran aislada del lugar de los hechos, tal como sucedió, entre otros, en Playón Orozco (2000), donde las mujeres, niños y niñas fueron encerrados en la iglesia y los hombres fueron colocados contra

la pared en la plaza del pueblo y en Pichilín (1996) ordenaron que los hombres se reunieran en el centro del pueblo, mientras las mujeres y los niños fueron enviadas al puesto de salud (sp).

Al revisar los primeros porcentajes generales de víctimas, indican la escasa diferencia de las afectaciones de la guerra en Colombia entre hombres y mujeres, a diferencia de los datos de las masacres donde se establecen una amplia diferencia entre unos y otras. No obstante que las cifras son subregistro, no se desconoce que el horror del conflicto ha tenido vivencias distintas para ellas y ellos, en razón a que la cultura patriarcal establece una división tangencial de los roles masculinos y femenino. Lerner (1990) define que el patriarcado establece “la relación entre un grupo dominante, al que se considera superior, y un grupo subordinado, al que se considera inferior, en la que la dominación queda mitigada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos” (p. 60).

Esta dominación masculina fue más evidente en el conflicto armado, dado a que los hombres armados bajo la concepción castrense y un uniforme, asumieron con mayor precisión los imaginarios que le otorga la cultura de dominación masculina. Por un lado, arremetieron contra los hombres para establecer la lucha de poder masculina y, por otra parte, abusaron del cuerpo femenino.

Esto explica por qué las mujeres fueron sometidas a la violencia sexual en el marco del conflicto, en el que sus vida y cuerpos fueron objetivo militar para usar y abusar de distintas formas, como una manera de aniquilarles su integridad, intimidad e igualmente cuestionar el poder masculino de los hombres en el territorio. Pero al mismo tiempo, las mujeres solían ser separadas, igual que la niñez, de los hechos violentos.

En la “Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano entre 2010-2015” (2017), realizada en 29 departamentos y 142 municipios del país con presencia de fuerza pública, guerrilla y paramilitares, se señala que en ese período 875.437 mujeres fueron víctimas de violencia sexual en Colombia. De esas víctimas, el 16.7% fue por violencia; el 45.2% por acoso sexual, siendo las mayores víctimas las mujeres negras, entre 15 y 24 años de estratos socioeconómicos uno. Equivalentemente, el resto de mujeres, en el rango de edad entre 15 y 34 años. Los tipos de delitos sexuales que se registran son: 64.2% regulación de la vida social; 42.2%, acoso sexual; 16.8%, violación; 13.9%, servicios domésticos forzados; 6.5%, aborto forzado; 3.9% prostitución forzada; 2.7% embarazo forzado; 2.9%, otros y 1.6%, esterilización forzada. Sin embargo, el 78% de estas mujeres víctimas no denunciaron. En otras palabras, alrededor de 620.418 mujeres no denunciaron la violación que sufrieron, y solo el 20% (174.990) (pp. 5, 16, 18, 24 y 29).

Entre otras formas de violencia sufrida por las mujeres en el marco del conflicto, se encuentran: obligadas a ejercer la prostitución forzada; esclavitud sexual; servicio doméstico forzado no

remunerado; embarazo forzado; regulación de la vida social como imponerles estilos de vestir, caminar y el control de su vida cotidiana.

Esta violencia sexual perpetradas contra las mujeres, se explica a la luz del concepto de género, cuando la antropóloga Lagarde (2012) define el género como las asignaciones de tributos que las personas en vínculo con su sexo, son selladas por el poder, de acuerdo con los modelos sociales, demográficos y económicos en cada sociedad y cultura. También lo define según los tributos de las personas en relación con el sexo, el poder y los modelos. (p. 243).

Para el caso colombiano, Mejía y Espinosa (2013) afirman que el machismo que caracteriza al ser Caribe constituye un fenómeno cultural del machismo y su condición poliginia simbolizada, igualmente, en su dialecto, como un hecho que trasluce el entramado subjetivo de su condición enamoradiza, son circunstancias objetivas que dejan entrever las diferencias sociales, políticas y económicas del ser Caribe (p. 149).

En este sentido, la población de la región Caribe naturalizó la dominación masculina como parte de la relación entre hombres y mujeres, lo que creó una cultura familiar de carácter patriarcal con evidente representación masculina y en donde la cultura impone la división binaria de los roles masculinos y femenino, y, que, a su vez, facilitan y toleran la dominación de la mujer por el hombre y, en particular, la violencia de sexual, como parte del hacer social.

Por otra parte, otro factor grave del conflicto armado fue el desplazamiento forzoso. según el Informe desplazamiento 2015, realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), con la colaboración de la Red para la construcción de territorios Sumak Kawsay y el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (Siisdhes), identificaron que, por lo menos, 7.345.236 personas se desplazaron del 1985 al 2015. Al segregirlas por sexo, señala el estudio que el 51,4% son mujeres y 48,5% hombres. Al distribuirla generacionalmente, el 35,5% son menores de edad; 56,9% son adultos y 7,6% son adultos mayores y se clasifican por etnias: 17% corresponde a comunidades afro, mientras que el 6% a pueblos y comunidades indígenas. Además, que en promedio el 14,6% de la población colombiana se ha desplazado de su lugar de origen, producto del conflicto armado (pp. 6 y 14). Esta cifra de desplazamiento ubica al país en los primeros lugares del desplazamiento forzoso a nivel mundial.

La fuente de Acción Social del despacho de la Fiscal Tercera de Justicia y Paz (citada por Herrera y Pérez, 2011) afirma, que los departamentos en la región Caribe con más desplazamiento son: Bolívar, con 232.423 personas; Magdalena, con 161.960 y Cesar, con 138.431, los cuales corresponde con los años del auge de la guerra (2000 y 2003) y señalan que este período coincide con la época de las peores

masacres, usurpación de tierras y desaparecimientos en la región, lo que se disminuyó con la desmovilización de los paramilitares en 2006 (p. 39).

Asimismo, una investigación realizada por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional sobre el desplazamiento entre 2000 y 2005 (citada por el periódico El Espectador, 2013) da cuenta que el desplazamiento ha afectado más a las mujeres que a los hombres. El estudio analiza 1.600.000 casos de desplazamiento forzado, entre 2000 y 2005; e identifica que el 63% de los casos la persona desplazada era una mujer, que casi siempre es viuda y en el ciclo de edad entre 15 y 45 años. Además, el estudio revela, que el 49% de los hogares desplazados se desintegraron durante el desplazamiento. También, que el 6% de las familias quedó compuesto apenas con los hijos, los cuales generalmente eran menores de edad, a quienes les tocó asumir la vida urbana sin sus padres, teniendo que sobrevivir casi solos o solas. En particular, estos hechos se presentan en Los Montes de María y el norte del departamento de Magdalena (sp).

En el mismo sentido, Memoria Histórica (2015) afirma que el desplazamiento forzoso ha generado cambios importantes en los roles de hombres y mujeres. A las mujeres cabeza de familia les toca asumir en forma extraordinaria y abrupta su rol de proveedoras del hogar, ya sea por la muerte, desaparición o separación de sus esposos, o por las dificultades que enfrentan sus compañeros para acceder a una fuente de recursos estable (p. 411). Mientras que los hombres, por limitaciones a las fuentes de recursos estables, les toca asumir su papel de no proveedor, hecho poco fácil para un hombre rural del Caribe colombiano, que tiene interiorizado fuertemente el rol de proveedor, que le asigna la cultura patriarcal.

Otro aspecto que afecta a la población desplazada forzada es la pérdida abrupta con el territorio, el rompimiento del tejido social, las redes comunitarias, afectivas y familiares, de las cuales las mujeres son sus mayores gestoras y protectoras. El desplazamiento impuso que asumieran en el lugar receptor la estigmatización, la revictimización y la pérdida de la identidad por ser desplazadas. Algunas de estas personas superaron tal situación, pero otras no lo han logrado.

La guerra en Colombia interrumpió la paz y la tranquilidad de la convivencia humana habituada por generaciones, más en las zonas rurales que en las urbana. Los horrores del conflicto causaron mucho dolor, sangre, muertes, viudas, huérfanos y pueblos enteros que eran prósperos fueron despoblados y convertidos en pueblos fantasmas. Fue un gran sector de la población que quedó sumida en el terror y la pobreza, que, pese al tiempo transcurrido, aún no se reponen del dolor, aunque hayan reconstruido su tejido social en otros lugares.

No obstante, hubo quienes no se resistieron y tampoco se acostumbraron a vivir lejos de sus territorios y sus redes socioambientales, en razón a que no aceptaron sentirse extraños en tierra ajena, y retornaron

con el apoyo del Estado o sin él, con la intención de recuperar su hábitat natural y sociocultural, sus viviendas y hasta su propia dignidad violentada y su identidad de hombres y mujeres relacionados con el mundo de la vida de la tierra.

Otra afectación de las masacres para la población sobreviviente en sus nuevos lugares de recepción del desplazamiento, lo constituye la necesidad de reinventarse y construir nuevos tejidos sociales y productivos, alejados de las prácticas tradicionales y ancestrales, relacionado con el aprovechamiento de la tierra para garantizar la seguridad alimentaria.

Conclusiones

El conflicto armado en Colombia devastó a la población en general y, en particular, a quienes sufrieron directamente la barbarie y el horror de la guerra. Este fue un conflicto demencial y cruel que dejó muchas pérdidas humanas y materiales incuantificables e irreparables por el dolor y la sangre que tiñó el territorio colombiano.

La guerra transformó el poblamiento de la geografía colombiana, a causa del desplazamiento forzoso, dejando sectores despoblados y a otros se le incrementó la población. La mayoría llegó a las urbes a engrosar los cordones de miseria e incrementar su pobreza, mientras quienes asumieron una actitud propositiva pudieron reconstruir su tejido social con mejores condiciones de vida.

La región Caribe colombiana, por su condición geopolítica, su diversidad de flora, fauna, sus corredores estratégicos para conectarse internamente y con el exterior y sus riquezas minerales, se convirtió en epicentro de los actores armados del conflicto para establecer su dominio. Para ello, se realizaron acciones crueles en contra de la población civil, que violentó toda su vida cotidiana. Esta población fue asesinada, y otras son, en la actualidad, víctimas sobrevivientes, en su mayoría, en condición de desplazamiento.

Las masacres perpetradas por los actores armados se encuentran entre las mayores devastaciones de la guerra. Los actores armados ejercieron la modalidad de tierra arrasada a través del miedo, el asesinato masivo, la destrucción del tejido social, el contexto natural y simbólico del territorio; violentaron los espacios donde se ejercía la ciudadanía, acosaron y violentaron sexualmente a las mujeres con el fin de controlar el territorio para realizar sus acciones.

Los agentes armados escenificaron las masacres con sevicia y suplicios para generar el miedo. Fue en una forma sistemática que buscaba que la población saliera despavorida y desocuparan las tierras para ellos pasar a ocuparlas y establecer en ellas su dominio político, económico y social.

Las masacres afectaron a todos los sectores de la sociedad colombiana, pero tuvo perturbaciones diferentes para hombres y mujeres, producto de la cultura patriarcal que establece roles diferenciales

para ellas y ellos. Desde esta perspectiva, el cuerpo femenino se convirtió en botín de guerra para usar y abusar.

Se requiere que el Estado y la sociedad asuman la responsabilidad social con las víctimas sobrevivientes de las masacres para que la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición se cumplan, de forma que esta población pueda reivindicar sus derechos humanos violentados y logren ejercer su ciudadanía plena en el posacuerdo. Se trata de que, de esta manera, obtengan reparación de todo el dolor humano, psicológico y las pérdidas materiales que les dejó una guerra demencial a la que no los invitaron, pero de la que fueron víctimas inocentes. Se busca que puedan seguir inventándose nuevos tejidos sociales más propositivos, personales, familiares y comunitarios.

Referencias bibliográficas

Arbeláez, J.(2013). El salado: rostro de una masacre - 18 años de impunidad y dolor. Recuperado de Twitter: <https://twitter.com/JalarArte>.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: CNMH – UARIV

Centro de Memoria Histórica (2018). proyecto audiovisual “Rutas del Conflicto, Cronología de las Masacres. 2018. Recuperado de: <http://rutadelconflicto.com/multimedia/>

Consultoría para los Derechos Humanos - CODHES con la colaboración de la Red para la construcción de territorios Sumak Kawsay. y Red SIISDHES (2015) Informe desplazamiento 2015 Desplazamiento crece a pesar de tregua unilateral y des-escalamiento del conflicto. Bogotá.

Encuesta de Prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015 (2017). Bogotá.

Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional sobre el desplazamiento entre 2000 y 2005 (citada por el periódico El Espectador, 2013). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/viudas-y-desplazadas-el-conflicto-articulo-442133>

Herrera, L., Pérez, F. (2011). *La guerra no lo agota todo: crónicas sobre masacres y desarraigos*. Bogotá: Fondo de publicaciones Universidad Sergio Arboleda

- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida, hitos, claves y topias*. México: Instituto de la Mujer de Ciudad de México.
- Lerner, G. (1990). *Creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica S.A.
- Mejía, G., y Espinosa A. (2012). Aproximación al identitario de valores y expresiones del hombre y la mujer en el Caribe colombiano. *Encuentros*, 10 (2), 139-150. Recuperado de https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/encuentros/volumen-10-no-2/articulo10.pdf
- Molano, A. (2001). *Desterrados crónicos del desarraigo*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Plazas-Díaz, F. (2017). Historia reciente y enseñanza del conflicto armado reciente y actual de Colombia en colegios y universidades del país. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 13 (1), 179-200. doi: 10.17151/rlee.2017.13.1.9
- Registro Único de Víctimas (RUV) (2018), Unidad de Victimias, Gobierno de Colombia.
- Registro Único de Víctimas (RUV) (2017). Unidad de Victimias, Gobierno de Colombia.
- Sofsky, W. (2004). *Tiempos de horror amok, violencia, guerra*. España: Siglo XXI Editores.
- Sofsky, W. (1996). *Tratado de la violencia*. Madrid: Abada Editores.
- Uribe, M. (1992). *Limpiar la tierra: guerra y poder entre esmeralderos*. Bogotá: CINEP

Parte II
Democracia, Ciudadanía, Construcción de Paz y Género

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA PAZ

Por Rafaela Vos Obeso²⁰

Introducción

Seguir las huellas de la participación de las mujeres en la construcción de la democracia, ha sido un camino largo que representa siglos de compromisos, de creatividades y persistencia, con el objetivo de reclamar ante la sociedad las injusticias históricas impuestas por el imaginario social, determinado por su rol de madre.

Este capítulo hace un sucinto recorrido histórico, sociológico y político, enfatizando en los hechos más destacables, conscientes de que son insuficientes, de ahí que al énfasis de esta investigación bibliográfica y documental, se une la vivencia generacional que, a la larga, se convierte en un compromiso con la memoria del feminismo.

En este texto se muestran las luchas por la apertura de espacios democráticos para las mujeres, enmarcados en un contexto mundial en los que la resolución de los impactos causados por los efectos de los regímenes militares y las guerras, entre otros fenómenos, motivan a transformar las relaciones entre los Estados del mundo, logrando los organismos internacionales reconocer la importancia del beneficio que conlleva la paz del mundo.

En ese contexto, el movimiento social de mujeres y feministas alcanzan logros organizativos con acciones y activismo contra la guerra y a favor de la paz, entregando como ejemplo al mundo la defensa de la vida por encima de las diferencias.

²⁰ Investigadora, Coordinadora del Grupo de Investigación Mujer Género y Cultura, Socióloga. Magister en Ciencias Políticas UNAM (México). Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Candidata al Premio Nobel de la Paz, “Mil Mujeres y un Nobel de Paz” (2005): Vicerrectora de Investigaciones Extensión y Proyección Social, (2009-2016) y ex Rectora (E) (2015-2107) de la Universidad del Atlántico. Profesora Emérita. y Docente en la Maestría de Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar de la misma institución.

En el análisis, las mujeres colombianas no son la excepción, trayendo a colación los orígenes de la etapa denominada La Violencia en Colombia y las décadas transcurridas en el contexto colombiano de la guerra, a lo que se agrega en este proceso el reconocimiento de las víctimas y los mecanismos jurídicos, en los que la verdad, la justicia y la reparación individual y colectiva, serán los garantes para una paz duradera.

El feminismo y su contribución al fortalecimiento de la democracia

La larga historia de luchas de las mujeres por reivindicar derechos como el de la ciudadanía y el acceso a la educación, en el mundo occidental estuvo unido a las combates por la democracia, pero nació coja, porque los derechos de las mujeres fueron negados, y tuvieron que transcurrir varios siglos para su reconocimiento.

Desde el lejano Renacimiento, las expresiones de inconformidades del sexo femenino se manifestaron de múltiples formas, pues utilizaron diversas estrategias de protestas reflejándose, por ejemplo, con obras como la *Ciudad de las damas*, escrita en 1405 por la veneciana Christine de Pizán, quien, formada en Francia, se integró a los círculos instruidos aristocráticos, ya que su participación en las discusiones con la intelectualidad le dio acceso a privilegios negados a las mujeres de estos tiempos.

Su obra, sumergida en el olvido, fue considerada siglos después como un texto de relevancia política, de

instrucción moral, civil, jurídica e histórica, ya que Christine abordó temas, como la violación o el acceso de las mujeres al conocimiento. Fue reconocida en la posteridad como la primera mujer de su época, que se atrevió a rebatir los argumentos misóginos en defensa de los derechos de la mujer (Varela, 2005, p. 25).|

Referentes históricos como la Revolución Francesa de 1789 marcan otro hito para la humanidad con los principios de “libertad, igualdad y fraternidad”, que chocan con las estructuras mentales y jerarquías del Medioevo, sin embargo aquellos principios de la Ilustración no tuvieron nada que ver con los derechos de las mujeres, ya que los mismos fueron negados.

La líder francesa Olympe de Gouge, al verse traicionada por los revolucionarios franceses y ante la abrumante realidad, se ve obligada a publicar *La declaración francesa de los Derechos de la Mujer y la ciudadana*, en contraposición a los “Derechos del hombre y del ciudadano”, lo que causó la ira de Robespierre, quien la mandó a guillotinar argumentando que “había olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en asuntos de la República” (Mavila León, 1991, p. 18).

En ese mismo contexto, la inglesa y escritora Mary Wollstonecraft (1792), enriquece el camino con sus aportes filosóficos para pensar en una ética feminista “que, inspirada en el proyecto Ilustrado, propone el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, y la necesidad de construir una civilización basada en la necesidad de cambiar las estructuras sociales para el bien de todos” (Wollstonecraft, 1977, pág. 9).

Podemos señalar entonces, que su obra se constituye en una crítica a la ética universalista y androcéntrica, ya que considera a la educación como opción viable para justificar y promocionar la autonomía de las mujeres, lo cual, según Wollstonecraft, se logra mediante una formación que fomente en las mujeres el desarrollo de sus capacidades racionales es decir una educación para la libertad (Vos Obeso, 2002, pp. 55 y 56).

Con referencia a lo anterior, Amelia Valcárcel reconoce en la obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wollstonecraft, como la obra fundacional del feminismo, porque considera que es un

alegato pormenorizado contra la exclusión de las mujeres del campo completo de bienes y derechos que diseña la teoría política rousseauiana²¹. Esta obra decanta la polémica feminista ilustrada. Sintetiza sus argumentos y por su articulación proyectiva se convierte en el primer clásico del feminismo en sentido estricto. Pero así mismo reconoce que el feminismo es un hijo no querido de la Ilustración²². (Valcárcel, 2001, p. 8)

Para diferentes autoras como Nuria Varela, estas pioneras formaron la parte de la primera Ola de la historia del Feminismo. Ante ello, escribe: “Al siglo XVIII se le conoce como el siglo de la Ilustración, ‘Siglo de las luces’...y de las sombras. La Ilustración y la Revolución francesa alumbraron el feminismo, pero también su primera derrota” (Varela, 2005, p. 23).|

De esta manera, la segunda Ola del Feminismo se reconoce con la emergencia del movimiento sufragista hasta la aparición del libro *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir (1949), período histórico que corresponde aproximadamente desde finales del siglo XIX e inicios del siglo XX hasta mediados del mismo. Para otras pensadoras, de Beauvoir inaugura con su texto la tercera Ola del Feminismo.

Si bien el sufragismo irrumpe como movimiento continuo desde principios del siglo XX, tienes varias manifestaciones desde mediados del siglo XIX, por ejemplo, con las protestas de las mujeres que participaron en las luchas antiesclavistas, que reivindicaron también el derecho al voto, quienes fueron traicionadas al ser aprobado el voto en 1866 a los esclavos, pero negado a las mujeres negras. Sin embargo, las mujeres sufragistas negras y blancas se radicalizaron a finales del siglo XIX (1890) e

²¹ Amelia Valcárcel considera que el concepto de Rousseau sobre la democracia es excluyente: “La igualdad entre los varones se cimienta en su preponderancia sobre las mujeres. El estado ideal es una república en la cual cada varón es jefe de la familia y ciudadano” (Valcárcel, 2001, p. 9).

²² Cuando hace esta afirmación Amelia Valcárcel, considera que se pone de relieve que, como “producto de la polémica Ilustrada sobre la igualdad y la diferencia entre los sexos, nace un nuevo discurso crítico que utiliza las categorías universales de su filosofía política contemporánea. Un discurso, pues, que no compara ya a varones y mujeres y sus respectivas diferencias y ventajas, sino que compara la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales. Estas declaraciones se compusieron usando las líneas y terminologías acuñadas por Rousseau, de ahí que el papel de su pensamiento sea tan importante para entender el propio feminismo como teoría política” (Valcárcel, 2001, p. 9)

irrupieron el siglo XX con manifestaciones multitudinarias en Nueva York y Washington (1910) hasta que lograron su objetivo, cuando en 1920 el voto femenino en Estados Unidos fue aprobado.

Ante ello, declara Valcárcel que “el sufragismo fue un movimiento épico donde las mujeres demostraron su capacidad y su paciencia” (2001, p.8). Y agrega que fue un movimiento de agitación internacional presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos —el derecho al voto y los derechos educativos— y consiguió ambos en un periodo de 80 años, lo que supone tres generaciones militantes empeñadas en el mismo proyecto. (Valcárcel, 2001, pág. 8).

Así mismo, sigue sustentando Valcárcel:

El sufragismo se planteó las formas de intervenir desde la exclusión en la política, y estas formas tenían que ser las adecuadas para personas no especialmente violentas y relativamente carentes de fuerza física. De modo que la manifestación pacífica, la interrupción de oradores mediante preguntas sistémicas, la huelga de hambre, el autoencadenamiento, la tirada de panfletos vindicativos, se convirtieron en sus métodos habituales. Hoy entendemos esto como la forma normal de lucha ciudadana que por lo general prescinde de atentados, incendios y barricadas. El sufragismo innovó las formas de agitación e inventó la lucha pacífica²³ (Valcárcel, 2001, p. 19).

Sin embargo, el derecho al voto siguió siendo una lucha por la emancipación femenina durante las seis primeras décadas del siglo XX ya que en países como Colombia fue aprobado en 1954, pero solo ejercieron este derecho las mujeres en 1957.

Los efectos de la segunda guerra mundial y la transformación de los imaginarios de una sociedad que se resistía a los cambios

Los efectos de la primera y segunda guerra mundial fueron devastadores para la humanidad. Durante este período, los varones tuvieron que enfrentar el conflicto e ir a la guerra, y las mujeres, en los países que formaron parte de la conflagración, ocuparon en el mercado laboral muchos de sus oficios, como cobradoras de tranvía, trabajadoras de factorías, soldadoras y otros tantos, y, con nuevas competencias, se enfrentan a nuevos retos históricos.

Retornados los hombres de la guerra, las mujeres fueron expulsadas del mercado laboral, y se pretendió que regresaran a los oficios “propios de su sexo”, lo que no fue así exactamente, y es cuando irrumpe

²³ Valcárcel llega a una conclusión muy interesante afirmando que ignora “porqué este hecho es a menudo obliterado y se hace recaer la intención de la lucha pacífica en las supuestas raíces pacíficas ancestrales del hinduismo de Mathama Gandhi. En todo caso esto lo tomó del sufragismo”, asevera” (2001, p. 19).

con furia la protesta de las mujeres europeas y norteamericanas que se van organizando para conquistar derechos hasta ese momento negados.

El ingreso a las universidades y el derecho a la educación, fueron conquistas con un alto costo emocional para las mujeres, porque la herencia histórica pesaba sobre las creencias y costumbres que las “inhabilitaban mentalmente” para que pudiesen desarrollar habilidades y destrezas, que la cultura delegaba solamente a los hombres (Vos Obeso, 2002, p. 61).

En ese contexto es cuando la obra de Simone de Beauvoir *El segundo sexo* (1949) causa un gran impacto en las conciencias femeninas como producto de la reflexión de sus vivencias como mujer, con la que millones de mujeres se sintieron identificadas. El libro tuvo un éxito avasallador, para sorpresa de la misma autora.

Las nuevas pesquisas sobre el ser femenino, sus vivencias, y miedos identificadas también por de Beauvoir, estimulan nuevas luchas en la conquista de libertades, lo que contribuye a la renovación de las páginas de la historia y de la democracia, y se constituye *El segundo sexo* en uno de los textos pilares fundamentales que aportan profundamente en la transformación de la vida de millones de mujeres en el mundo.

En esa obra, Simone de Beauvoir identifica la necesidad de que el sexo femenino recupere su propia identidad, ya que muchos de sus acondicionamientos vienen determinados por la educación y la cultura y no por su condición genética. De ahí su célebre frase “no se nace mujer, se llega a serlo” (2013), y con cuyo significado contribuiría a la fundamentación de la categoría género²⁴.

²⁴ Marta Lamas, citando a Joan Scott Scott, expresa que la autora propone una definición de género que tiene dos partes analíticamente interrelacionadas, aunque distintas. Lo central de la definición es la "conexión integral" entre dos ideas, referidas a el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Scott distingue cuatro elementos constitutivos de la categoría: - *Los símbolos y los mitos* culturalmente Consultados, que evocan representaciones múltiples. -*Los conceptos normativos*, ya que estos conceptos se manifiestan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculinas y femeninas. -*Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género*: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política. -*La identidad*. Scott señala que, aunque aquí destacan los análisis individuales -las biografías- también hay posibilidad de tratamientos colectivos que estudian la construcción de la identidad genérica en grupos. (Lamas, 1995, pp. 14-15).

De esta manera, la obra revoluciona metodologías que aborda el feminismo desde el enfoque interdisciplinar, y esto lo trae a colación Nuria Varela, apoyando a Teresa Pardina, cuando argumenta la importancia y necesidad de la utilización de los saberes interdisciplinarios para poder llegar a conclusiones trascendentales. Por estas razones afirma:

no hay nada biológico ni natural que explique esa subordinación de las mujeres, lo que ha ocurrido es que la cultura —desde la Edad de Bronce— dio más valor a quien arriesgaba la vida —que es lo que hacían los hombres en la guerra y conquista de nuevos territorios— que a quienes la daban —que es lo que hacían las mujeres con su poder de concebir (López Pardina, citado por Varela, 2005, p. 85).|

Los cambios que se iban dando, estremecieron a la sociedad de postguerra; aquella sociedad norteamericana sublimada, se vio sacudida en su perfecto orden, con la estampa idealizada de la mujer y madre perfecta, y rodeada como ama de casa de aparatos domésticos que “simplificarían” la jornada doméstica a las mujeres, como cuidadoras de su hogar, siempre dispuestas a recibir a su esposo con comida fresca y pasteles recién elaborados²⁵.

A esta sociedad y al poder político, se le presentan un gran dilema moral: aceptar los nuevos tiempos y romper con la imagen idealizada del ser femenino para realizar rupturas con los imaginarios del pasado o aceptar la realidad de las movilizaciones y de la conciencia colectiva de las mujeres.

Entonces, vemos que se profundiza un nuevo componente de análisis²⁶: el de las acciones del movimiento de mujeres y feministas en la lucha por el fortalecimiento de la democracia, a favor de la paz, y, por ello, contra la guerra.

²⁵ En la película *Las horas* (2002), de Stephen Daldry, basada en la novela homónima de Michael Cunningham, en una de sus escenas, se recrea a través de la interpretación de Nicole Kidman, el estado de ánimo de una de sus protagonistas al verse rodeada de una vida cómoda pero sus aspiraciones se encuentran frustradas, como lo refleja la vida de las mujeres norteamericanas durante los años 50.

²⁶ Son los tiempos que aparecen investigaciones como son: *La mística de la feminidad*, de Betty Friedan, *La mujer domada*, de Hanelore Shütz y Ursula von Kardorff (1974), de Esther Vilá con *El varón domado* (1973); igualmente producciones como las de Marilyn French con el libro *Mujeres* (1979), *El Derecho a vivir de otra manera*, de Catherine Valabrégue (1977), *Opresión y marginalidad de la mujer en el orden social machista* de E. Ander-Egg, Norma Zamboni, Ana T. Yáñez y otros (1972), *Aborto y control natal* de Guillermo Cualla Uribe (1972) y la reedición de *La mujer y el socialismo*, de Auguste Bebel (1972), entre otros, las que son apenas una muestra de la explosión de publicaciones y de las discusiones desde diferentes concepciones políticas y creencias de la época, las cuales se centraban en visibilizar la opresión femenina y las problemáticas agravadas que vivían las mujeres del mundo,

Estas contribuciones no solo se deben reivindicar desde los estilos innovadores utilizados para reclamar derechos, sino también por los grandes aportes investigativos que, desde la academia y el movimiento social de mujeres, se han realizado, los cuales permitieron describir, interpretar y deconstruir la historia de la democracia, la cual, sin las mujeres, representantes de la otra parte de la humanidad, no se puede reconocer como tal.

Las movilizaciones no se hicieron esperar, y en diferentes partes del mundo se tomaron las calles. En las avenidas de muchas ciudades de EEUU resonaron consignas como las del movimiento NOW (por sus siglas en inglés, Organización Nacional de Mujeres), cofundada en 1966 por Betty Friedman, representante del feminismo liberal, quien se movilizó con la consigna central: *No, children, No chicken, No church* (No Niños, no cocina, no iglesia), frase que marca pautas y rupturas en la mentalidad de millones de mujeres en el mundo, y que refuerza la necesidad de reivindicar espacios sociales negados hasta ese entonces. Esas reivindicaciones fueron compartidas por el radicalismo feminista y hasta por las corrientes más moderadas.

El activismo internacional rindió su fruto, como puede verse en el impacto de las consignas “Mi cuerpo es mío” —a raíz de la lucha a favor del aborto—, y “*Y Do it*” (Yo también puedo hacerlo), entre otras, ante lo cual el mundo desvía su mirada hacia este nuevo fenómeno social, el cual representa el preámbulo para que las mujeres en el siglo XX continúen con la obligación ininterrumpida de fortalecer un largo y creativo camino de reconocimiento por los derechos humanos del sexo femenino.

De esta manera, con la herencia de las pioneras, el compromiso de las mujeres académicas y de los académicos y el activismo del diverso movimiento social de mujeres y feministas, se van develando con sus producciones y acciones nuevos derroteros de legitimidad de sus luchas, con el aporte de enfoques y categorías innovadores, que permiten revisar lo construido, con el objetivo de intervenir acciones futuras. Un de las tantas intervenciones ha sido cambiar la mirada de la participación de las mujeres, desde el ámbito internacional, en la lucha a favor de la paz y contra la guerra.

poniéndose en evidencia la marginalidad de ellas y el cuestionamiento del “modelo” tradicional de ser mujer, así como la necesidad de luchar por sus derechos.

Las convenciones internacionales y sus aportes para el fortalecimiento de la democracia y el compromiso con los derechos de las mujeres

Las denuncias, el activismo incansable, las grandes movilizaciones donde las mujeres exigían cambios en las legislaciones del Estado, comprometen a los entes internacionales en la necesidad de realizar intervenciones políticas y legislativas de impacto que implicaran a los Estados miembros. Un ejemplo es el de las Naciones Unidas, quien ha jugado un papel importante en este proceso de inclusión de los derechos de las mujeres y de la diversidad. El ente realizó cuatro conferencias internacionales a través de varias décadas, con el objetivo de evaluar las políticas y superar los obstáculos que se presentan en el cumplimiento de los pactos por los Estados miembros, y legitimar los derechos de las mujeres.

La primera conferencia se realizó en México en 1975, conocida como el “Año Internacional de la Mujer”. La segunda, en Copenhague en 1980, la tercera en Nairobi, en 1985, y la cuarta, en Pekín, en 1995.

Este contexto fue propicio para que en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Convención para la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés). Este instrumento jurídico internacional compromete a los Estados miembros a cumplir las obligaciones pactadas.

Estas es una de las razones para que, en estas décadas, se haya presenciado el *empoderamiento jurídico de los derechos de las mujeres*, los cuales son guía para la acción en la lucha contra su discriminación.

Pero fue la Conferencia de Beijing (1995), donde se incluyó la categoría *género* como su transversalización en todas las decisiones y políticas de los Estados; es decir, debían evaluar las políticas de intervención para dar cumplimiento a los principios de la igualdad desde la diferencia entre hombres y mujeres, y esto incluye el poder en las decisiones, tanto para el desarrollo humano como para la paz.

Por estas razones, en el Protocolo de la Conferencia de Beijing, se lee como uno de los compromisos:

Promover la potenciación del papel de la mujer y el adelanto de la mujer, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia, lo que contribuye a la

satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales, e intelectuales de las *mujeres y los hombres*, individualmente y en comunidad con otros, por lo que les garantiza la posibilidad de realizar su pleno potencial en la sociedad plasmado en vida de conformidad con sus propias aspiraciones. (“Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer”, 1995, p. 3, en línea).

Agregado a lo anterior, el Sistema Interamericano valida y difunde diversas propuestas transformadoras, que incorporan formas de concebir y practicar los derechos humanos, bajo un enfoque globalizador e integral, que propone educar para la autonomía, acompañado con estrategias articuladas en el ámbito internacional, nacional, regional y local, de tal manera que mujeres y hombres incorporen nuevas formas de relacionamiento humano en la vida cotidiana y pública, que promuevan la justicia, la tolerancia, la dignidad, la igualdad y la equidad.

Es por ello que en la Resolución 1325 de octubre del 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas llama a los países miembros para inscribir a las mujeres en las diferentes fases de las negociaciones para la resolución de conflictos y postconflictos, así como en el proceso de construcción de la paz y la democracia, incluyendo, así mismo, la perspectiva de género como su lógica, reconociendo, de esta manera, su exclusión de los procesos políticos, en los partidos políticos, la diplomacia, en los grupos armados y en las instituciones, entre otras, develando la falta de voluntad política de los Estados para su cumplimiento.

Todos estos antecedentes forman parte del largo camino recorrido por las mujeres en el mundo para abrir espacios y constituirse en coprotagonistas, con el objetivo de formar parte en procesos de negociación para la solución de conflictos con el objeto de construir sociedades pacíficas. Este camino conquistado, le entregó herramientas y la autoridad a las mujeres, para exigir desde diferentes culturas y escenarios políticos, el derecho: “Sí a la paz, no a la guerra”.

Las mujeres y la guerra

La crudeza de la afirmación de Cynthia Cochrane, citada por Villellas Ariño (2010, p. 12), en la cual expresa que

un conflicto ha de ser una iniciativa organizada colectivamente; debe implicar el uso de las armas y ser potencialmente mortal, ha de convertirse por un objetivo o un interés; lo más importante, tiene que estar socialmente aceptado, de manera que provocar muertes no es considerado asesinato

manifiesta la inclemencia de la visión guerrerista del conflicto armado al no considerar como asesinato la vida humana, lo que demuestra la crueldad y la lógica de la guerra de la aceptación de la muerte ante la vida.

La historia ha demostrado con creces que las guerras han sido determinadas por estructuras patriarcales, ya sea por la lucha por poder, control territorial o intervención política, trayendo como consecuencias exterminadoras la pérdida de vidas humanas, desarticulación de los lazos familiares, desplazamiento forzado y atraso en el desarrollo de las comunidades y en las sociedades en general. En los conflictos se busca identificar salidas de negociación y oportunidades para erradicar las diversas manifestaciones de violencias, entre ellas, la pérdida de vidas humanas, lo que impone la necesidad de resolver tales incitaciones guerreristas.

Generalmente sociedades que han tenido que enfrentarse a la crudeza de las conflagraciones han construido formas de sobrevivencias de estas horrendas experiencias, y exigido del Estado y de los actores armados acciones correctivas y reformas estructurales para el bien de la sociedad.

En virtud de lo anterior, las experiencias vividas por las mujeres bajo las guerras en historias nacionales y regionales, hizo que se levantaran sus voces para criticar los enfoques tradicionales en relación con el conflicto, identificando su impacto diferencial entre hombres y mujeres.

Estas miradas enriquecieron el enfoque de género en el contexto del conflicto armado, lo que sirvió, así mismo, para identificar las consecuencia en los grupos poblacionales diversos y étnicos, con diferencias religiosas y políticas, entre otros, lo que permitió una intervención más integral, con un cambio en el significado de la guerra y la paz en las últimas décadas.

Los años 90, y los inicios del siglo XXI, son señalados como la década de la profundización, de los estudios y publicación sobre las causas y efectos de las guerras, teniendo en cuenta el impacto negativo para la humanidad y, en contraste, se profundizan las investigaciones en relación a la paz, lo que permitió la ampliación conceptual para su comprensión con nuevas aportaciones desde diferentes ciencias, especialmente de las Ciencias Humanas (Villemillas Ariño, 2010, pp. 35-43).

Estos estudios permiten, así mismo, evaluar los enfoques conservadores en el proceso de negociación, ya que han tenido que romper con la mirada tradicional acerca de los roles femeninos, pues han considerado a las mujeres en sus papeles de víctimas de la guerra o en su rol maternal, es decir como agentes históricamente pasivos, en contraste a la concepción que se tiene para los hombres, como agentes históricamente activos.

De esta manera, paulatinamente, se ha venido rompiendo con los imaginarios sociales sobre la naturalización cultural del innato pacifismo de las mujeres con base en su rol materno, lo que ha sido cuestionado por corrientes feministas no maternalistas, que arguyen que el rol de ser madres no debería excluirlas de participar en negociaciones de los conflictos (Villemillas Ariño, 2010). Sobre ello, misma autora argumenta: “La capacidad de las mujeres para ser agentes de paz está conectada con su exclusión de la esfera pública, y no se debe tanto a la naturaleza biológica o a sus experiencias como madres o ciudadanas” (p.27)

Virginia Woolf se anticipó a esta situación para lo cual son pertinentes las citas que sobre ella realiza Ximena Bedregal (2003, en línea), sobre la respuesta que da Woolf a raíz de la publicación de su libro *Tres guineas*, a un contradictor. Este indaga a la escritora, a través de una carta enviada en 1935, con la pregunta: “¿Cuál es la manera, en su opinión, de parar la guerra?” Inicia Woolf aclarándole a su interlocutor que “hay una dificultad de comunicación entre nosotros que hace casi imposible responder a su pregunta”. Y agrega:

disparar ha sido un juguete y un deporte de los hombres en la caza y en la guerra [...] en la lucha, hay cierta gloria, cierta necesidad, cierta satisfacción que nosotras jamás hemos sentido ni gozado; para ustedes la guerra es una profesión; una fuente de realización y diversión; y también es cauce de viriles cualidades sin las cuales los hombres quedarían menoscabados y que nos hace imposible comprender los impulsos que inducen a ir a la guerra [...] estos tres

puntos suspensivos representan un abismo, una separación tan profunda entre nosotros que, durante estos tres años, he estado preguntándome, sentada en mi lado del abismo, si acaso puede servir de algo intentar hablar al otro lado (Bedregal, 2003, párr. 7, en línea).

Y sigue argumentando Virginia Woolf, según cita Bedregal: “la mejor manera en que podemos (las mujeres) ayudar a evitar la guerra no consiste en repetir sus palabras y en seguir sus métodos, sino en hallar nuevas palabras y crear nuevos métodos” (párr. 8).

Woolf, como pionera del feminismo, fue una gran defensora del derecho de las mujeres a pensar y educarse, y en el texto arriba enunciado, desgana la simbólica masculina del poder, basada en el autoritarismo, con el que crea históricamente una cultura de privilegios.

En la búsqueda, como afirmó Wolf, de investigar nuevos métodos como antídoto contra la guerra, Janeth Rankin²⁷ es recordada por ser una firme activista por los derechos humanos de las mujeres, quien luchó por el derecho al voto lo que se logró para aquel Estado, en 1914. Quedó para las páginas de la historia como la única persona -entre 50 legisladores - que votó en contra del ataque de E.E.U.U de Pearl Harbor, en la isla Oahu, en el archipiélago de Hawái el 7 de diciembre de 1941.

Las grandes secuelas de la segunda guerra mundial para la humanidad, entre estos la impactante persecución nazi contra los judíos, motivó a que en 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas instituyese la Comisión de Derechos Humanos, encabezada por Eleanor Roosevelt (1884-1962), quien mostró su gran compromiso con los derechos humanos, independientemente de la raza, religión o sexo (ONU, Historia de la declaración de los Derechos Humano, en línea). Fue presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y fuerza impulsora —que fue su legado— para que el 10 de Diciembre de 1948 se firmara en París la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y con ella el reconocimiento del Derecho Internacional, la cual que expresa en su Primer Artículo: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (ONU, en línea).

²⁷ Nació el 11 de Junio de 1880 en el Estado de Montana y falleció en 1973. Republicana elegida a la Cámara de Representantes de EE.UU, constituyéndose en la primera integrante femenina del Congreso.

Esta Declaración, de consecuencias universales, se basa en el principio del respeto de la dignidad humana y en los derechos imputables como son la libertad y la igualdad, trascendental para la humanidad y para la transformación de la vida de las mujeres, porque convirtió la percepción sobre los derechos de las personas y la responsabilidad de los Estados por el respeto por los derechos humanos, ya que “hasta ese momento, diferentes países estaban convencidos que los derechos humanos eran un asunto interno de cada país y que en nada debía intervenir la comunidad internacional”, según indica Juan Blanco Aristín (Derechos Humanos, Tendencias 21, en línea).

En los años 60, la humanidad se venía recuperando de los efectos de la segunda guerra mundial, se encontraba en el período de la Guerra Fría y, al mismo tiempo, surgían movimientos de protesta en el mundo. En este sentido, la juventud norteamericana y de varios países, se movilizan contra la guerra de Vietnam, en Latinoamérica protestan contra los regímenes militares y en Centroamérica se consolidan durante la década del 70.

En América Latina, las mujeres formaron parte de la oposición a diferentes regímenes militares, protestando contra la desaparición de sus hijos e hijas, por ejemplo, durante la dictadura de Rafael Videla en Argentina, a través de la asociación de “Las Madres de la Plaza de Mayo”, quienes cada jueves, a la misma hora, se reúnen y marchan alrededor de la Pirámide de Mayo, en la Plaza del mismo nombre, ubicada al frente de la Casa Rosada —Casa de Gobierno—, y han protestado por décadas por la desaparición de su descendencia, logrando éxitos parciales y muy importantes, que dividieron la historia política de este país, pues obtuvieron la apertura de casos de los responsables de las desapariciones y los crímenes cometidos, promoviendo su enjuiciamiento.

Pero también lograron identificar la compatibilidad genética de nietos y nietas en adopción por militares, y la lucha no ha cesado porque continúa, pues ahora, con años a costas de luchas y experiencias se denominan “Abuelas de la Plaza de Mayo”, candidatizadas al Premio Nobel de la Paz por seis veces a lo largo de 40 años de disciplinada

Otro de los casos que ha inmortalizado en América Latina la lucha y el compromiso de las mujeres por una sociedad mejor, fue el asesinato de las dominicanas hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María

Teresa, el 25 de noviembre de 1960; denominadas también Las Mariposas, por su trabajo político en su lucha contra el régimen de Rafael Leonidas Trujillo.

Fueron asesinadas brutalmente y lanzadas a un barranco por la policía dominicana, para disimular un accidente. En su memoria, el Primer Encuentro Feminista y Latinoamericano del Caribe, realizado en Bogotá en 1981, consagró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, lo que fue ratificado por las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134 (en línea) (Ameco Press, en línea).

En ese mismo contexto, en El Salvador, ante la desaparición de parientes prisioneros y activistas políticos, se fundó en 1977 las Comadres del Salvador (CoMadres), quienes, con la ayuda de la Arquidiócesis Católica y el liderazgo del padre Oscar Romero —posteriormente asesinado—²⁸, lograron evidenciar ante los ojos del mundo la situación política que vivía este país, y presionaron al gobierno salvadoreño para la libertad y el respeto de la vida de los presos políticos.

En este contexto, es necesario recalcar que desde

los años 80, partir de las atrocidades realizadas por los regímenes militares latinoamericanos, surgieron grupos de mujeres que reclamaron la recuperación de la memoria, la superación de la impunidad y reparación como garantías de una real reconciliación y proceso democrático (Ameco Press, en línea).

De hecho, la líder indígena guatemalteca Rigoberta Menchú, perteneciente al grupo Maya Quiché, recibe el premio Nobel de la Paz como defensora de los derechos humanos, la justicia social y la reconciliación entre diferentes grupos étnicos en el año de 1992 y el Premio Príncipe de Asturias en 1998.

Los casos enunciados solo son una muestra de las luchas de las mujeres en este continente, en la búsqueda de ayudar a construir sociedades más justas, luchando unas veces contra los regímenes militares, y en otras movilizándose a través de la resistencia pacífica en la construcción de canales participativos que fortalezcan la democracia social y étnica.

El compromiso de las mujeres en los diferentes conflictos de Europa, Asia y Medio Oriente

En Europa, Asia y Medio Oriente, entre otros continentes, la presencia de las mujeres en la lucha contra los conflictos bélicos son de gran relevancia; se puede corroborar con acciones y la experiencias de la Asociación de Mujeres de Negro, fundada en 1988 y conformada por mujeres israelitas que, vestidas de negro y en silencio, protestaron contra la guerra y por la ocupación de los territorios palestinos, denunciando a su propio gobierno, deponiendo las diferencias contra el pueblo palestino y prevaleciendo por encima de las diferencias políticas el derecho a la vida.

Las mujeres de Palestina se unieron a la convocatoria, y, juntas, fundaron en 1988, la Red de Mujeres de Negro, a la que se unirían muchas mujeres de diferentes países del mundo en guerra, quienes organizaron la Marcha por la Esperanza, en las que más de 3 mil mujeres de ambos países caminaron durante dos semanas hasta la residencia del presidente de Israel Benjamín Netanyahu, en Jerusalén, para exigir un acuerdo de paz entre las dos naciones.

Sobre los objetivos de Mujeres de Negro, se indica:

Las Mujeres de Negro contra la guerra tienen como principios el feminismo, el pacifismo, el antimilitarismo y la defensa de los derechos humanos, sobre todo los de las mujeres. Sus símbolos: el color negro, por el luto permanente en el que se encuentran las mujeres por ser víctimas de las guerras y por el silencio ante todos los horrores de las guerras y las violencias. Luchar por la hermandad y solidaridad hacia la construcción de una paz con justicia social y hacia la no violencia como ética social, política opuesta a la lógica patriarcal, son sus objetivos (Felma, en línea).

Esta alianza se constituye en un ejemplo de solidaridad, por encima de las diferencias, acción acogida por muchos países en el mundo y mujeres de países en conflicto, quienes se han venido organizando desde los movimientos antimilitaristas y feministas, fundando la Red Internacional de Mujeres de Negro contra la guerra, la cual existe actualmente en varios países del orbe.

Con una larga historia de luchas por composición de la complejidad étnica del conflicto, las guerras étnicas han determinado desplazamientos masivos, mafias organizadas a través de la cocaína y la

heroína, prostitución y trata de personas, lo que se ha constituido en otra bandera de lucha para las Organizaciones de Mujeres.

Lo anterior puede verse con la influencia de la Red de Mujeres en Yugoslavia, en el que juega un papel importante²⁹ luego de los crueles enfrentamientos entre los grupos étnicos en que se dividía la zona de entonces.

Memoria de lo anteriormente expuesto, en Serbia, el 22 de junio del 2009, Jasmina Tesanovic, activista, feminista integrante de las Mujeres de Negro, denunció el asesinato de una de las activistas contra la guerra, Natalia Estemirova, y evidenciaba ante el mundo la indiferencia y el silencio de la sociedad ante el hecho. En aquel momento expresó: “Y sin embargo, todos nos quedamos callados frente a su muerte. Muchos de nosotros vuelven la cabeza hacia otro lado, como si no fuera asunto nuestro” (Natalia Estemirovan por Jasmina Tesanovic, 2009, en línea).

Y continúa:

En Chechenia, todo el peso de la guerra ha recaído sobre las mujeres. Cuando comenzaron los secuestros, fuimos las mujeres las que nos enfrentamos denunciando estos crímenes. En 1995 organizamos una marcha pacífica desde Moscú hasta Grozni. Y no denunciamos únicamente los crímenes y la violencia del gobierno ruso, también la violencia de nuestro propio gobierno y de los grupos armados [...] ¡Solas y sin ninguna arma! Si pensamos en lo que los hombres consideran actos de heroísmo, nuestras acciones sí que son actos de heroísmo: el trabajo diario por la supervivencia. Recuerdo cuando no teníamos comida y no nos llegaba ningún tipo de alimento, las

²⁹ Como se recordará, la República Federativa de Yugoslavia, fue fundada por Josip Broz Tito, luego de que se fraccionara al finalizar la segunda guerra mundial. Constituida por seis repúblicas socialistas: Croacia, Bosnia, Serbia, Eslovenia, Macedonia, y Montenegro, permaneció unificada políticamente hasta el 25 de junio de 1991, desintegración que estuvo influenciada por la caída del Muro de Berlín en 1989. (“El conflicto armado en pocas palabras”, 1995, El Tiempo, en línea). La República Federal de Yugoslavia, ya con una composición geográfica diferente, permaneció hasta el 2003, y desde esa fecha pasó a denominarse Serbia y Montenegro, que existió hasta 2006, cuando Montenegro se separó de la unión, y en este momento Serbia también reclamó su autonomía. El pueblo kosovar, que formaba parte de Serbia, se autonomizó (2008), denominándose República de Kosovo, reconocida como Estado por 113 de los 193 países. Finalmente, en 2013 los ministros de Serbia y Kosovo firmaron en Bruselas un acuerdo para la normalización de las relaciones, las que todavía se mantienen no sin lidiar las secuelas sociales de décadas del aberrante conflicto.

mujeres encontraron la manera de atravesar los controles militares y de transportar alimentos para sus familias.

Primero negociando con los militares y con un carro, intentando llegar a Grozni, sin que nos disparasen. Después alquilamos un tanque y después un helicóptero. Convertimos el armamento de la guerra y la destrucción en herramientas para la vida. A pesar del papel importante de las mujeres chechenas, Chechenia es una sociedad muy tradicional, conservadora y patriarcal (Natalia Estemirova: *in memoriam*, 2009, en línea).

Con un llamamiento para transformar la sociedad chechena, cierra Jasmina Tesanovic, con preocupación, sus comentarios sobre la guerra y la reconstrucción de su país.

Muchos son los ejemplos de organizaciones de mujeres que han luchado por la firma de acuerdos de paz, como es la Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte, partido que fue liderado por mujeres, quienes propusieron que las mujeres de ambos lados del conflicto (Irlanda del Sur) estuviesen representadas durante las negociaciones de paz. El acuerdo de paz se firmó el viernes santo de 1998.

En Kosovo se encuentra otro hecho histórico por la solidaridad de las mujeres con la fundación, en 1996, de la Coalición de Mujeres por la Paz, nacida como respuesta a la guerra con Serbia. La coalición —informalmente en un inicio— estuvo integrada por mujeres de distintas regiones de Kosovo. La Coalición ha seguido creciendo vinculándose, entre otras, las Mujeres de Negro y la Red de Mujeres Kosovares, quienes apoyan la defensa de los derechos de las mujeres, a la salud, contra la violencia doméstica y la trata de personas.

Es muy importante resaltar que las organizaciones señaladas, han depuesto las causas que han originado los conflictos, y defendido la vida y los derechos de las mujeres y de la población por encima de las diferencias religiosas y étnica, entre otras, lo cual le ha entregado a la humanidad ejemplos basados en principios éticos fundamentados en la dignidad humana como es la defensa de la vida.

Todas estas acciones conllevaron que el 25 de octubre del 2008 se iniciara una escalada de compromisos mundiales en la lucha por la paz, para lo cual se lanzó en el Simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Punta de Vaca, Argentina, la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, y posteriormente, en Málaga, en junio de 2009, fue refrendada esta iniciativa, apoyada

también por la Asociación Mundo sin Guerra y por el Centro de las Cultura y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Se agregan también otra serie de asociaciones a su recorrido, la cual se realizó en 104 países y más de 300 ciudades del mundo. La marcha inició el 2 octubre de 2009 en Nueva Zelanda (Día Internacional de la No Violencia) y concluyó el 2 de enero en los pies del Monte Aconcagua, en el límite entre Chile y Argentina (theworldmarch.org, en línea).

En Colombia³⁰, su capital, Bogotá, fue la primera ciudad del mundo que se comprometió con la Marcha Mundial por la paz y la No Violencia. En aquel momento, Samuel Moreno, su alcalde, expresó: “los gobiernos solo se movilizarán hoy si hay una presión popular, ojalá internacional, que los obligue a movilizar sus políticas hacia la paz y la no violencia” (Movimiento Paz es fuerza, en línea).

La Marcha Mundial por la Paz y la No violencia reivindicó los siguientes objetivos en la lucha por la paz internacional: el desarme nuclear a nivel mundial, el retiro inmediato de las tropas que están invadiendo territorio, la reducción progresiva y proporcional del armamento convencional, la firma de tratados de no agresión entre países, y la renuncia de los gobiernos a utilizar las guerras como medio para resolver conflictos (Movimiento Paz es fuerza, en línea).

Todas estas acciones y estrategias en la lucha por la paz traen a colación la reivindicación histórica de la neoyorkina Julia Ward, abolicionista, activista, luchadora por los derechos de las mujeres, escritora, predicadora, reformadora, y poeta. Escribió en 1870 la Proclama del Día de la Madre, para promover

³⁰ El Programa Suizo para la promoción de la Paz con el apoyo de la GTZ lanzó la campaña en el 2004-2005, “Mil Mujeres y 1 Nobel de Paz”, con la cual promocionó, en todos los países del mundo, que las Organizaciones de Mujeres representada en diferentes países del mundo y a través de un Comité se escogiera representantes de diferentes países de mundo, en América Latina, liderado por Gloria Cuartas M. (Colombia) y Nora Franco(Qepd) (Coordinadoras para América Latina) logró que todos los país postularan a 1000 mujeres por sus compromiso en la lucha reivindicativas de los derechos de las mujeres, para ser candidatizadas al Premio Nobel por la paz. Por Colombia fueron escogidas: María Eugenia Zabala(Córdoba), Virginia Chara (Valle del Cauca), Beatriz Rodríguez (Florencia-Caquetá),Hilda Liria Dominico (Urabá- Antioquia), María Beatriz Aniceto (Tierradentro), Yolanda Becerra Vega (Barrancabermeja), María Tila Uribe (Bogotá), Rafaela Vos Obeso (Barranquilla), Luz Perly Córdoba (Arauca); Nubia Castañeda B. (Quibdó-Chocó), Patricia Buritica C. (Bogotá), Ana Teresa Bernal M. (Bogotá). Cada una de estas mujeres representan compromisos en diferentes espacios en la lucha de la conquista por la construcción de una sociedad en paz. En el 2005 la editorial suiza Kontrast, editó el texto en inglés *1000 Peace Woman Across the Globe*, en que resume la hoja de vida de las 1000 mujeres escogidas presentadas al Premio Nobel de Paz 2005.

la paz y el desarme. Esta reivindicación no la pudo ver en vida, pues fue hasta 1914 cuando se estableció el Día de la Madre. Pero se reivindica su legado con la conmemoración del 24 de mayo, Día Internacional de las Mujeres por la paz y el desarme.

LAS MUJERES EN COLOMBIA Y LOS ACUERDOS DE PAZ

“La paz para nosotras es la defensa del territorio, la soberanía alimentaria, los derechos de la mujer”. Asociación Nacional de Mujeres indígenas Campesinas de Colombia (ONU) Mujeres Colombia en línea.

Violencia y paz

El artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991, promulga la paz como un derecho y un deber de *obligatorio cumplimiento*. Y el artículo 95 afirma que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica *responsabilidades*, entre ellas, propender al logro y *mantenimiento* de la paz. Bajo estos presupuestos se han basado las organizaciones políticas y sociales, las redes gestoras de paz, entre otras, para reclamar el derecho a vivir en una sociedad pacífica.

Las luchas de las mujeres colombianas por la participación en la negociación de la paz, con el objeto de acabar con la guerra, deviene de décadas como resultado de hechos violentos que marcaron las cimientas más profundas de la sociedad colombiana, cercenando la vida de generaciones de hombres y mujeres provenientes, fundamentalmente, del campo.

Este período denominado por analistas como el fenómeno de *La Violencia* en Colombia, impactó el *ethos* colectivo de nuestro país, señalando su procedencia aproximadamente desde la década de los años 50 del siglo XX, período recrudecido por el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán.

Al respecto, Fals Borda en *Once ensayos sobre la violencia* (1985), cita a Camilo Torres:

la violencia acabó también con el aislamiento de muchas comunidades rurales [...] las viejas tradiciones no podían mantenerse una vez que se abatieron las fronteras ecológicas, y las migraciones y desplazamientos fueron imperativos para sobrevivir. Esta movilidad hasta entonces sin precedente hizo posible que los campesinos comparasen su situación con la de otros grupos

socioeconómicos, más favorecidos. De esta manera, encontraron nuevos argumentos para implantar los preceptos de Gaitán con una floreciente conciencia de clase, inimaginable en los tiempos sacralizados (1985, p. 45).

Al respecto, la Comisión sobre Estudios de la Violencia de las Universidad Nacional de Colombia, en el año de 1987 entregó un detallado informe sobre la situación del país, en el que pone de manifiesto que la violencia impedía el cumplimiento de los derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida. Y si bien la violencia no tiene una única fuente de conflicto como es la guerra, existen otras razones como la pobreza extrema de comunidades indígenas, negras, campesinas y urbanas, de la cual el Estado y sus instituciones no son garantía ante la sociedad.

De esta manera, el estudio resalta la necesidad de construir el pluralismo y la tolerancia para construir las bases de una paz duradera para las nuevas generaciones, y afirma además:

Vale la pena aclarar que los derechos deben ser de todos y para todos. Pero no para que seamos “iguales” sino más bien para que podamos expresar nuestras diferencias de sexo, de origen étnico, de creencias políticas, religiosas o de cualquier otra índole, y por la vía del acuerdo. Hagamos posible la existencia de la diferencia y el desenvolvimiento armónico de la totalidad (Sánchez Gómez: 2009, p. 255, citando la Sentencia T-131/06 de la Corte Constitucional)).

La anterior reflexión es de relevancia, porque, desde la década del 80, las investigaciones de los llamados Violentólogos y el contenido de sus análisis, harían también la apertura de discursos democráticos en los que la igualdad desde las diferencias enriquecería la metodología y la estrategia del enfoque de género en las negociaciones por la paz.

Al respecto Álvaro Camacho y Álvaro Guzmán, sobre este período afirman:

[las] confrontaciones sobre el poder del Estado entre una guerrilla y un ejército han existido en Colombia por mucho tiempo. Pero básicamente desde el Frente Nacional, la guerrilla se ha consolidado como una perspectiva que no representa sectores o fracciones dominantes (como fue el caso de la guerrilla liberal) sino por el contrario, sectores sociales tradicionales dominados (como el campesinado) o sectores producto de la sociedad colombiana contemporánea (como los sectores urbanos de clase media y populares) [...] de la confrontación de estos dos polos resultó una guerra no declarada, que es un caso típico de violencia política en la que hay un orden legítimo en el sentido weberiano y un levantamiento sobre dicha legitimidad que opta por la

confrontación directa, el uso de la violencia y encuentra una respuesta igual por parte de quienes ostentan el monopolio legítimo de la fuerza (Camacho y Guzmán: 1986, pp. 93-94)

En este sentido, se presentan los hechos violentos ocurridos en el campo motivados por la lucha de poder político y de posicionamiento territorial, representados no solo por la política tradicional, sino por grupos guerrilleros que se organizaron a través de la guerrilla gaitanista armada, y franjas campesinas inconformes que fundaron las Farc (1964), a lo que se agregan los efectos de la revolución cubana (1969), la aparición del ELN, el EPL, y en la década del 80, el M-19 y Quintín Lame, entre otros, quienes, en sus banderas y en sus diferentes matices, reivindicaron la lucha contra la pobreza ante un Estado inequitativo que no lograba las reformas sociales ni minimizar el impacto de la pobreza en las franjas más pobres de la población colombiana.

Al respecto, en el texto *Una nación desplazada*, del Centro Nacional de Memoria Histórica, se observa:

en este sentido, con el éxito de la Revolución Cubana —y su impacto en toda la izquierda armada en el continente— el acuerdo bipartidista³¹ sería un detonante del conflicto armado interno que daría lugar a un nuevo periodo de violencia, entre otras a partir del nacimiento de los grupos subversivos (2015, p. 46).

Como producto de esta historia de violencias, y en los que también hay que incluir los grupos armados al margen de la ley, las guerrillas en las últimas décadas han venido acogiéndose paulatinamente a procesos de paz y a las respectivas propuestas de amnistías que han ofrecido los diferentes gobiernos colombianos, como se presentó con el Acuerdo Final de Paz firmado en Bogotá con la Farc-EP en noviembre de 2016.

[Las organizaciones de mujeres en Colombia, en el largo camino para lograr la paz

[...] Y hay también otros silencios que nos duelen: mientras el país entero veía en televisión una versión simulada de la guerra, nosotros huíamos de los campos, “nuestras” (comillas colocadas por la autora) mujeres eran violadas, millones fuimos desplazadas y obligadas a vivir en la

³¹ Hace referencia al Frente Nacional, pacto firmado entre el líder liberal Alberto Lleras Camargo y el conservador Laureano Gómez, en la ciudad de Benidorm, para dar inicio a este el 24 de Julio de 1956, a través del cual los partidos se turnarían alternativamente la presidencia y, con ella, todos los espacios de poder.

indiferencia de las ciudades. Y nosotros no sabíamos vivir así. Nunca quisimos vivir así. Una sociedad que es capaz de continuar su camino dejando de lado sus propios hermanos, es sin duda una sociedad fracasada (Bayuelo Catellas, 2016, p. 72)

Uno de los hechos más dramáticos producto del conflicto por décadas vivido por Colombia, ha sido el desplazamiento forzoso, ya “que no es un fenómeno reciente sino un elemento estructural que caracteriza transversalmente la historia colombiana, partiendo de diferentes procesos de despojo y expulsión de la población” (*Una nación desplazada*, 2015, p. 35), el cual, según la Corte Constitucional, tiene como punto de referencia, en forma aguda, en la década de 1980.

En este contexto es muy importante destacar el papel jugado por varias organizaciones de mujeres, entre otras, la Red Nacional de Mujeres, e iniciativas de agencias como

la constituyente Emancipatoria de Mujeres por la Paz y la Ruta contra la Guerra promovida por la Ruta Pacífica de Mujeres, y la Organización Femenina Popular de Barranca (OFP) en regiones altamente afectadas por el conflicto armado. Además de las iniciativas regionales y locales impulsadas por grupos y organizaciones como la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (Amor), las mujeres indígenas y las mujeres negras (Villarriaga Sarmiento, 2005, p. 201).

Es necesario destacar el Movimiento Nacional de Víctimas del Estado, que lleva 12 años de existencia y ha avanzado en la identificación de las modalidades de estos crímenes³².

Todos estos esfuerzos mancomunados desde hace varias décadas, realizados por todas las organizaciones del movimiento social, las organizaciones de Mujeres en el país comprometidas con la Paz, han venido señalando los efectos destructores de la guerra para las mujeres y la sociedad civil, propugnando por la gestión negociada del conflicto y visibilizando los crímenes de guerra como son las violaciones de las mujeres por parte de los diferentes actores armados. En atención a ello, han exigido medidas de reparación colectiva como el derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación, para

³² “Entendido como crímenes de estado por acción y omisión, viola los derechos humanos. Por lo general son actos que se cometen con una intencionalidad y de forma sistémica para detener intereses privados. (Castro Sánchez; Melo Amaya (2015, p. 28, en *Crímenes de Estado desde la Memoria de las Mujeres*).

reconstruir la memoria histórica individual y colectiva para que los aberrantes hechos no se vuelvan a repetir. Por estas razones, Gloria Tobón, en el año 2003 afirmó:

Tras casi cuarenta y cinco años de conflicto armado y veinte de procesos de paz, de los cuales algunos de los realizados han conducido a la desmovilización de combatientes y otros han sido infructuosos, en Colombia no hemos sido capaces de resolver por la vía de la negociación política y social el conflicto armado que cada día se hace más complejo y se degrada con la afectación de la población civil. En estos últimos años diversas organizaciones de mujeres han orientado sus esfuerzos a potenciarse para incidir en el desmonte de la guerra que afecta de manera crítica a la población femenina. (Tobón, 2003, p. 15).

Se llegó a la vía de negociación del conflicto por las masacres de pueblos enteros, con la consecuencia de un gran número de pérdidas de vida humana, desplazamiento forzoso, entre otros efectos de impactos aberrantes para el desarrollo social, así como transformación del medio ambiente, salud, educación, urbanismo y en la calidad de vida de la población desplazada y receptora, que agudizaron los niveles de pobreza.

Los diferentes actores armados como el narcotráfico, las guerrillas y los paramilitares, como lo reconoce el Centro Nacional de Memoria Histórica, han usado los ríos como medios de transporte para movilizar drogas, insumos y armas, convirtiéndolos en tumbas, pretendiendo desaparecer la evidencia de sus actos. En el mapa del desplazamiento forzoso, los ríos Magdalena, Atrato, Catatumbo, Ariari, Guayabero, Patía, Putumayo, Arauca y Cauca, son reconocidos como los más afectados por los diferentes ciclos de violencias (*Una nación desplazada*, 2015).

Dentro de tan complejo contexto, las permanentes denuncias del daño e impacto de la guerra en las víctimas, permitió, en las últimas décadas del siglo XX e inicios del siglo XXI, su visibilidad internacional ya que el desplazamiento forzado permaneció como una problemática inadvertida, invisibilizada, y en muchos casos justificada como una consecuencia del “efecto colateral” a la mas de cinco décadas continuas del conflicto armado” (*Una nación desplazada*, 2015, p. 26).

La dirigente sindical Aída Avella, en su entrevista plasmada en el libro *Mujeres, política y poder* afirma:

hay un gran vacío en la historia de la violencia en Colombia, y es que las víctimas nunca han escrito su historia. Nos hace falta la versión de las víctimas, que es necesarísima. Quienes han ayudado a aclarar muchas etapas de la Segunda Guerra Mundial fueron las víctimas que sobrevivieron. Muchos judíos, pero también mucha gente que se fue a la resistencia, que estuvo salvando vidas” (Avella, 2016, p. 185).

El proceso vivido en el país ha traído a la superficie la visibilidad de las víctimas ya que el Estado empezó a reconocerlas como tal solo hasta el año 2011, cuando la presión internacional y nacional evidenciaron el fenómeno social del desplazamiento forzoso, llegando a ser reconocida Colombia como el país con el índice más alto de desplazamientos en el mundo.

Por las razones anotadas, existe especial protección constitucional a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, poblaciones indígenas y afrodescendientes, quienes han sido históricamente los grupos poblaciones más afectados por la violencia política.

Con estos resumidos antecedentes, las Organizaciones de Mujeres captaron en los diálogos de La Habana la oportunidad para reivindicar espacios en la negociación reivindicados por décadas, conscientes de que la experiencia les permitiría a las mujeres participar en los pacto para lograr la paz.

Desde 2012, cuando se inician las últimas negociaciones con las Farc EP, se radicalizan las exigencias de la presencia femenina en los diálogos por la paz, sin embargo, fue en el 2014 cuando se accede, por las presiones, a incluir a las mujeres en la Mesa de Negociaciones.

En la II Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, realizada en Bogotá del 19 al 21 de septiembre de 2016, más de 500 mujeres resaltaron la importancia de la participación de las mujeres en la refrendación, verificación e implementación de los mecanismos del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Durante 3 días de la Cumbre, las participantes analizaron

los Acuerdos de Paz desde una perspectiva de género, debatieron sobre como mitigar los retos específicos para las mujeres, como la baja representación en los espacios de toma de decisiones, las condiciones para una participación paritaria de las mujeres en los programas de restitución de

tierras, de verdad, justicia, y reparación, así como en el proceso de abandono de armas y reintegración y la garantía de justicia para las víctimas de violencia sexual, y otras formas de violencias hacia las mujeres [...] También se presentaron propuestas en la construcción de la paz en la etapa posterior a los acuerdos (II Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, en línea).

Bajo la consigna “No queremos ser pactadas, queremos ser pactantes por la paz” la Ruta Pacífica de Mujeres se expresó como parte de las presiones para la inclusión de representación de las mujeres en las negociaciones por la paz.

El presidente Santos, entonces, designó a dos mujeres para la Mesa de Negociaciones. Aunque se incumplió con la representación paritaria, estuvo por encima del promedio mundial en la escogencia de representación femenina en procesos de negociación en contexto de guerra. Ello hace pensar en el hecho de que las organizaciones de mujeres hayan solicitado enfáticamente su presencia en este espacio, expresa también la marginalidad histórica de la participación política que hemos vivido las colombianas, lo que manifiesta las inequidades de nuestra democracia.

Aunque es un hecho comprobado, en las negociaciones las Farc –Ep delegan en sus representantes mujeres el rol como plenipotenciarias con mayor poder decisorio, hecho del que da cuenta el texto *Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana* (2017, p. 10).

En el largo camino histórico recorrido por las mujeres en la lucha por la construcción de la democracia, la justicia ha sido el pilar fundamental con el objetivo de que el funcionamiento de la sociedad esté basada en los principios de igualdad y equidad desde la diferencia, lo que enmarca la necesidad de consolidar la justicia de género para superar las desigualdades entre hombres y mujeres, en la población diversa, que fomente el respeto por las diferencias étnicas, religiosa, entre otras, como bases para la edificación de una sólida esperanza para cimentar una sociedad más justa.

El acuerdo de paz firmado por el gobierno y las FARC el 26 de septiembre de 2016 en Cartagena, es de trascendental importancia histórica ya que conlleva “enterrar el conflicto de medio siglo con la principal guerrilla del país, [y] significa despejar el camino para que el Estado llegue sin los tropiezos de la violencia a las zonas atrapadas en la marginalidad” (Santos, 2016, sept. 26).

El Acuerdo se apoyó en principios jurídicos nacionales e internacionales como el Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (Convenios y Protocolos), fundamentados en los mandatos del Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), la Constitución Nacional, así como de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su finalización. Con ello se ratificó que los contenidos y principios de lo pactado contribuyen al respeto de los derechos políticos, jurídicos sociales, culturales y económicos.

Con el Pacto se abren los canales de esperanza para el país, ya que, a pesar de todas las polarizaciones políticas, se convierte en el Acuerdo más importante en la historia del país, puesto que las partes negociaron la paz ante la imposibilidad de que ninguno de los dos bandos ganara la guerra.

CONCLUSIONES

Virginia Wolf escribió hace casi ocho décadas acerca del hecho de que las mujeres debemos comprometernos con nuevos métodos y formas más creativas para que las sociedades puedan vivir en paz lo cual, ha sido un camino cimentado con nuevas miradas y teorías de relaciones humanas en todos los ámbitos, que van desde la convivencia hasta el espacio público.

Es importante resaltar que el Acuerdo pactado es, hasta el presente, el único en el mundo en donde la perspectiva de género lo transversaliza, sintetizando dicho enfoque y su incorporación a las luchas históricas del movimiento social para posicionar los derechos de las mujeres, con el objeto de construir una sociedad más justa.

El nuevo Acuerdo Final presta especial atención a los derechos fundamentales de las mujeres, de los grupos sociales vulnerables como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados; de los derechos fundamentales de los campesinos y campesinas y de los derechos esenciales de las personas en condiciones de discapacidad y los desplazados por razones del conflicto; de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y de la población LgBTi (Acuerdo final para Paz, p. 4, en línea).

La justicia prospectiva, como lo dice el Acuerdo al reconocer derechos fundamentales esenciales, se constituye en una garantía para la preservación a las nuevas generaciones, de conocer sus orígenes, su identidad, los aciertos y errores y a resguardar la libertad y la paz como valor fundamental. Por ello la importancia de salvaguardar las memorias del conflicto, para el establecimiento de los hechos, de forma que la justicia que claman las víctimas llegue. De esta manera hombre y mujeres de Colombia tenemos grandes retos, como los de aprender a construir la paz y conocer porqué hemos crecido en la guerra.

A este respecto, señala Elizabet Lira:

El reto para Colombia ha sido construir la paz en medio de las tensiones, incertidumbres y expectativas contradictorias de víctimas y victimarios, pero también de quienes han vivido como si el conflicto no existiera. Colombia ha ido acumulando un patrimonio para la paz a través de la reconstrucción de la memoria histórica. Se han hecho visibles las víctimas y sus padecimientos. La identificación y reparación de cada víctima reconociendo su experiencia de vulneración es un reto gigante para la sociedad colombiana, pero también lo es para las propias víctimas (Lira, 2016, p. 71).

El pueblo colombiano, hombres y mujeres, seguiremos esperando la consolidación de la paz, conscientes de que no será un camino fácil pues las tensiones y la incertidumbre seguirán persistiendo, en cuyo camino la justicia, el perdón y la reconciliación, serán valores fundamentales para reconstruir el país, entregando una “herencia sin testamento” para las nuevas generaciones.

Referencias bibliográficas

Acuerdo final para la paz en Colombia: Consultado en:
<http://www.urnadecristal.gov.co/sites/default/files/acuerdo-final-habana.pdf>

Arsitín, Juan Pablo (sf). Derechos humanos. Blog sobre sociedad y derechos de tendencias21. Consultado en: https://www.tendencias21.net/derecho/Convenciones-Cartas-y-Pactos-Internacionales-de-DH_a103.html

Avella, Aída (2016). “Las víctimas nunca han escrito su historia”, en *Mujeres, paz, política y mujer*. Bogotá, D.C. Ediciones Aurora, marzo de 2016.

Bayuelo Catellas, Soraya (2016). “El Canto de Mochuelo en los Montes de María”. Revista *Comemor*. Centro Nacional de Memoria Histórica, No. 4.

Bedregal, Ximena (2003). Tres guineas, de Virginia Wolf, vigente análisis sobre la viril cultura de la guerra. Consultado en: (http://www.jornada.unam.mx/2003/04/07/articulos/56_3guineas.htm)

Camacho G, Álvaro; Guzmán G., Álvaro (1986). “Política y violencia en la coyuntura colombiana actual”. En: *La Colombia de Hoy*. Bogotá: CIDSE y Cerec.

Castro Sánchez, Clara Patricia; Melo Amaya, Alejandra (2015). (2015) *Crímenes de Estado desde la memoria de las mujeres*. (Coord. Movimiento Nacional de Víctimas de crímenes Estado). Consultado en: <http://www.movimientodevictimas.org/?q=content/investigaci%C3%B3n-cr%C3%ADmenes-de-estado-desde-la-me%C2%ADmoria-de-las-mujeres>.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015).Una Nación Desplazada, Bogotá, CNMH_UARIV. Consultado en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/naciondesplazada/una-nacion-desplazada.pdf>.

Constitución Política de Colombia. Consultado en: [Registraduría.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) pdf

De Beauvoir, Simone (2013).*El segundo sexo*. Bogotá: Géminis.

Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme (2016). Ameco Press. Consultado en: <http://www.amecopress.net/spip.php?article14132>.

El Tiempo (1995). “El conflicto armado en pocas palabras”, en línea). Consultado en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-366839>

Fals Borda, Orlando (1985). “Lo sacro y lo violento, aspectos problemáticos del desarrollo en Colombia”, en: *Once Ensayos sobre la violencia*. Bogotá: Cerec.

Felma- Feministas en Lucha Málaga (2016). Mujeres de negro. Consultado en: En: <https://www.felma.org/mujeres-de-negro/>

II Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. Consultado en: [http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/01/sistematizacioniicumbre_imp%20\(1\).pdf?la=es&vs=18](http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/01/sistematizacioniicumbre_imp%20(1).pdf?la=es&vs=18).

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (1995, septiembre) .Consultado en: www.un.org.daw.beijing.pdf pág. 3.

Lira, Elizabeth (2016). “La paz, el desafío del momento”, en *Memoria un aliada para la paz*”. Revista *Conmemora*, No 4. Bogotá: CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica.

Mavila León, Rosa (1991, febrero). Mujer y Derechos Humanos en América Latina (Edición). Revista *Cladem*, Lima.

Mundo Sputnik (2015). “Primeros ministros de Serbia y Kosovo se comprometen a normalizar relaciones”. Consultado en: <https://mundo.sputniknews.com/politica/201510141052462137-serbia-kosovo-normalizacion-relaciones/>

ONU-Declaración Universal de los derechos Humanos (1948). Resolución 217 A (III),

Sánchez, Cristina (2008). “Genealogía de le Vindicación”, en *Feminismos, Debates teóricos contemporáneos*, Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia. Madrid: Alianza Editorial.

Sánchez Gómez, Gonzalo (2009). *Colombia: violencia y democracia. Comisión de estudios sobre la violencia*. Bogotá: La Carreta Editores.

Tesanovic, Jasmina (2009). Natalia Estemirova. Consultado en: <http://madrid.womeninblack.org/2009/07/19/natalia-estemirova-por-jasmina-tesanovic/>

Tobón, Gloria (2003). “Afirmar la vida, develar la guerra: las agendas de paz desde las mujeres”. En: *El Tiempo contra las mujeres. Debates feministas para una agenda de paz*. Bogotá: USAID-Humanizar.

Torres Restrepo, Camilo (1963). “La violencia y los cambios socioculturales en las áreas rurales colombianas”. En: Asociación Colombiana de Sociología. Memorias del Primer Congreso Nacional de Sociología. Bogotá: Ed. Iqueima. Consultado en: http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/workingpapers/arxiu/wp10_5_cast.pdf.

Movimiento Paz es fuerza (2009). *The World March for Peace and No Violence*. Consultado en: theworldmarch.org Bogotá: la primera capital en apoyar la Marcha Mundial.

ONU, Historia de la declaración de los Derechos Humano (sf). Consultado en: <http://www.un.org/es/sections/universal-declaration/history-document/index.html>

ONU Mujeres Colombia (2015). Mujeres toman las riendas para construir la paz en Colombia. Consultado en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/5/women-build-peace-in-colombia>.

Valcárcel, Amelia (2001). “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, Santiago de Chile. Cepal. Consultado en: https://repositoriocepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf

Varela, Nuria (2005). *Feminismo para principiantes*. España: Ediciones B.

Villarraga Sarmiento, Álvaro (2005). *Exigencias humanitarias de la población civil*. Bogotá: Gente Nueva.

Villellas, M. (2010). *La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas*. ICIP Working paper. Institut Català Internacional per la Pau. Recuperado de http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/workingpapers/arxiu/wp10_5_cast.pdf

Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana (2017). Bogotá: Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género- Corporación de Investigación y Acción Social y Económica, CIASE-

Wollstoncraft, Mary (1977). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Edit. El Debate (Tribuna Feminista).

Vos Obeso, Rafaela (2002). La rebelión feminista como parte de la historia. Hojas de Warmi. Consultado en: <http://revistas.um.es/hojasdewarmi/issue/view/11191>

MORALIDAD ADMINISTRATIVA COMO DERECHO COLECTIVO: UN TEMA DE ÉTICA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA CULTURA CIUDADANA PARA LA PAZ

Marina E. López Sepúlveda

Introducción

La moralidad administrativa como derecho colectivo representa la renovación del modelo patriarcal de ciudadanía en la necesidad de nuevas agendas para la exigibilidad de responsabilidades. Como ejercicio de cultura ciudadana para la paz simboliza la ética pública en la transparencia del comportamiento responsable del servicio público, en la construcción de identidad y en los valores pactados como condición para la democracia y la convivencia.

Es por ello, que lograr el cumplimiento de funciones motivadas exclusivamente por el interés general resulta ser un desafío en las conductas de obligatorio cumplimiento. De igual manera, la gerencia diligente del patrimonio en el manejo de lo público bajo el cuidado que protege los intereses comunes a manera de comportamiento ético y conducta honesta.

En ese orden de ideas, moralidad administrativa significa el derecho a actuar con transparencia, rendición de cuentas y objetividad en la ética de mínimos, responsabilidad del cuidado y garantía del disfrute de derechos en el contexto de los intereses colectivos. Sin desconocer, el comportamiento acorde a derechos en el manejo ético no solo de la actividad administrativa sino de la información pública y las acciones forjadas en la toma de decisiones.

Definitivamente, el conocimiento de lo público obedece a la realidad viviente de la ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz. Como valor ético de la confianza, la conducta vinculante del acto propio en la legitimidad del comportamiento de buena fe ofrece el debido proceso en el alcance jurídico de actitudes acordes a la finalidad a la que sirve sin perjuicio a terceros ni daños colectivos generados en el cumplimiento de funciones.

DESARROLLO

La moralidad administrativa como derecho colectivo, en el contexto del Estado Social de Derechos, democrático, participativo, laico, incluyente y ecológico, deja ver la existencia de cosmovisiones distintas, convicciones fundamentadas en imaginarios socio-culturales y realidades imperantes en la potestad del mando para la obediencia.

Es posible afirmar que la moralidad pública (i) es un elemento adicional en la constitucionalización de los derechos de los ciudadanos, (ii) es fuente de limitaciones de derechos constitucionales, en tanto permite al Estado imponer restricciones con el objetivo de armonizar proyectos de vida disímiles en el contexto de una democracia, (iii) está compuesta por los principios que se encuentran en relación de conexidad necesaria con la idea de Estado social y democrático de derecho, cuales son, entre otros: dignidad humana, la búsqueda de la

paz, el pluralismo y la tolerancia. En ese orden de ideas, frente a la vaguedad conceptual e indeterminación de fuentes normativas de reglas y principios en el ámbito de la moral pública (Corte Constitucional, Sentencia T-301 de 2004).

Como tema de ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz, incorpora el tejido de convivencia en términos de dignidad, honestidad y equidad, entre otros.

La Ética Pública es una ética procedimental, que no señala criterios ni establece conductas obligatorias. Supone la ética pública un esfuerzo de racionalización de la vida política y jurídica para alcanzar la humanización de todos (Peces, 2004:13).

En ese orden de ideas, como lo personal sigue siendo político (Millet, 1995), la moralidad administrativa como tema de ética pública debe garantizar el ejercicio viviente de la cultura ciudadana para la paz. Lo que significa, que la actitud política en el aprendizaje de la acción sin daño debe garantizar mejores modales de convivencia para vivir juntos y en armonía.

Los que acceden a un cargo público no deben olvidar que lo hacen para servir a los intereses colectivos y, en definitiva, a esos administrados que, de una u otra forma, acuden a la administración pública; por ello no pueden prescindir de los hábitos, costumbres y modo de vivir de estos (Mesa, 2013).

Por ende, en la objetividad del Derecho surge el enunciado de seguridad jurídica no solo en la garantía del valor ético de la confianza legítima sino en el comportamiento coherente, acorde a derechos, y el restablecimiento del orden perturbado en la naturaleza dinámica de las actuaciones, en el

incremento del riesgo que no se está en el deber de soportar y en el peligro que ocasiona perjuicios que deben ser reparados en su integralidad.

Incluyendo, la reparación al daño ocasionado al buen nombre, meritorio de protección en la dignidad de un cargo público.

1. Exigibilidad de responsabilidades: una forma de proteger el patrimonio público.

Exigir el cumplimiento de responsabilidades en el obrar a favor de los intereses colectivos como forma de proteger el patrimonio público, revela la garantía de los derechos en el reconocimiento de ciudadanía. El deber diligente de proteger el patrimonio público, no solo hace referencia a la defensa de bienes muebles e inmuebles sino a la finalidad a la que sirven los cargos en las distintas instancias públicas y en el cumplimiento de funciones y competencias asignadas.

Por ello, resulta relevante mencionar el modelo basado en la construcción de experiencias del servicio público en el ejercicio de buenas prácticas de la cultura ciudadana para la paz. En la evidencia real de protección del patrimonio público consigue satisfacer necesidades sociales en la garantía de los derechos colectivos, cuya titularidad recae en toda la comunidad

Siendo, relevante la coadyuvancia de la actuación diligente en razón de funciones que protegen derechos e intereses colectivos con transparencia como herramienta fundamental en la gestión pública.

Los cargos públicos deben ser ocupados por las personas más capaces, por aquellas que son leales a la constitución política y que tengan un gran sentido de justicia. Lamentablemente, existe un marcado interés por ocupar un cargo público sin tener la debida preparación, sin contar con la formación necesaria para ello. La conducta de aquellos que quieren sobresalir sin

asumir la importancia y la responsabilidad que conlleva el ejercicio de la función pública afecta a los resultados de la misma (Naessens, SF).

Si bien es cierto, que en la actualidad coexiste una crisis de valores y principios éticos manifestados en el comportamiento de las personas que desempeñan diferentes roles en la cotidianidad de la vida pública. También es cierto, que se debe promover con apremio en la obligación que corresponde asumir y en la prevención de conflictos, la ética pública en la tarea por hacer de funcionarios públicos para interrumpir la conmoción que produce el estado de cosas en el funcionamiento deseable de la administración pública.

Pareciera que lo referenciado fuera un tema estrictamente jurídico y que el conocimiento que de ello se desprende no sea aprehensible por individuos que no tengan una formación en Facultades de Derecho o de ciencia de la administración; no obstante, si lo que se pretende es educar en cultura ciudadana y mediante dicha acción (o conjunto de acciones) obtener mejores ciudadanos, debemos partir de una premisa fundamental: los derechos colectivos y por ende la moralidad administrativa hacen parte de aquellos valores consensuados por la colectividad para conseguir una mejor y armónica convivencia (Rincón, 2009).

Atendiendo, que el tema de ética pública resulta ser también un argumento de cultura ciudadana se hace necesario hablar de democracia participativa, transparencia y respeto por los valores, creencias y actitudes que orientan el bien común en el buen hacer del poder encomendado, sin necesidad de generar daño al entramado político ni social. Los actos de corrupción en el acceso al poder político y social, involucra denegación a derechos y recursos, a justicia y a intervención contextualizada en la garantía no solo de una actuación diligente sino de prevenir los delitos.

Además, de incidir sobre la forma como la ciudadanía percibe, reconoce y usa los entornos institucionales y la manera como se relacionan en la legalidad de la acción sin daño. Sin desconocer, la necesidad de incluir, en el abordaje de las relaciones de poder construidas, la perspectiva de género como deber ético, incorporada en las necesidades diferenciadas por género de la población objetivo de intervención con el fin de garantizar justicia social entre mujeres, hombres y personas de diversa identidad y orientación sexual, atendiendo la percepción que la sociedad tiene de las personas en su equivalencia.

Por ello, la perspectiva de género como deber ético simboliza el reconocimiento en legitimidad del otro y la otra en términos de dignidad, derechos y oportunidades, posibilitando la convivencia sana en el contexto de la equidad en medio de actuaciones saludables, trabajo en equipo y gestión conjunta de acuerdo a las necesidades institucionales, participación en el contexto de la democracia de género y responsabilidad en el desarrollo de propuestas. La forma de actuar, en la práctica de los principios éticos, en el fortalecimiento de la honestidad que honra y en el ejercicio de derechos, deberes y garantías de respeto viabiliza la toma de decisiones democráticas, autónomas e independientes en la ciudadanía que resuelve de manera coherente lo que se piensa, dice y hace en la búsqueda del bien común, en las diferencias de opinión y jerarquía, en la optimización de bienes y recursos públicos, rechazando cualquier acto que transgreda el correcto cumplimiento de las normas, jurídicas y de comportamiento social, encaminadas a la concertación de intereses, eficacia de funciones, competitividad y cumplimiento de la misión institucional en términos de calidad.

Definitivamente, el poder transformador del Derecho en el compromiso de objetivos misionales contribuye al despertar de conciencia colectiva en las políticas e indicadores de la gestión con calidad de un buen gobierno. Por ende, desarrollar un ambiente interno de trabajo institucional con reglas claras, precisas y transparentes en el compromiso de actuaciones de la función pública eficiente resulta ser un reto significativo en el estilo de dirección unificada.

Lo que en últimas, otorga credibilidad, confianza, y fortaleza en la orientación estratégica de actuaciones de mejora continua de los procesos que evidencian el mejor esfuerzo ético, leal y crítico que se caracteriza por la excelencia del servicio a la ciudadanía como función básica del servidor público. En el desarrollo de la función pública, se debe priorizar la calidad del servicio como meta voluntaria en la cultura organizacional que orienta el uso de bienes y recursos públicos destinados exclusivamente para asuntos de interés general.

Como la exigibilidad de responsabilidades resulta ser una forma de proteger el patrimonio público, la incorporación de criterios del enfoque de género, establece la forma diferenciada e inclusiva que es considerada en la normatividad vigente como garantía formal para el ejercicio real de las buenas prácticas laborales. Como pautas de comportamiento humano le apuestan al beneficio obtenido en la armonización de los ambientes de trabajo con una edificación pública para todas y todos, sin inequidad, brechas ni barreras de cualquier tipología, simplemente analizando las situaciones problemáticas, las afectaciones generadas y la manera de enfrentarlas con estrategias de empoderamiento que prioricen los beneficios.

2. Confianza legítima: valor ético en la construcción de la paz estable y duradera.

La confianza legítima como valor ético en la construcción de la paz estable y duradera sitúa el tema de seguridad en el contexto de la espiritualidad política. Lo que posibilita, re/crearnos como seres autónomos, infinitos e interdependientes, capaces de enfrentar cualquier imposición con valentía creativa.

La espiritualidad, tiene que ver con un estado de ultra conciencia... que nos permita tanto amar con la razón, como entender con el corazón, para deshacer las falsas dicotomías en que nos ha dividido la ideología patriarcal. Con esta conciencia nueva, podremos sentir y pensar el mundo de manera nueva. ... definitivamente necesitamos otras actitudes y otros valores (Facio, 2003).

Desde ese orden de ideas, se necesita generar confianza en la motivación de las actuaciones humanas, en las acciones que no generen daño sino que orienten la seguridad en el mandato jurídico de licitud como conducta manifestada por quien ostenta un cargo público en el ejercicio acorde al Derecho, a las buenas costumbres y al comportamiento de responsabilidad social. El ordenamiento jurídico, protege la confianza suscitada por el comportamiento de otro y no tiene más remedio que protegerla, porque poder confiar, como hemos visto, es condición fundamental para una pacífica vida colectiva y una conducta de cooperación y, por tanto, de la paz jurídica (Larenz, 1958).

Es por ello, que la confianza cobra importancia de gran relevancia en el argumento de la conducta honesta que se espera de una persona en el cargo de la función pública. Lo cual, debe generar confianza legítima no solo en el ámbito del ejercicio de los derechos de ciudadanía en el imperio del mandato constitucional sino en el ambiente de las relaciones amables en el cumplimiento de los deberes y obligaciones, en el reconocimiento de autoridad y en la exigibilidad de responsabilidades como dinámica del respeto por el acto propio.

Allí donde se ha perdido la confianza, la comunicación humana está perturbada en lo más profundo. Pues bien, esta es la triste realidad que nos ofrecen las relaciones privadas y públicas. La administración pública ofrece un panorama poco alentador. A medida que se agiganta y proliferan sus tentáculos, se hace más fría, más inhumana, más despiadada e implacable. Incluso

en aquellos de sus servicios en que más necesarios son el calor humano y la comprensión, el administrado se encuentra solo, desamparado, desasistido, aun cuando esté rodeado, en los pocos casos en que lo está, de unos excelentes medios materiales al servicio de la más depurada técnica. Ahora bien, humanizar esas relaciones, actuando con la lealtad, honestidad y confianza que los demás esperan, es, en definitiva, lo que comportan los principios de la buena fe y la confianza legítima, y la doctrina de los actos propios (Mesa, 2013).

Definitivamente, las mujeres como “mediadoras culturales” (Astellara, 2003) han aportado históricamente en columnas de igualdad con los hombres a construir estrategias para interpretar la realidad, solucionar problemas y cimentar diálogos de saberes. Que no fuera reconocido de igual manera, resulta ser otro tema de discusión académica que también merece atención en los resultados reveladores que pueden seguir asombrando y ante lo cual, ocasionar miedos humanos que impiden aceptar a las mujeres en su pleno ejercicio de participación ciudadana, empoderadas y dignas de reconocimientos en columnas de igualdad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el tema que nos convoca en el argumento de los derechos colectivos no es estático sino que obedece a un proceso dinámico que e incluso admite lecturas diversas y heterogéneas (Pérez Luño, 2002: 94). No se puede seguir negando, la identidad que armoniza, subsiste y socializa los conocimientos ancestrales, traducidos en acción sin daño en la importancia de ser simplemente humano, solidario y creativo para identificar los intereses comunes hacia la protección real de los derechos colectivos.

Bien lo afirma, De Lauretis, (1984) cuando nombra la posicionalidad como capacidad de escoger y tomar una posición de garante para alterar el argumento de la realidad en la toma de decisiones, el

fortalecimiento de autonomías y el empoderamientos de ciudadanía que interesa en la relación; Sociedad-Estado-Poderes Públicos.

Acá nuevamente se subraya la necesidad de construcción de un lenguaje que deje de lado el “yo” (sin renunciar a él) para detenerse en el “nosotros” (Colaço Antunes, 1991: 417).

Lo cual, replantea los intereses difusos en la actividad de la administración pública, en el argumento de la confianza legítima como valor ético y en la construcción de la paz estable y duradera como nuevo comportamiento de buena fe en canales de legitimación. Lo que, en últimas edifica el lenguaje común del deber de ciudadanía en términos de gobernanza.

El principio de la buena fe encuentra su sustento en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 83, que establece que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse al principio de la buena fe, el cual, según la jurisprudencia constitucional, se entiende como un imperativo de honestidad, confianza, rectitud, decoro y credibilidad que acompaña la palabra comprometida, se presume en todas las actuaciones y se erige en pilar fundamental del sistema jurídico que se constituye en un límite a la actuación estatal y de los particulares (Mesa, 2013).

De esa manera, el espacio de las libertades cobra relevancia en contravía de las colonizaciones históricas que han ocasionado no solo el destierro de poblaciones étnicas sin mediación social del conflicto sino el aporte de las mujeres como sujetas de especial protección con el argumento dicotómico de la discriminación y violencias por condición de género, sin posibilidades de reconocimientos reales en medio de la moralidad administrativa.

La moralidad administrativa, incluye el tema de la ética con perspectiva de género en la mirada, análisis y crítica no solo de la dominación patriarcal que ejerce acción con daño como forma de sometimiento y obediencia sino en el comportamiento del cuidado, teniendo en cuenta el desarrollo moral de mujeres y hombres con sus propias voces femeninas y masculinas en medio de juicios unidos a sentimientos, emancipaciones y relaciones de poder.

3. Moralidad administrativa: un juicio de poder en la ética del cuidado como práctica democrática de ciudadanía.

La moralidad administrativa como honradez viviente en lo público tiene que ver con la sensibilidad de género en la cultura institucional de la ética interna como guía del sendero. Respecto, a las concepciones, creencias e imaginarios en el contexto de valores establecidos por estereotipos socio-culturales se visibiliza la tarea que descalifica a las mujeres no solo en el ejercicio usual de los hombres sino como práctica cotidiana entre las mujeres.

Por ello, resulta significativo el entrenamiento de buenas prácticas en la toma de decisiones que generan confianza y otorgan legitimidad;

Tratarnos como amigas y creernos mutuamente, en vez de envidiarnos, maldecirnos, traicionarnos, engañarnos y maltratarnos...con una espiritualidad feminista podríamos lograr que en vez de partir de la desconfianza, de que algo me queréis quitar o hacer, entendamos lo que siempre dijimos; que lo que es bueno para vos es bueno para mí (Facio, 2003).

Por lo cual, se hace necesario establecer códigos de ética con lenguajes inclusivos que resulten útiles para la toma de decisiones como garantía de igualdad no solo de condiciones, derechos y oportunidades sino de resultados dignos, eficaces y con indicadores de calidad.

La ética, en un primer sentido, tiene por tarea mostrarnos cómo deliberar bien con objeto de hacer buenas elecciones. (Cortina, 1998)

En ese orden de ideas, el cuidado resulta ser una práctica democrática de ciudadanía;

El cuidado puede entenderse de forma amplia que recoja todo lo que hacemos para mantener, reproducir y reparar nuestro mundo de tal manera que podamos vivir en el de la mejor manera posible (Featherstone, 2010: 76).

Por lo cual, cada persona es responsable de cualquier actividad fraudulenta no solo generada por si misma sino silenciada y no reportada. Siendo, de obligatorio cumplimiento la certificación ética del compromiso asumido con la humanidad por parte de quien cumple el rol de servidor público. Como norma interna en el ejercicio profesional, traslada acciones guiadas por lineamientos de conducta ética.

Definitivamente, la moralidad administrativa como juicio de poder en la ética del cuidado a manera de práctica democrática de ciudadanía cuestiona la lealtad del servidor público en su compromiso institucional frente al control fiscal, recursos públicos y deber de rendición de cuentas. Sin desconocer, la responsabilidad no solo social sino legal en términos de transparencia, permanencia laboral, eficacia y honradez.

Respecto, a la igualdad de trato en el manejo de los bienes públicos como ejercicio de la cultura ciudadana para la paz debe prevalecer la confianza en la contraloría social que le otorga valor ejemplarizante a la toma de decisiones en equidad como acto político. Siendo así, el rompimiento de la confianza genera responsabilidad en el rigor ético y disciplinario de la función pública, desde la dignidad del cargo que se ostenta.

En este contexto, la formación de la persona, servidor público, debe estar encaminada hacia el fomento de valores éticos en el marco de un proceso continuo que es la basa esencial para el desarrollo de una política que dignifique el ejercicio de la gerencia pública.

Por ello, la moralización de la función pública resulta ser un deber de obligatorio cumplimiento en la interiorización de los valores éticos como estado de cosas deseables, que posibilita prevenir la corrupción enmarcada dentro de la gestión de la administración pública. Sin desconocer, el hecho histórico de la poca probabilidad de sanción, disciplinaria y penal de la corrupción como comportamiento humano.

Si bien es cierto que la libertad política en el ejercicio autónomo de ciudadanía significa transparencia en el actuar del obrar humano y administrativo que dignifica. También, es cierto que la ética simboliza la intencionalidad en las actuaciones realizadas para el bien común, individual y colectivo, en la justa medida de la equidad que armoniza las relaciones sociales y políticas de los unos con las otras.

Como tema de moralidad administrativa se fundamenta en el comportamiento correcto de funcionarias/os en el ejercicio de una función pública que convoca al juicio no solo legal sino moral como derecho sobre la base de valores instrumentales. Desde, un análisis político se puede afirmar que las instituciones públicas y el personal a su cargo deben ajustarse a la filosofía constitucional que inspira la necesidad de protección de derechos de ciudadanía como estrategia organizativa a la luz de la ética de fines en la gestión pública.

Circunscribiendo, el respeto de los principios de la ética pública en el desempeño diligente de las tareas asignadas. Sin olvidar, la seguridad pública en defensa de Derechos Humanos, participación y deliberación con calidad en la toma de decisiones sobre la garantía de saberes, independiente a consensos o disensos que se generen en el libre encuentro de la igualdad de oportunidades, el marco jerárquico del interés general y la capacidad de juicio y crítica.

Siendo así, en el contexto de la moralidad administrativa como derecho colectivo se reflejaría una buena gobernanza para la igualdad de género, reduciendo brechas de género como tema de ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz. Incrementando, el empoderamiento de las mujeres y reduciendo riesgos para enfrentar retos y propiciando agendas significativas para una ineludible reforma estructural, incluyente y sostenible.

El tema de la moralidad administrativa, contiene indiscutiblemente la toma de decisiones en contextos de políticas incluyentes e implementaciones inteligentes, equitativas y sostenibles. Sin olvidar, la importancia de la armonización legislativa e incluso el concepto de mejora de la atención a la ciudadanía y la gestión de calidad en las entidades de la administración pública, desde el enfoque de género e interculturalidad.

Por ende, la honradez de la administración pública como iniciativa transparente para promover la ética de servicio a modo de “doctrina de las costumbres” (Ferrater, 1939: 1141 y 1142. Citado por Martínez Chávez, 2003) incide indudablemente en la moralidad positiva, la interiorización del servidor público y el cumplimiento de la función pública. Como gestión ética, sintoniza el desempeño de comportamientos de conductas ciudadanas en medio de la cultura institucional de buenas prácticas como ejercicio democrático.

“La administración pública es una ciencia jurídica objetiva que descansa sobre las hipótesis de que los comportamientos son voluntarios y racionales, que están guiados por la legalidad y la ética y que los administradores públicos hacen lo que se les indica. La gestión es el arte de determinar objetivos, conducir a las personas, armonizar objetivos y recursos, buscar equilibrios, reaccionar ante el turbulento entorno del mercado y buscar oportunidades de “beneficio” (OCDE, 1999).

En ese orden de ideas, también se hace necesario precisar;

La moralidad administrativa es el conjunto de principios, valores y virtudes fundamentales aceptados por la generalidad de los individuos, que deben informar permanentemente las actuaciones del Estado, a través de sus organismos y agentes, con el fin de lograr la convivencia de sus miembros, libre, digna y respetuosa, así como la realización de sus asociados tanto en el plano individual como en su ser o dimensión social. En el campo de la moralidad administrativa

existen conductas no solo generalmente aceptadas como inmorales, sino ilegales y hasta penalmente sancionadas, tales como el cohecho por dar u ofrecer, el tráfico de influencias y la celebración indebida de contratos (Consejo de Estado, 2001).

Atendiendo, el fundamento constitucional de la moralidad administrativa como parámetro normativo de conducta ética, concebida también no solo como principio de la función administrativa (art. 209 Constitución Política) sino como derecho de naturaleza colectiva (art. 88 Constitución Política). Sin olvidar, que también resulta ser un postulado de dignidad, honradez y buena fe en las buenas costumbres de la ética pública en la relación dinámica del Estado, la Sociedad y las personas en la finalidad de las actuaciones públicas, traducidas en la primacía del interés general.

Conclusiones

Definitivamente, la moralidad administrativa como derecho colectivo resulta ser un tema de ética pública en el ejercicio de la cultura ciudadana para la paz. Lo que, debe estar reglado en códigos de ética institucional, desde el enfoque de derechos y la perspectiva de género.

Sin desconocer, la transformación de los lenguajes, comportamientos y conductas, acordes a los valores éticos. Los senderos de la justicia, conducen al ideal de convivencia pacífica en el deber de ciudadanía que corresponde asumir en el equilibrio que busca armonía.

En últimas, corresponde asumir con liderazgo ciudadano la tarea de motivar la gobernanza como nueva forma de concebir lo público a partir de la ética del cuidado de los mínimos. La contraloría social, como mecanismo significativo contribuye a la transparencia, eficacia y honradez de la gestión gubernamental, el buen uso de los recursos públicos y al servicio público para reducir las brechas de género, incrementando la calidad de la vida de mujeres y hombres, sin el histórico de corrupción.

Lo anterior, atendiendo que el tema de corrupción administrativa como fenómeno político es también un argumento que genera daño a la imagen institucional en los criterios morales que la establecen en la modalidad de los Derechos Humanos que resultan violentados. Por ello, su valoración, tratamiento y sanción genera reproche no solo jurídico sino social e incide, con desconfianza en el deber de transparencia por el abuso de posiciones de poder en detrimento del interés y los derechos colectivos y en beneficio del interés particular con acciones, decisiones u omisiones concretas, independiente, si resultan favorecidas las mujeres o a los hombres.

BIBLIOGRAFÍA

Colaço Antunes, Luis Felipe (1991). Los Intereses Difusos: Ubicación Constitucional; Tutela Jurisdiccional y Acción Popular de Masas. Revista de Administración Pública No. 124.

Corte Constitucional, Sentencia T-301 de 2004. Recuperada en; <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-301-04.htm>

Cortina, Adela (1998). Ética de la empresa. Ed Trotta. Valladolid.

Consejo de Estado de Colombia (2001). Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. C.P. Delio Gómez Leyva. Expediente: AP-054, del 9 de febrero.

De Lauretis, Teresa (1984). Alice Doesn't Feminism, Semiotics, Cinema, Bloomington, Indiana University Press. [Hay traducción castellana, Alicia ya no: Feminismo, Semiótica, Cine, Ediciones Cátedra, 1992. Madrid.

Facio, Alda con apoyo de Cruz, Paquita (2003) Emergencia de los Movimientos Sociales en la Región Andina. Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar Boletín N° 5. Recuperado en;

<http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/emergenciadelosmovimientossociales/articulos/aldafacio.pdf>

Featherstone, B. (2010). "Ethic of Care". En M. Gray, & S. Webb (Edits.), *Ethics and value perspective in social work*. London: Palgrave MacMillan.

Ferrater Mora (1939). *Diccionario de Filosofía Tomo II*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.

Larenz, Karl (1958). *Derecho de obligaciones*, *Revista de Derecho Privado*, ed. esp. Madrid.

Martínez Chávez, Víctor Manuel (2003). *La ética como factor primordial de la función pública*. Congreso Internacional del CLAD sobre reforma del Estado y de la Administración Pública. Panamá.

Millet, Kate (1995), *Política Sexual*, trad. Ana María Bravo García, Cátedra, Madrid.

Mesa Valencia, Andrés Fernando (2013). *El principio de la buena fe: el acto propio y la confianza legítima. Hacia una teoría del precedente administrativo en Colombia*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Colección mejores trabajos de grado. Universidad de Antioquia. Medellín.

Naessens, Hilda (SF). *ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA*. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma del Estado de México- Toluca México. Recuperado en; <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document>

OCDE (1999). *Serving the economy*. Recuperado en; www.oecd.org

Peces Barba, Gregorio (2004). *Ética, Poder y Derecho. Reflexiones ante el fin del siglo*. Editorial Fontamara, México.

Pérez Luño, A. (2002). La universalidad de los derechos humanos y el Estado constitucional, en serie de teoría jurídica y filosófica del Derecho. No 23. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Rincón Córdoba, Jorge Iván (2009). Cultura ciudadana, derechos colectivos y moralidad administrativa. Educación y Ciudad No. 16. Recuperada en; <http://www.idep.edu.co/revistas/index.php/educacion-y-ciudad/article/view/147>

AVANCES Y OBSTACULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO DE PAZ FIRMADO ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP

“Tenemos que exigir por principio todo lo que consideramos justo”

ZIETS

Nevys Niño Rodríguez^{33□}

Introducción

A las mujeres, desde la antigüedad, se les ha rotulado como el “sexo débil”, debido a que la sociedad de ese tiempo determinó, a partir de las diferencias biológicas, comportamientos socio-culturales y derechos “naturales” a cada uno de los sexos, asignándoles a las mujeres posiciones de inferioridad y subordinación ante el hombre, lo que ha llevado a establecer a lo largo de la historia relaciones asimétricas, dicotómicas, violentas y de poder entre los géneros; sin embargo, las mujeres han mostrado en diversos contextos de la historia que han sido capaces de revelarse y transgredir la posición de subordinada y sumisa que le ha construido la historia, por el contrario, han sido protagonistas en el trasegar de sus derechos como seres humanos racionales y en igualdad de condiciones que el sexo masculino.

En ese trasegar por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, muchas de nuestras antepasadas, representadas en mujeres guerreras, emancipadoras y feministas, fueron asesinadas, guillotinas, enviadas a la horca, desterradas, encarceladas y torturadas por atreverse a transgredir y subvertir ese destino “natural” de la mujer. Mención especial merece la francesa Olympia de Gouges, guillotina en 1791 por haber redactado y publicado la “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana”, como respuesta a la carta de los “Derechos del hombre y el ciudadano” promulgados en la Revolución Francesa, bajo los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, en el periodo de la Ilustración, desconociendo y dejando de lado los derechos de las mujeres, pero, como diría Alicia Puleo, citando a Cristina Molina:

La Ilustración no cumplió sus promesas en lo que a la mujer se refiere, quedando lo femenino como aquel reducto que las luces no supieron o no quisieron iluminar, abandonando por tanto a la

³³ *Filósofa, con Mg. En Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar, Docente investigadora Universidad del Atlántico.

mitad de la especie en aquel ángulo sombrío de la pasión, la naturaleza o lo privado (Molina, citada en Puleo, 1993, p. 28).

Lo anterior permite vislumbrar que las mujeres han sido protagonistas invisibilizadas en las luchas por sus derechos en igualdad de condiciones a los hombres; no obstante se les ha victimizado, cosificado y violentado de múltiples formas. Gracias a las luchas de esas mujeres transgresoras hoy se goza del reconocimiento de derechos los cuales se siguen peleando, visibilizando y exigiendo su cumplimiento.

Hoy en el contexto colombiano resulta de gran importancia analizar la implementación del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP el 24 de noviembre del año 2016, por lo que constituye la reivindicación, visibilización y exigencia de derechos de los/las colombianas en el marco del conflicto político, social y armado que se ha vivido por más de cincuenta años a lo largo y ancho del territorio. En especial este acuerdo de paz establece un enfoque de género transversal en cada uno de los puntos acordados, determinando una carta de derechos en específico para las mujeres y orientaciones sexuales diversas, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres, en especial, de quienes han sufrido violencias por razones de género en el marco del conflicto armado colombiano y restableciendo los derechos de las mismas.

En este sentido, encontramos que, por primera vez en la historia de los procesos de paz en Colombia, se reconoció y asignó a las mujeres un papel protagónico en la construcción de paz, lográndose establecer una subcomisión de género que hizo parte de los diálogos en La Habana (Cuba), y a través de esta, se recogieron las propuestas con rostros y miradas de mujeres multiculturales, interseccionales y con identidades de género diversas. En palabras de Nigeria Rentería, encontramos que: “El objetivo de la subcomisión no fue considerar a las mujeres desde una mirada revictimizante, sino como sujetas de derechos y protagonistas en la construcción de paz” (El Espectador, 2016).

Las mujeres aquí fueron “pactantes” de la paz y no “pactadas” como en otros momentos de la historia, lo que nos lleva afirmar que hoy las mujeres en Colombia tenemos incluida nuestra carta de derechos, pese a las falencias, dificultades y todo lo que faltó por incluir. Es de reconocer la esencia que tiene este documento en el reconocimiento de los derechos fundamentales para la dignificación de la vida humana, en particular la de las mujeres.

El acuerdo de paz es, sin lugar a dudas, un importante paso para la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. Su esencia radica en el reconocimiento de derechos con enfoque de género, diferencial y territorial para todas las personas, lo cual representa un importante paso para la construcción de paz en Colombia. No obstante, sabemos que la materialización de la paz requiere mucho más que eso, pues hacen parte de ello superar las condiciones de miseria, de inequidades, de injusticias y brechas sociales en las que viven las mayorías de la población colombiana, constituyéndose quizás en el mayor reto para la paz.

En Colombia, hasta el año 2017, según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas-UARIV-, se encuentran registradas 8.332.081 víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.135.870 corresponden a mujeres y 2.149 a LGBTI. (RUV, 2018). Estas cifras nos llevan afirmar que hoy en Colombia la mayoría de las víctimas reconocidas en la ley 1448/ 2011 son mujeres, y sin contar con aquellas mujeres y diversidades sexuales que optaron por el silencio, de las cuales poco o nada se sabe. Las mujeres en los diferentes roles que puedan tener como madres, hijas, hermanas, esposas y/o compañeras, son las que han sufrido y vivido de manera directa y desproporcional los efectos de la guerra, principalmente con la pérdida de la vida de sus familiares masculinos y su propia vida. Por lo anterior, podemos afirmar entonces que las mujeres en su mayoría han sido las víctimas del conflicto armado colombiano, por lo cual su participación e incidencia en la construcción e implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz es trascendental para superar las condiciones que la han victimizado.

A través de historias narradas y escritas de muchas mujeres que han vivido y sufrido las violencias de género en el marco del conflicto armado colombiano, encontramos cómo estas han adquirido la capacidad de lucha y resistencia a las violencias, promoviendo escenarios de paz, razón por la cual coincido con Elsy Marulanda cuando señala que “Las mujeres sufrieron la violencia y vivieron la guerra, sí, pero nunca dejaron de cantarle a la vida, de hacerla florecer infinitamente” (Marulanda, 1995, p. 500).

Podemos entonces señalar que las mujeres han ganado una posición como sujetas de derechos y actoras principales en la resolución de conflictos, construcción de paz y, por ende, son piedra angular en la reconciliación de este país, en especial las mujeres victimizadas, que, con su coraje, resistencia y resiliencia, nos enseñan a seguir soñando y luchando por la posibilidad de transitar a una sociedad realmente democrática, incluyente y equitativa para hombres, mujeres e identidades de géneros diversas y libres; pero nada está

garantizado, la tarea en la visibilización, seguimiento y exigibilidad que se cumpla lo pactado en el enfoque de género, es el mayor reto que hoy se tiene para la materialización de la paz en Colombia.

El texto final del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera define el enfoque de género como:

El reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Esto implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto” (A. F³⁴, 2016, p. 193).

Aquí el concepto de género podemos entenderlo desde la categoría de análisis que plantea Joan Scott cuando señala que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996, p. 18), es decir, a partir del uso de esta categoría, se devela cómo las construcciones sociales e históricas crearon representaciones de feminidad y masculinidad, basados en un sistema de diferencias normativas entre hombres y mujeres, los cuales generaron relaciones jerárquicas de poder entre lo masculino (superior) y femenino (inferior), excluyendo, discriminando y violentando a quienes no asumen la heteronormatividad socialmente establecida.

De acuerdo con esa conceptualización, encontramos que el acuerdo final tiene incorporados más de 100³⁵ disposiciones observables y medibles, orientadas a la realización de acciones afirmativas que buscan el resarcimiento de derechos y creación de nuevos espacios e instituciones encargadas del abordaje con enfoque de género de las situaciones y realidades vivenciadas por las mujeres y personas LGBTI en el contexto del conflicto armado.

Encontramos medidas específicas de derechos en igualdad de géneros en temas como: el acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres; garantías de los derechos

34 A partir de aquí se utiliza la sigla A.F. que significa Acuerdo Final.

35 Existen numerosas organizaciones comprometidas en el seguimiento a la implementación del enfoque de género en el A. F. y cada una ha identificado disposiciones en materia de género coincidiendo en su mayoría, pero variando en su número, es así como encontramos que el instituto Kroc identificó 130, Género en la Paz 122, ONU Mujeres 125 y CSIVI-FARC 146.

económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa en el sector rural; promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflicto, y participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos; medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres; reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas; gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social y sistemas de información desagregados.

Ahora bien, tomaremos algunos elementos de análisis que den cuenta sobre los principales avances y obstáculos que se han presentado en la implementación del Enfoque de Género en el Acuerdo final.

Avances en la implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz

Ha transcurrido un año y varios meses desde que se dio la firma del Acuerdo, y, en este tiempo nos preguntamos en qué estado se encuentra la implementación del enfoque de género en el mismo, encontrando, dentro de lo que podemos señalar de “avances”, que el acuerdo de paz en su conjunto cuenta con un marco normativo y legislativo aprobado mediante vía *fast track*³⁶ en el año 2017, del cual, según informe de balance de primer año del acuerdo de paz realizado por Sisma Mujer, se indica que:

En el punto 1 el total de normas que cuentan con la incorporación de enfoque de género es del 30%, el punto 2 tiene la inclusión del 100%, el punto 3 tiene del 16,3%; en el punto 4 es del 100%; para el punto 5 es del 57,1% y, finalmente, en el punto 6 es del 9%. (Sisma Mujer, 2017, p. 5).

No obstante, fueron 83 las normas revisadas para la incorporación del enfoque de género, de lo cual solo se aprobó un 24% del total, lo que permite mínimamente contar con una normativa con enfoque de género, lo cual implica que las mujeres y diversidades sexuales conozcan y aprehendan el uso de la normativa dispuesta para que las acciones que se implementen en el proceso de paz desarrollen lo acordado en materia de género.

En conversación con Victoria Sandino, excomandante de las Farc y líder en la inclusión del enfoque de género en el acuerdo de paz, señala que el mayor avance en materia de género que se puede resaltar en este proceso de

36 El *fast track* (vía rápida) es un mecanismo contemplado en el acto legislativo número 1 de 2016, que reduce el número de debates -en el Congreso de la República- que se requieren para la aprobación de leyes y reformas constitucionales que permitan la implementación del acuerdo de paz en Colombia.

paz es “*haber mantenido el enfoque de género en el acuerdo de paz*”, en lo cual coincidimos, puesto que recordamos que en Colombia, cuando el acuerdo de paz se sometió a refrendación a través del mecanismo del plebiscito (2 de octubre de 2016), el discurso que ganó el NO y modificó el acuerdo inicial de La Habana, fue la manipulación de la categoría género, ya que sectores religiosos y políticos de derecha, ultraconservadores y retrógrados, generaron una opinión mentirosa y tergiversada de lo que llamaron “*ideología de género*”. Esta expresión se redujo a sinónimo de LGBTI y familias homosexuales. Estos sectores que salieron a votar por el No, lo hicieron bajo el lema de conservar la familia tradicional, lo que refleja que aun hoy, en gran parte de la sociedad colombiana, no se reconoce la inclusión de las mujeres y diversidades sexuales como sujetos de derechos, ante lo cual seguimos en una sociedad heteronormativa, que normaliza y reglamenta las relaciones sociales a partir de la masculinización de la vida.

También se cuenta con la creación de una Instancia Especial de Género, conformada por delegadas de organizaciones territoriales y nacionales de mujeres y LGBTI para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del acuerdo final, como mecanismo de articulación territorial para la ejecución de lo acordado en el acuerdo de paz. Sandino dice que

Lo que más resalta en términos de avances para el enfoque de género es la creación y puesta en marcha de la instancia especial, resultado de un proceso democrático donde participaron más de 830 organizaciones a nivel nacional, esta instancia debe visibilizar lo que ha venido trabajando, fundamental el aporte que realizaron en la inclusión del enfoque de género en el plan marco para la implementación (Entrevista personal, Barranquilla ,30 de junio 2018).

En términos de participación democrática, la instancia especial es un espacio legítimo de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil que representan las luchas territoriales por la defensa de los derechos de las mujeres, diversidades sexuales y mujeres étnicas, por lo tanto, se constituye en un mecanismo de interlocución y construcción permanente con los territorios.

De acuerdo con el informe presentado por la Secretaría Técnica (ST) del componente internacional de verificación, se puede indicar:

La inclusión de disposiciones correspondientes al enfoque de género es transversal en la normativa expedida para la implementación de cada uno de los puntos del Acuerdo Final. La inclusión de este

enfoque es de carácter enunciativo y no presenta de forma explícita las acciones concretas tendientes a garantizar su implementación y cumplimiento. (S.T. 2018, p. 24).

Pese a esta situación, se reconoce que las disposiciones contemplan un avance frente a la participación, priorización, focalización e inclusión de la población femenina en los programas y espacios de participación establecidos en el acuerdo final.

También se ha avanzado en la creación de un Plan Marco de Implementación (PMI) que contiene un capítulo específico para género con 51 indicadores específicos y 29 indicadores transversales en todo el documento, para un total de 80 indicadores de género, lo cual resulta de gran relevancia en el papel que cumple el PMI en la materialización del acuerdo, cuya función principal consiste en que

Orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016. (PMI, 2018, p. 2).

Esto permite darle un carácter vinculante a los territorios para la implementación de las disposiciones de género con indicadores y acciones específicas contenidas en el PMI.

Es importante resaltar que, hasta el momento, las instancias que se han venido creando para la implementación del acuerdo han sido conformadas de manera equitativa con la representación de las mujeres. Ejemplos como la Comisión del Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, se encuentra conformada por 11 miembros, de los cuales 5 son mujeres y 6 hombres. Así mismo, de los 51 magistrados y magistradas que conforman la Jurisdicción Especial para la Paz, 25 son mujeres. Con lo anterior, podemos afirmar que existen unos avances significativos pero insuficientes para la exigibilidad del cumplimiento de los derechos expresados en el acuerdo final.

Cabe reiterar aquí que la inclusión del enfoque de género se da desde una perspectiva analítica y propositiva que:

Implica examinar las desigualdades injustas y los desequilibrios de poder entre varones y mujeres en la familia, las instituciones, el estado, las comunidades y las organizaciones y su alcance en la vida de las personas y en el ejercicio de sus derechos (ST, 2018, p.3).

De allí que, cada avance normativo, político y social que implemente cada uno de los puntos del acuerdo de paz, resulta significativo para el ejercicio de ciudadanía y derechos humanos de hombres y mujeres.

Obstáculos en la implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz

El 10 de diciembre del 2017, la Federación Democrática Internacional de Mujeres-FDIM- presentó el II informe de verificación a la implementación del enfoque de género en el Acuerdo de paz, señalando que a un año de la firma del acuerdo: “Este período ha sido para la elaboración de marcos normativos y creación de una institucionalidad que complejiza el funcionamiento ágil y efectivo del Estado para ejercer su función social”. (FDIM, 2017, p. 4). Lo anterior se constata cuando, desde el territorio, las mujeres desconocen el funcionamiento de la normativa y los mecanismos aprobados para la implementación del enfoque de género en el acuerdo.

En diferentes territorios del país, las mujeres, las excombatientes reincorporadas y las diversidades sexuales, no han logrado acceder a las medidas afirmativas de los derechos de participación e inclusión contemplados en el acuerdo. Por el contrario, manifiestan que en muchos de los espacios donde se están definiendo propuestas tales como el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), no han sido convocadas y tenidas en cuenta para la realización de los mismos, teniendo en cuenta que los PDET representan un instrumento para lograr zonas libres de violencia, que deben generar espacios de diálogo y concertación para el desarrollo de los derechos sociales y económicos.

El acceso de las mujeres rurales a tierras, créditos y proyectos productivos que permitan la sobrevivencia familiar, autonomía alimentaria y erradicación voluntaria de los cultivos de la hoja de coca, presentan pocos avances, además de que existen preocupaciones principalmente en lo referente a los presupuestos para la cobertura y sostenimiento de los proyectos alternativos.

Una de las mayores preocupaciones siguen siendo las garantías para el liderazgo político, social y de derechos humanos de las mujeres, pues estas siguen enfrentando situaciones negativas como las faltas de garantías de

seguridad para desarrollarse como líderes políticas, sociales y defensoras de derechos humanos. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo:

Entre enero de 2016 y febrero de 2018, fueron asesinadas 40 mujeres y sólo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 27 de febrero de 2018 fueron asesinadas 23 mujeres dirigentes sociales y defensoras de derechos humanos, 2 de ellas mujeres transexuales (Defensoría del Pueblo, 2018, citado de Primer Informe de la implementación del Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz en Colombia).

Esta situación refleja que las mujeres siguen siendo victimizadas en su condición de sujetas políticas.

Lo anteriormente señalado, se constituye en retos políticos y sociales en el que las mujeres juegan un papel preponderante en la organización, lucha y resistencia para superar y garantizar la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz.

Papel de las mujeres victimizadas en la construcción de memorias para la paz

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, reconoce que:

El conflicto armado, que tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia, especialmente en aquellos grupos poblacionales más vulnerables que incluyen a mujeres y niñas, así como a la población LGBTI, contra quienes se presentaron impactos desproporcionados, así como otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la convivencia con el miedo (PMI, 2018, p. 125).

De allí, resulta llamativo un proceso de construcción de paz en que se conozcan las memorias de esas/esos actores invisibles de la guerra, desde las narrativas de las víctimas niñas/adolescentes/mujeres/diversidades sexuales; conocer de primera fuente cómo han sido esas formas de victimización presentes en el contexto del conflicto armado colombiano con el objetivo de develar las causas estructurales que ocasionaron los daños, así como las violencias de género en este sector específico de la población colombiana. A este respecto, Thomas manifiesta:

Las mujeres tienen mucho que decir sobre la guerra, pero desde otras palabras, desde otras vivencias [...] ellas, cada una de ellas, me confirmaron algo que ya sabía pero que no había podido comprobar: que es imposible ganar una guerra porque en ellas todos y todas seguiremos perdiendo vidas, matando sueños y sembrando desolación; me confirmaron la urgencia de seguir registrando los impactos de las guerras desde la mirada de las mujeres” (Thomas, F. 2001, p. 239).

En el proceso de implementación del acuerdo con las Farc, se cuenta con la posibilidad de que las mujeres relaten su historia en la guerra y en la paz. En el punto 5 del acuerdo de paz, encontramos que se establece todo un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRNR), cuyo principio es el:

Reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; del reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible (A. F., 2016, p. 127)

El SIVJRNR busca reconocer que las violaciones de derechos y las violencias vividas en el marco del conflicto causaron impactos diferenciados en cada uno/una de los actores, que las causas y modalidades que generaron las victimizaciones fueron diferentes en cada territorio y, en este sentido, los/as niñas/niños, mujeres/hombres/ diversidades sexuales, tienen afectaciones diferentes. Por ello, la verdad y la justicia deben trabajarse en sinergia, con el fin de responder a medidas reparadoras y restaurativas, en lo que se puede llamar una justicia de género³⁷, que abran el camino para la superación de las condiciones originarias del conflicto y las garantías de no repetición a violencias por razones sociales, políticas y de género.

En este reconocimiento de derechos, en especial a las víctimas, se les habilitan espacios de participación y acción, tales como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, cuya

37 La justicia de género tiene como propósito eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres que se producen en la familia, la comunidad, el mercado y el Estado.

esencia es dar a conocer en la sociedad la verdad de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano. Esta comisión cuenta en su interior con un comité de trabajo en materia de género, cuya función es garantizar el relato de las mujeres de tal forma que estas no sean revictimizadas. Victoria Sandino señala que:

Las mujeres colombianas tendremos en general, en medio de todas las diversidades, que empezar a contar esos relatos y que se reconozca la participación en el conflicto, la afectación que tuvieron las mujeres de manera directa en el transcurso del conflicto, el tipo de victimizaciones, que no fue solamente violencia sexual; también se padeció la violencia económica, violencia política, violencia social, exclusión social históricamente, eso es parte de lo que las mujeres, todas, mujeres rurales, étnicas, campesinas, mujeres urbanas, jóvenes, mayores, deben hacer a lo largo de este proceso, para reivindicar la memoria histórica, pero también la historia de Colombia que ha sido contada sin las mujeres (Entrevista personal, Barranquilla 30 de junio 2018).

En este sentido, las mujeres y diversidades sexuales podrán en este proceso aportar en la construcción del relato colectivo de la verdad histórica, la cual se articula con la verdad judicial, pero va más allá de la justicia penal.

De acuerdo con Diana Gómez, cuando afirma que “para algunas víctimas la justicia tiene que ver con el reconocimiento y apropiación colectiva de lo que ocurrió y con la capacidad de escucha por parte del resto de la sociedad colombiana” (Gómez, 2017, p. 11), podemos inferir que, como parte de la justicia, uno de los retos que se tiene es poder escuchar desde las voces de las víctimas los daños y pérdidas humanas que nos ha dejado la guerra en Colombia. La justicia debe ser pensada desde una justicia para la vida que implique toda una “ética del cuidado, de la responsabilidad de vivir juntos y la capacidad de erradicar el código de muerte” (Gómez, 2017, p. 11).

La participación de las mujeres como tejedoras de memoria brinda las garantías para la justicia de género y el reconocimiento de cada historia de vida de quienes han resultado victimizados/as en una guerra que solo ha dejado muertos. Por eso, como derecho fundamental para la no repetición de actos tan violentos, las mujeres reclaman el derecho a la memoria como fuente de verdad, justicia y reparación. Para el caso de las mujeres excombatientes, Sandino señala que:

El ejercicio de memoria en las mujeres excombatientes se está dando a través de una metodología de relato histórico y de memoria histórica, tanto colectiva como individual, a partir de los relatos que realiza cada una de las excombatientes. Se ha establecido una línea de tiempo, en donde se plantea el reconocimiento y/ o participación de las mujeres en la lucha insurgente, cuáles fueron los aportes, experiencias, luchas y padecimientos, así como mujeres guerrilleras fueron victimizadas por parte del Estado. Todo esto debe conocerse, así como en qué consistieron las violaciones a los derechos humanos contra las mujeres y la población sexualmente diversa al interior de la organización. (Entrevista personal, Barranquilla 30 de junio 2018).

El ejercicio de memoria que puedan realizar las actoras en sus diferentes roles como agentes del conflicto, víctimas del conflicto y como agentes de paz, las constituye en tejedoras de memorias para la transformación de las violencias de género y construcción de una paz estable y duradera en Colombia. Las mujeres, en medio del dolor producido por la muerte, las vejaciones y violencias vividas, han tenido la capacidad de resistir y sobrevivir con la responsabilidad moral de recordar para no olvidar, por lo que, entonces, hacer memoria es uno de los derechos fundamentales que hoy tienen las mujeres para entregar a la sociedad en general. Las mujeres se constituyen en las Mnemósine de Colombia, y tienen el poder de hacer que los/las colombianas hagamos memoria, para recordar lo que hemos sido, lo que somos y lo que seremos.

CONCLUSIONES

El enfoque de género contenido en el acuerdo de paz, no es otra cosa que la reivindicación de derechos a mujeres y diversidades sexuales que históricamente han sido vulneradas, violentadas y victimizadas en el marco del conflicto armado colombiano, inmerso en el sistema patriarcal, es decir, en el contexto del conflicto, las cuales reproducen las estructuras del patriarcado y, con ello, la cultura sexista y violenta por razones de género.

Resulta de gran importancia y trascendencia que, de manera transversalizada, el acuerdo de paz incluyó el reconocimiento y resarcimiento de derechos para las personas desde la perspectiva de género, gracias a la acción organizada, participativa y propositiva de mujeres, movimientos de mujeres y diversidades sexuales. Una vez más se ha logrado visibilizar de manera específica las necesidades y realidades de las mujeres, siendo entonces hoy, el enfoque de género la carta de navegación para el reconocimiento y exigibilidad de derechos a las mujeres colombianas.

Es de resaltar que hasta la fecha existen unos avances significativos, sobre todo en términos del marco normativo para la implementación de derechos con enfoque de género y la creación de nuevas instituciones para la paz, que trabajen por la inclusión y participación permanente de las mujeres en las diversas esferas de la sociedad, no obstante, siguen siendo insuficientes para garantizar la satisfacción y pleno cumplimiento de los derechos allí contemplados.

Pero como en todo proceso de lucha y resistencia, encontramos que se presentan obstáculos políticos, sociales y económicos para la implementación efectiva del enfoque de género en el acuerdo de paz, los cuales deben constituirse en retos a superar por parte de las mujeres, quienes, desde su capacidad de resiliencia y transformación, son piedra angular en la construcción de paz y reconciliación de la sociedad colombiana.

Esto implica conocer los diferentes roles que las mujeres han tenido en el conflicto armado, donde ellas, como agentes de paz, agentes de guerra y mujeres victimizadas, han sido protagonistas invisibilizadas de las historias de violencias que ha padecido Colombia por más de medio siglo. Por ello, las mujeres tienen la responsabilidad moral y social en hacer uso del derecho a la memoria como garantía para la no repetición de lo hechos atroces y deshumanizantes que les ha tocado vivir a millares de colombianas y colombianos. La memoria desde las mujeres tiene el poder de hacernos recordar lo que ha pasado y lo que no queremos que siga pasando.

Referencias bibliográficas

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá. (26 de noviembre de 2016).

El Espectador. (8 de marzo de 2018). Cada 19 días es asesinada una defensora de derechos humanos en Colombia. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/cada-19-dias-es-asesinada-una-defensora-de-derechos-humanos-en-colombia-articulo-743244>.

El Mundo. (7 de septiembre de 2014). Instalan subcomisión de género en la mesa de La Habana. Obtenido de El Mundo:

http://www.elmundo.com/portal/noticias/nacional/instalan_subcomision_de_genero_en_la_mesa_de_la_habana.php#.W1ZJLtvKjIU.

Gómez, D. M. (2017). Posibilidades y retos de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Documento de trabajo (Borrador).

Marulanda, E. (1995), en Bourjac, Marie Estripeaut (2012) compiladora, *Palabras de mujeres, proyectos de vida y memoria colectiva*. Colombia, Bogotá: Siglo del Hombre editores.

Scott, J. W. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2226823>. Y en: *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (1990). James y Amelang y Mary Nash (eds.), Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valencina d'Estudis i Investigació.

[PMI] Plan Marco de Implementación [Final] (2018). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Tomado de: <http://www.kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/5980-plan-marco-de-implementacion-del-acuerdo-final-pmi>.

Puleo, A. H. (1993). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII. Cultura y Diferencia*. Barcelona: Editorial Anthropos.

Sandino, Victoria, integrante de la SCIVI (30 de junio 2018, en Universidad Reformada). Entrevista personal de Nevys Niño.

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC. (2018). Primer Informe de la implementación del Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz en Colombia para los verificadores internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2), la CSIVI y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto.

Registro Único de Víctimas (2018). Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

Sisma Mujer (2017). Balance del primer año de la firma del acuerdo final de paz. Tomado de: <https://www.sismamujer.org/balance-primer-ano-firma-acuerdo-tercer-informe-gpaz-participacion-de-las-mujeres-en-la-institucionalidad-de-transicion/>.

Thomas, Florence (2001). *La mujer tiene la palabra*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aguilar.

DE LAS AUTORAS

Dayana De La Rosa Carbonell. Profesora de Filosofía de la Universidad del Atlántico. Profesora invitada de la Universidad del Magdalena. Máster en Filosofía, Cultura y Sociedad de la Universidad de la Laguna, España. Doctorante en Filosofía de la Universidad de la Laguna, España. Miembro de la Asociación Colombiana de Filosofía del Derecho y Filosofía Social. Miembro del grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura. Líneas de Investigación: Filosofía Feminista y Teorías de Género, Problemas contemporáneos de la Filosofía de la Cultura y Problemas Contemporáneos de la Ética y la filosofía política.

Rafaela Vos Obeso. Socióloga(Tesis Meritoria) , Maestra en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, (Tesis Mención de Honor), Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Tesis Meritoria). Docente, investigadora, profesora Emérita, escritora autora de libros, y de múltiples artículos, conferencista en escenarios internacionales, nacionales y locales, columnista.

Especialista, asesora, consultora en temas de sociología, historia de género, ciencias políticas, y políticas pública, y en procesos de gestión en ciencia, tecnología, innovación y cultura, con capacidades para la implementación de programas de desarrollo humano y sistemas de gestión de la calidad ISO 9001.

Se desempeñó como Jefa del Departamento de Investigaciones y como Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social (2005-2014) en la implementación de procesos en C,T, I +C (Ciencia. Tecnología, Innovación y Cultura), y en el fortalecimiento en la gerencia y gestión de procesos estratégicos de calidad, innovación e investigación.

Ha recibido múltiples reconocimientos por entidades internacionales, nacionales y regionales, entre esta Mujer Cafam Costa Atlántica, y es Mujer de Paz por ser nominada como “Candidata al Premio Nobel de la Paz: “Mil Mujeres y 1 Nobel de Paz”, 2005- Fundación Suiza por la Paz.

Rectora Encargada, de la Universidad del Atlántico (Agosto 2015-Junio 2107).

Coordinadora del Grupo de Investigación. Mujer Género y Cultura, y docente en la Maestría: “Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar” de la misma institución.

Ligia Cantillo Barrios. Socióloga, Especialista, Magíster y candidata a Doctora, interesada en el desarrollo de procesos organizativos, formativos y de gestión en áreas en donde se ha centrado mi acción profesional. Docente, investigadora, Coordinadora de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar, integrante del grupo de investigación Mujer, Género y Cultura de la Universidad del Atlántico. Experticias teóricas y empíricas en estudios socioeconómicos, perspectiva de género, desarrollo humano, derechos humanos, etnias, ambiente sostenible, desastre natural, violencias de géneros, diversidad sexual (LGTBI), mecanismos de participación ciudadana, veeduría ciudadana, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, organización, desarrollo comunitario, elaboración de diagnóstico socioeconómicos y construcción de políticas públicas. Igualmente he desempeñado con facilidad en la administración pública en la asesoría y la ejecución de programas de políticas de intervención social.

Marina López Sepúlveda, abogada, docente, investigadora, consultora y defensora de los derechos de la mujer, directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Especialista en derecho penal y criminología, en derecho constitucional, con maestría en género, sociedad y políticas públicas y doctorante en Ciencias Políticas; tiene publicaciones en España, Méjico y Colombia, con artículos científicos en revistas indexadas en Publiindex, Latindex y Dialnet, de amplia circulación, ha sido reconocida a nivel local, nacional e internacional por su trabajo en defensa de los derechos de las mujeres. Autora de artículos en medios periodísticos, cartillas pedagógicas y libros, tales como: “Basta de Violencia: Derechos de las mujeres y seguridad en línea en Colombia” (autoría compartida); Derecho-Genero-Justicia: Una propuesta sensible e incluyente a los dominios masculinos del ordenamiento jurídico; En columnas de Igualdad, una experiencia histórica en busca de la equidad”; Construcción de las Políticas Publicas de Mujeres y Géneros en Barranquilla para el fortalecimiento de la Red del Buen Trato y Kip Pedagógico para el trabajo comunitario con Mujeres “Mujer, Autonomía y Ciudadanía para el proceso de formación, organización e incidencia política de las mujeres en Barranquilla, Cartillas pedagógicas; es integrante del Comité Académico en representación de la Subregión Andina de la Universidad Feminista Itinerante (UFI) del Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), Proyecto de Formación Jurídico Político Feminista.

Inés Sofía Morales Salcedo, PhD. Coordinadora Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la universidad del Atlántico 1 agosto 2017- 1 de agosto 2018 Investigadora Grupo Mujer, Género y Cultura – UNIATLÁNTICO, Línea de investigación Seguridad Alimentaria con enfoque de género o Socioantropología de la alimentación con enfoque de género y paz Investigadora Universidade Fernando Pessoa, Oporto – Portugal. Investigadora y Líder del Grupo de Investigación de la TNC LTDA, Colombia: Nutraceutica: estudios socioantropológicos y aplicados en salud – GII NUTRAESAAS. Investigadora y Lider Grupo de Investigación, Innovación e Intervención de los Determinantes Sociales de la Salud de los Atlanticensis. Docente de Pregrado y Postgrado en la Universidad del Atlántico.

Directora de Trabajo de Grado de la Maestría en Epidemiología – Universidade Nova de Lisboa, Portugal.

Email: inesmorales@mail.uniatlantico.edu.co

ismsalcedo@gmail.com

ismsal@gmail.com

ismsalcedo@ufp.edu.pt

giitncltda@gmail.com

Nevys Niño Rodríguez. Filósofa con Mg. En Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar de la Universidad del Atlántico, docente investigadora con experiencia en derechos humanos y derechos de las mujeres, integrante del grupo de investigación mujer, género y cultura de la Universidad del Atlántico, asesora ad honorem del Comité Permanente por la Defensa de los derechos humanos en asuntos de género en el Departamento del Atlántico.

Darling Ayala Freitas. Socióloga, magíster en Estudios de Género y Violencia intrafamiliar, Docente e Investigadora de la Universidad del Atlántico.

Sarelys Avendaño Escobar es egresada del programa de filosofía de la Universidad del Atlántico, estudiante de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar de la misma institución . Integrante del grupo de investigación “Mujer, Género y Cultura” y su semillero Genealogías de la Universidad del Atlántico. Cabe resaltar que ha participado en diversos eventos nacionales como ponente de propuestas cimentadas en filosofía del arte, género y tecnología. Sus temáticas de investigación son: el cuerpo, filosofía y género, la filosofía del arte, entre otras.